ENADIS 2017

ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN

Diseño conceptual

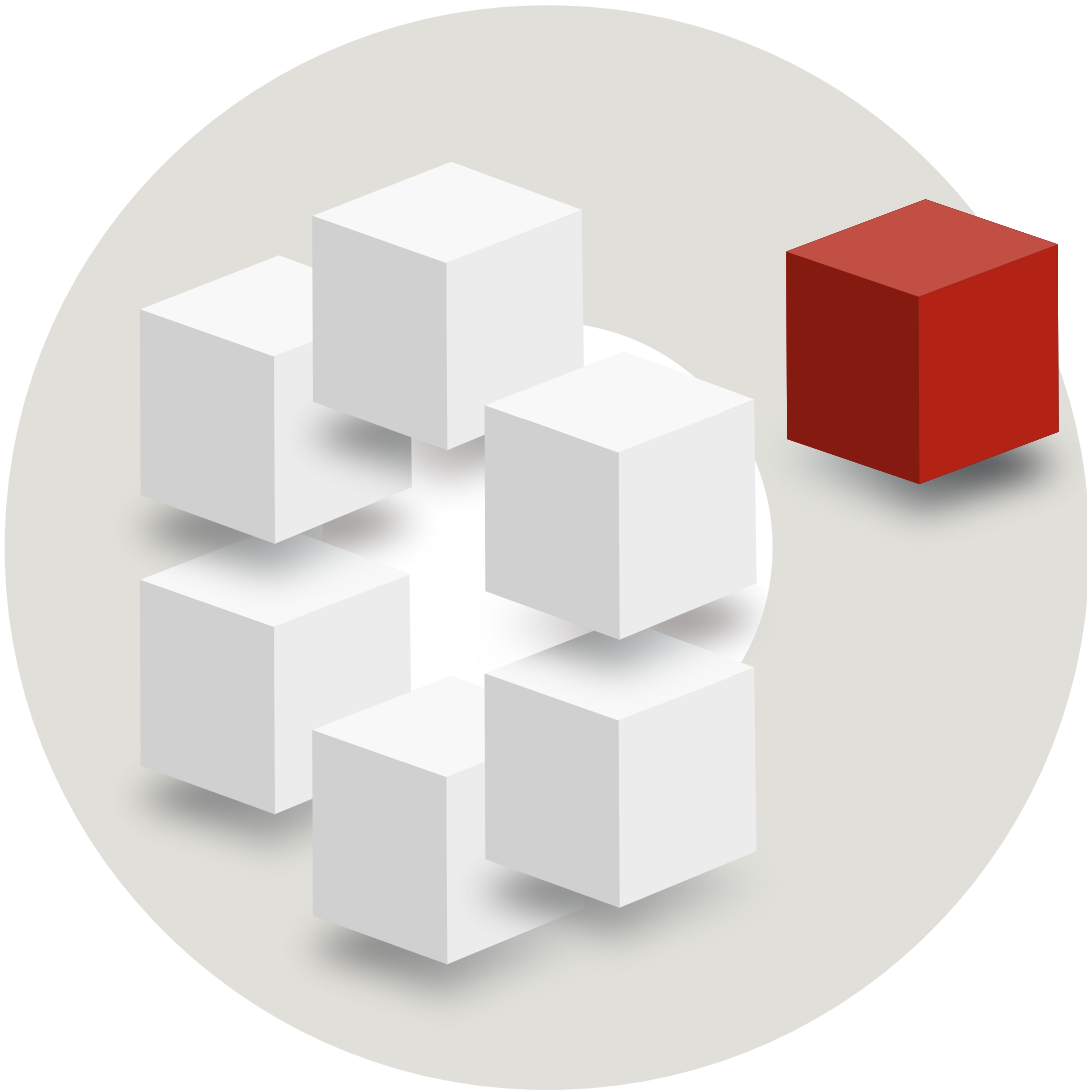

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO

CONACYT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

ENADIS

Diseño conceptual

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO
CONACYT
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DR © 2018 **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20276
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

Diseño conceptual de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),** en colaboración con el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED),** presenta el marco conceptual de la **Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017),** proyecto destinado a generar información estadística acerca de la discriminación en México, con la finalidad de poner a disposición de las personas usuarias la información sobre los temas y las variables que sustentaron la encuesta.

Con la ENADIS 2017, se evidencia la situación de discriminación estructural en el país, a partir de la percepción, opinión y experiencias de la sociedad, y la discriminación que viven los grupos sociales que históricamente han vivido discriminación por su condición identitaria o social, asociada a motivos prohibidos de discriminación, tal como está explicitado en la Constitución, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en los tratados internacionales de derechos humanos de los que México forma parte. La encuesta capta las actitudes que asume la población en general ante algunas situaciones discriminatorias hacia los grupos discriminados, así como sus propias experiencias de discriminación; asimismo, permite identificar la percepción que tienen estos grupos, respecto a la forma en que se respetan o no sus derechos, su auto-representación social, y las problemáticas a las que se enfrentan como colectivo social.

Este documento presenta el marco conceptual sobre el cual se sustenta la ENADIS 2017, su contenido está organizado a través de capítulos, iniciando con el abordaje de los antecedentes de encuestas sobre discriminación en México y en otros países; los objetivos generales y particulares que se persiguen con la Encuesta; las convenciones y avances en el ámbito internacional; así como las leyes, reglamentos, planes y programas sectoriales que dan sustento legal y programático a la información contenida en la misma. Por otro lado, se abordan brevemente los aspectos metodológicos referentes a la muestra.

Posteriormente, se presenta el marco teórico que justifica la selección y diseño de las preguntas contenidas en los instrumentos de captación, así como la definición de variables y el esquema conceptual que identifica los temas, subtemas, categorías, variables y clasificaciones de la encuesta.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Finaliza con un pequeño apartado de conclusiones y un listado de material bibliográfico consultado a lo largo de las distintas etapas del proceso de la encuesta. Por otro lado, se incluyen en un anexo, los distintos instrumentos de captación utilizados durante su levantamiento.

Cabe señalar que esta es la primera ocasión en que el INEGI participa en un proyecto específico sobre discriminación, a través del cual en colaboración y con la revisión detallada y seleccionada de cada variable por el CONAPRED, se podrá obtener un diagnóstico sobre la prevalencia de este fenómeno social, el cual ayudará al establecimiento de medidas de política antidiscriminatoria, con el fin de que informen, sensibilicen, visualicen y colaboren en la eliminación de la discriminación y permitan una mejor convivencia social.

Índice

Introducción VII

1. Antecedentes 1
- 1.1 Encuestas internacionales sobre discriminación 2
- 1.2 Encuestas sobre discriminación en México 4
  - 1.2.1 ENADIS 2005 4
  - 1.2.2 ENADIS 2010 4
  - 1.2.3 Prueba de campo ENADIS 2016 5
  - 1.2.4 Otras encuestas sobre discriminación en México 5

2. Objetivos y aspectos metodológicos de la ENADIS 2017 7
- 2.1 Objetivo general 7
- 2.2 Objetivos específicos 7
- 2.3 Aspectos metodológicos 8
  - 2.3.1 Instrumentos de captación 8
  - 2.3.2 Diseño muestral y operativo 13

3. Conceptualizaciones básicas 15
- 3.1 ¿Qué es la discriminación? 15
  - 3.1.1 Componentes psicosociales de la discriminación 16
  - 3.1.2 Prejuicios, estereotipos y estigmas sociales 17
  - 3.1.3 Socialización primaria de los prejuicios 18
  - 3.1.4 Origen cultural de la discriminación 19
- 3.2 Definiciones legales 20
  - 3.2.1 La No Discriminación en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos 21
  - 3.2.2 Igualdad y No discriminación: Principio transversal de los Derechos Humanos 21
- 3.3 Tipología de la discriminación 22
  - 3.3.1 Discriminación formal 23
  - 3.3.2 Discriminación sustantiva 23
  - 3.3.3 Discriminación por trato diferencial 23
  - 3.3.4 Discriminación Múltiple o Interseccional 23
  - 3.3.5 Discriminación estructural o sistémica 24
- 3.4 Motivos prohibidos de discriminación 25
- 3.5 Grupos o colectivos en situación de discriminación 29

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

4. Cobertura conceptual de la ENADIS 2017 33
4.1 Justificación 33
4.2 Características de las viviendas particulares habitadas 33
4.2.1 Pisos 34
4.2.2 Dormitorios 35
4.2.3 Disponibilidad de agua 36
4.2.4 Drenaje 37
4.2.5 Sanitario 38
4.2.6 Electricidad 39
4.2.7 Bienes y TIC's 39
4.3 Características para identificar a la población en situación de discriminación 40
4.3.1 Afrodescendencia 41
4.3.2 Lengua y adscripción indígena 43
4.3.3 Religión 45
4.3.4 Discapacidad 46
4.3.5 Edad y sexo 48
4.4 El fenómeno social de la discriminación en México 50
4.4.1 Grupos de la población en el estudio de la discriminación 51
4.4.2. Percepción de la discriminación en los grupos discriminados 52
4.4.3. Valores y actitudes: prejuicios y estereotipos 54
4.4.4. Experiencias de discriminación y ámbitos de ocurrencia 57
4.4.5. Las experiencias de discriminación y su medición 58

5. Esquema de temas, variables y categorías de la ENADIS 2017 65
5.1 Variables contenidas en el Cuestionario General 65
5.2 Variables contenidas en el Cuadernillo de Módulos 74
5.3 Variables contenidas en el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE) 101

Glosario 119

Bibliografía 127

Anexo
A. Cuestionario General 135
B. Cuadernillo de Módulos 142
C. Cuestionario de Opinión y Experiencias 160
D. Tarjetero 165

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Introducción

La *discriminación* es un problema social que ha cobrado gran relevancia en la actualidad, aun cuando es un fenómeno histórico. En la medida en que las naciones han cobrado consciencia de las implicaciones que ésta tiene para el desarrollo económico y social de los países, han surgido tratados internacionales que protegen los derechos humanos para todas las personas y, dadas las desigualdades históricas que obstaculizan el goce de estos derechos en condiciones de igualdad de trato, formal y sustantiva, para ciertos grupos sociales por su condición e identidad, también ha sido necesario protegerlos de manera específica y prioritaria dada esa situación patente de discriminación.

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas postuló los derechos fundamentales del hombre, basados en la dignidad y el valor de la persona humana, así como la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas, enfatizando en la práctica de la tolerancia y la convivencia pacífica como un medio para mantener la paz y seguridad internacional, señalando en su artículo 1° la importancia de desarrollar y estimular el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.[1]

En 1948, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, restringir o excluir el acceso, ejercicio y goce de los derechos humanos a persona alguna.

Esta concepción se ha retomado como parte fundamental del orden jurídico internacional en materia de derechos humanos y se ha convertido en un principio universal para todos los instrumentos de protección a estos derechos, a saber; la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCD), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), los cuales han sido ratificados por el Estado mexicano.

[1] *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I. Propósitos y principios. Artículo 1.* Conferencia de las Naciones Unidas. San Francisco, Cal.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Otros instrumentos de carácter específico como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, del que el Estado mexicano forma parte, reconocen la importancia por garantizar las condiciones económicas y sociales de los pueblos y comunidades indígenas sin discriminación, mientras que la Declaración y Programa de Acción de Durban aprobados en el Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Conferencia de Durban, Sudáfrica, 2001) y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, han marcado un hito histórico contra todas las formas de racismo y discriminación racial a nivel internacional.

Y aunque existe un andamiaje histórico y un instrumental vasto en materia de Derechos Humanos a nivel internacional al respecto, es importante mencionar que en 1989 se da un avance significativo, cuando el Comité de Derechos Humanos de la ONU manifestó la Observación General para el derecho humano a la no discriminación[2] , y posteriormente en 2009 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió la Observación General N°20 sobre la No Discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales.[3] Es a partir de este orden jurídico internacional, que algunos países como México han retomado la igualdad jurídica como principio legal.

Algunos logros de importancia en México han sido, entre otros: el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, promulgado el 17 de octubre de 1953; el reconocimiento constitucional de la autonomía de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecida a partir del 13 de septiembre de 1999; y el reconoce y garantía del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación, el 14 el agosto de 2001; finalmente con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, se realizan varias modificaciones de importancia: las "garantías individuales" pasan a establecerse como "derechos humanos"; no corresponde al Estado "otorgar" derechos sino reconocerlos; se incorpora la figura de "interpretación conforme"; se establece el principio de interpretación "pro persona"; se señala la obligación del Estado mexicano, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos.

En el ámbito institucional, se puede mencionar la creación, entre otros, de los siguientes entes públicos: El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en 1979; el Instituto Nacional de las Mujeres, en 2001; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en 2003; el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en 2011; el Instituto Mexicano de la Juventud, en 2011; el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en 2016.

---

[2] ONU (1989). *Comité de Derechos Humanos, Observación General núm. 18 No Discriminación*, 37ª periodo de sesiones, Ginebra, Suiza: Organización de Naciones Unidas.

[3] ONU (2009). *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General núm. 20 La No Discriminación y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 42° periodo de sesiones, Ginebra, Suiza: Organización de Naciones Unidas.*

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

El reconocimiento al derecho a la no discriminación en México, ocurrió con la reforma al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2001. Con base en esta modificación, en el ámbito legal se promulgó en 2003 la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), y desde esa fecha se han suscrito y ratificado una serie de instrumentos internacionales relacionados con la obligación de garantizar el derecho a la No discriminación. Para efectos de dicha ley se entenderá por Discriminación…

> *«…toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.»*

Asimismo, en 2004 es creado el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), como órgano rector del Estado mexicano responsable de velar por la protección, respeto, cumplimiento y promoción del derecho a la no discriminación, dando pauta a la generación de información y documentación a fin de reconocer las dimensiones, los tipos de discriminación, las actitudes y las percepciones de la población mexicana sobre este fenómeno social.

Con la finalidad de mantener activo el compromiso de contar con información que permita conocer la prevalencia de la discriminación como una problemática de carácter estructural que impacta al conjunto de la sociedad, es relevante conocer qué grupos sociales se ven afectados en mayor medida, con este propósito surge la ENADIS 2017, la cual permitirá obtener información muy valiosa respecto al comportamiento y actitudes de la población mexicana hacia este fenómeno social.

1. Antecedentes

La discriminación es un problema social de carácter estructural cuya incidencia tiene una fuerte correlación con determinadas características propias de ciertos grupos de la población, tales como: condición social, etnia, creencias religiosas, políticas, así como la discriminación racial,[4] entre otras; afectando de manera repetitiva y sistemática el acceso, ejercicio y goce de los derechos humanos de quienes forman parte los grupos discriminados, vulnerando su dignidad, libertad, autonomía y autodeterminación.

La recopilación de información acerca de la discriminación en México comenzó en la primera década del siglo XXI. Debe destacarse el estudio pionero de las prácticas de discriminación y exclusión social en México, titulado *La discriminación en México: por una nueva cultura de igualdad*, elaborado en 2001 por la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (CCED). Este estudio realizó un diagnóstico de la discriminación en el país, así como una exposición comparada del funcionamiento de organismos del estado en otros países que, entre sus funciones, tenían: "La creación de un acervo de casos, de encuestas, de estudios y de estadísticas relativas al tema de la discriminación, entre otras"[5].

Con la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a persona alguna, si no existe un fundamento razonable para ello. Y posteriormente, con la Observación General para el derecho humano a la no discriminación,[6] emitida en 1989 por el Comité de Derechos Humanos de esta misma Organización, se establece un referente para el resguardo de los derechos humanos en el orden jurídico internacional como principio legal de la igualdad.

En México, este reconocimiento jurídico al derecho a la no discriminación ocurre en 2001 con la reforma al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y es a partir de ella, que en 2003 en el ámbito legal se promulga la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), siendo el parteaguas para suscribir y ratificar una serie de instrumentos internacionales relacionados con la obligación de garantizar el derecho a la No discriminación.

A la par de esta Ley se inicia la armonización de legislaciones estatales con los instrumentos nacionales e internacionales. Actualmente existen en el orden estatal: 26 cláusulas antidiscriminatorias constitucionales, 31 leyes antidiscriminatorias y 28 entidades federativas cuentan en sus códigos penales o en alguna otra legislación la tipificación de conductas relacionadas con la discriminación.

En el ámbito institucional, se crea en 2004 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), como órgano del Estado mexicano responsable de velar por la protección, respeto, cumplimiento y promoción del derecho a la no discriminación; entre sus facultades, se encuentra la generación de información y documentación que permitan conocer y visibilizar las dimensiones, y tipos de discriminación, las actitudes y las percepciones de la población mexicana sobre este fenómeno social.

---

[4] En la Observación General N° 20 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se señala que «El Pacto y muchos otros tratados […] prohíben la discriminación por motivos de "raza y color", lo que incluye el origen étnico de las personas. La utilización del término "raza" […] no implica la aceptación de teorías que tratan de probar la existencia de razas humanas distintas»; y en el Documento Final de la Conferencia De Examen de Durban, sobre los progresos hechos y evaluación de la aplicación de la Declaración, se "rechaza enérgicamente toda doctrina de superioridad racial, junto con las teorías que intentan determinar la existencia de las llamadas razas humanas distintas." Los documentos pueden consultarse en:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.20_sp.doc
http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7718.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/7718.

[5] Rincón Gallardo, Gilberto (2001), *Informe General de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación intitulado La discriminación en México: por una nueva cultura de igualdad*, México: Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 2001 XLIV (183), p. 301.

[6] ONU (1989). *Comité de Derechos Humanos, Observación General núm. 18 No Discriminación*, 37ª periodo de sesiones, Ginebra, Suiza: Organización de Naciones Unidas.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

El CONAPRED como órgano público rector en materia de prevención y construcción de políticas públicas contra la discriminación, ha elaborado una encuesta nacional con el fin de generar estadísticas y documentación respecto a la temática de la discriminación. Ésta ya cuenta con dos levantamientos previos, el primero junto con la Secretaría de Desarrollo Social en 2005; el segundo, con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 2010; y actualmente se presenta la ENADIS en su tercera edición.

Para la realización de la ENADIS 2017, se consultaron distintas encuestas internacionales y nacionales, que permitieran mantener la comparabilidad en ambos ámbitos. Enseguida, se mencionan brevemente las experiencias internacionales en materia de discriminación, continuando posteriormente, con una síntesis de las encuestas nacionales predecesoras de la ENADIS 2017.

1.1 Encuestas internacionales sobre discriminación

Actualmente, en países de los distintos continentes se levantan encuestas relacionadas con la discriminación, adecuadas a su propio contexto. Y aun cuando los contenidos temáticos y el diseño de las variables a medir difieren, hay aspectos estructurales que son comunes a los distintos países debido a las características sistémicas del fenómeno discriminatorio.

En este sentido, las distintas naciones han encaminado sus esfuerzos para medir la discriminación de acuerdo a sus contextos nacionales, y han profundizado sus estudios en términos de sus necesidades de información. Enseguida se abordan de manera breve algunas de ellas, las cuales sirvieron de apoyo para la implementación de algunas variables contenidas en la ENADIS 2017.

En 2009, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), a través del Grupo GALLUP realizó una significativa encuesta en la que se entrevistó a grupos seleccionados de las llamadas minorías étnicas y grupos de inmigrantes en los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea (UE). Para ésta se entrevistó a 23 500 personas que pertenecían a minorías étnicas e inmigrantes, y a 5 000 personas pertenecientes a la mayoritaria que viven en estas mismas zonas, para comparar una selección de resultados. La encuesta utilizó el mismo cuestionario normalizado en todos los Estados miembros. Los resultados de esta encuesta fueron representativos de los grupos encuestados que viven en las zonas donde se llevó a cabo el estudio.

La encuesta hizo un muestreo de mujeres y hombres mayores de 16 años que se identificaron a sí mismos como miembros de uno de los grupos de inmigrantes o minorías étnicas seleccionadas, captando sus experiencias de discriminación. La encuesta analizó igualmente experiencias de victimización delictiva contra la propiedad y delitos contra las personas, así como los casos de agresiones o amenazas, y el acoso grave, indicando si dichos delitos se cometieron por motivos xenófobos o racistas.[7]

Por su parte, España en diciembre de 2014 publicó el análisis que hizo sobre los datos obtenidos en su encuesta sobre percepción de la discriminación, la cual se realizó por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España en 2013.[8] Esta encuesta pone de manifiesto que la mayoría de las personas perciben que la discriminación se centra en el origen racial o étnico, en su discapacidad, el aspecto físico, la situación socioeconómica y la identidad de género.

[7] Debido a la crisis migratoria que ha tenido desde el 2015 el continente europeo, la gran confluencia de migrantes principalmente del Medio Oriente y de África (135 000 personas ingresaron en los dos primeros meses de 2016 al continente europeo, debido a los conflictos en Siria, Irak y Afganistán, así como algunos países de África en extrema pobreza, obligando a las personas a abandonar sus países de origen, presentándose la peor crisis de refugiados en Europa desde la Segunda Guerra Mundial), la condición de vulnerabilidad económica, política y social, ha obligado a las naciones de Europa a conocer las condiciones individuales de cada refugiado, en cumplimiento de la Convención para los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967, así como del Protocolo No. 12 del Convenio Europeo sobre Derechos Humanos, que entró en vigor el 1° de abril de 2005. Razón por la cual la encuesta centra su interés en la discriminación racial hacia las personas en condición de migrante, bajo la consideración de que el derecho a la protección contra la xenofobia, el racismo y la discriminación racial se considera un derecho fundamental de todos los seres humanos.

[8] "Los perfiles de la discriminación en España: Análisis de la Encuesta CIS-3.000 *Percepción de la discriminación en España*" Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Unión Europea, Fondo Social Europeo. Diciembre, 2014.

Esta encuesta tuvo una muestra de 2 474 entrevistas, en 239 municipios y 49 provincias de España, y se aplicó a la población residente de 18 años o más. Basó su estudio en la opinión sobre ciertas actitudes o circunstancias sociales que manifiestan la discriminación, centradas en la manera en que la sociedad española la percibe, a través de la tolerancia, actitudes discriminatorias y aceptación a la diversidad, así como en las experiencias de discriminación de los mismos informantes. Las temáticas principales que abordó para el estudio de la discriminación fueron: las representaciones sociales; las actitudes ante la diversidad y la igualdad; las experiencias de discriminación por causa; los escenarios donde se presenta, y la acción pública frente a la discriminación.

En Latinoamérica existen pocos países que han levantado encuestas sobre discriminación, por ejemplo, Chile ha realizado tres levantamientos de su *Encuesta Tolerancia y No discriminación*, a través del Departamento de Sociología de la Universidad de Chile, en convenio con la Subsecretaría General de Gobierno, el Ministerio de Trabajo y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Los levantamientos se realizaron en 1996, 2000 y 2003. Los temas centrales de este estudio fueron la "Tolerancia y la No discriminación", desarrollando una escala que permite medir y graduar comportamientos intolerantes y discriminatorios.

Esta encuesta incluyó un cuestionario dirigido a los residentes de 17 años o más, y recopila información de la opinión de las personas sobre 63 ítems, con base en una escala de Likert: *Totalmente de acuerdo, Muy de acuerdo, Un poco de acuerdo, Un poco desacuerdo, Muy desacuerdo y Totalmente desacuerdo*. Las frases (ítems) contenidas expresan ideas que hacen evidente situaciones de discriminación hacia distintos grupos de la población, a fin de obtener un grado de tolerancia de las personas hacia este tipo de actitudes.

Existen otros estudios relacionados con la discriminación, aunque muchos de ellos se infocaron en captar básicamente poblaciones indígenas y afrodescendientes, y su caracterización. No obstante, este tipo de estudios permiten identificar los problemas a los que se enfrentan estos grupos discriminados, que se ven afectados de distinta manera.

Por mencionar algunos datos, acerca de estos pueblos nativos que han padecido de manera sistemática este problema de marginación y exclusión social, cerca de un tercio de la población latinoamericana es mestiza o afroamericana, donde aproximadamente 40 millones de indígenas se encuentran repartidos en 400 grupos étnicos, concentrados principalmente en Brasil, Colombia y Venezuela.

Debido a la riqueza multicultural de Latinoamérica, surge la necesidad de contar con información sobre estos grupos de la población. Un ejemplo es el proyecto sobre Etnicidad y Raza en América Latina (PERLA, por sus siglas en inglés).

Este proyecto se desarrolló a finales de 2008, bajo la tutela del profesor Edward Téllez de la Universidad de Princeton, Estados Unidos. La finalidad del proyecto fue elaborar un conjunto de encuestas contextualizadas al país donde estarían dirigidas, en este caso: Brasil, Colombia, Perú y México, por considerarse los países más poblados del continente con representación étnica.

Los instrumentos utilizados contienen, básicamente, las mismas preguntas para mantener la comparabilidad entre naciones, aunque éstas se encuentran ajustadas al contexto nacional de cada país. En ellos se abordan temas como la pertenencia a algún grupo o etnia, su lengua madre, las raíces étnicas, su opinión respecto a prejuicios asociados a su grupo, la percepción sobre la discriminación hacia su condición, la satisfacción con su origen racial, así como las experiencias discriminatorias en los distintos ámbitos sociales (escuela, trabajo, comunidad), entre otras. Asimismo, aborda otros factores que pueden medir la discriminación múltiple, tales como la religión, la condición socioeconómica, el nivel de escolaridad, sus valores familiares, etcétera.

Algunos resultados interesantes de este estudio en América Latina son que la clasificación étnica racial y el tono de piel están estrechamente relacionados con el estatus social, así como con experiencias de exclusión y discriminación. Es decir, las personas indígenas o afrodescendientes ocupan posiciones de menor estatus social, siendo con frecuencia discriminadas.

Al respecto, el Barómetro de las Américas de 2012, que utiliza la metodología desarrollada por el proyecto PERLA, mostró que el promedio de años de educación formal tiende a disminuir conforme el color de la piel de las personas es más oscuro.[9]

[9] Barómetro de las Américas por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP). Elaboración: Proyecto PERLA.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

1.2 Encuestas sobre discriminación en México

1.2.1 ENADIS 2005

La primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2005 (ENADIS), fue llevada a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Tuvo como objetivo general conocer cómo se vive entre la ciudadanía mexicana el fenómeno de discriminación, en términos de su percepción. Y como objetivos secundarios, el identificar los patrones de discriminación entre la ciudadanía mexicana; establecer las diferencias de grado y de forma entre las distintas poblaciones de estudio susceptibles a la discriminación; conocer las principales manifestaciones de la discriminación en distintas esferas sociales y evaluar los factores relacionados con la discriminación entre los grupos seleccionados.

Con base en lo anterior se constituyeron poblaciones de estudio diferentes; por un lado, las personas de 18 años o más, para evaluar sus percepciones, actitudes y valores hacia la discriminación. Por el otro, se definieron cinco poblaciones de estudio específicas, determinadas por su grado de vulnerabilidad:

a) Población de personas adultas mayores (de 60 años o más),
b) Población indígena (hablantes de lengua indígena o por autoadscripción),
c) Población con creencias religiosas no católicas,
d) Población del sexo femenino, y
e) Personas con discapacidad.

El estudio también abarcó a personas con preferencias no heterosexuales, pero ante la dificultad de cubrir este grupo social como población objetivo, se optó porque esta parte del estudio fuera considerada como un estudio de caso.[10]

En función de estas poblaciones se diseñaron siete instrumentos de captación distintos. Un Cuestionario Global, aplicado a la ciudadanía, y seis particulares para los grupos específicos que buscaron la comparabilidad entre poblaciones.

El diseño de la muestra fue realizado por SEDESOL, y tuvo un tamaño de 1 482 casos, a partir de una selección probabilística polietápica. Fue representativa a nivel nacional, y de conglomerados urbanos y rurales. El levantamiento estuvo a cargo del proveedor Buró de Investigación de Mercados (BIMSA).

1.2.2 ENADIS 2010

A continuación, en 2010 el CONAPRED, junto con el Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó un segundo levantamiento de la ENADIS, con base en trece instrumentos: un cuestionario general para hogar; otro, para un informante seleccionado, que captaba los valores, actitudes y prácticas con respecto a la discriminación; diez cuestionarios para los grupos discriminados: personas con discapacidad; empleadas domésticas; minorías religiosas; personas adultas mayores; niñas y niños, jóvenes; mujeres; migrantes[11]; y, minorías sexuales; y finalmente, un cuestionario sobre victimización (experiencias de discriminación).

La muestra de la ENADIS 2010 fue de 13 751 hogares, que arrojó información referente a 52 095 personas, a partir de una selección aleatoria, polietápica, estratificada, por conglomerados y las unidades primarias de muestreo fueron seleccionadas, en general, con probabilidad proporcional a su población.

Cabe señalar, que con este levantamiento se actualizó el panorama de discriminación persistente en el país, ya que brinda elementos que permiten conocer las percepciones de este fenómeno socio cultural de la población en general, y desde los grupos específicos susceptibles a ser discriminados.

[10] SEDESOL (2005), *Encuesta Nacional sobre Discriminación. Nota metodológica sobre el diseño de la muestra*, SEDESOL: México.
[11] En 2014, la LFPED se reformó para dotar de atribuciones al CONAPRED para ampliar atribuciones en la protección del derecho a la no discriminación a las personas que viven y transitan en México.

1.2.3 Prueba de campo ENADIS 2016

En 2016, el CONAPRED solicita al INEGI su apoyo para realizar una Prueba de campo de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), cuyo objetivo fue identificar las áreas de oportunidad en cuanto al diseño conceptual de los cuestionarios, la redacción y secuencia de las variables, la comprensión de vocablos y términos, el funcionamiento de las escalas pre-establecidas, así como el uso de las tarjetas como material auxiliar de captación. Lo anterior en vías de preparar un levantamiento definitivo en 2017.

La prueba constó de diez instrumentos de captación: un Cuestionario General (sociodemográfico), un Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE), para el informante seleccionado, así como ocho Módulos dirigidos a la población de los grupos discriminados seleccionados.[12]

Al igual que en las anteriores versiones, la identificación de la población objetivo se desagregó en población total y grupos discriminados, a partir de ciertas características a cumplirse; y se incluyó un instrumento para captar su opinión sobre prejuicios y sus experiencias de discriminación que se aplicó a un informante elegido de 18 años o más, residente del hogar.

Cabe señalar que esta prueba permitió identificar las principales áreas de oportunidad, en términos de operacionalización, y con ello, realizar ajustes al diseño de los distintos instrumentos de captación.

Tomando en consideración estos aspectos para el fortalecimiento de los instrumentos de captación y atendiendo las necesidades de información, es que se refuerza la ENADIS 2017, cuyo diseño conceptual estuvo a cargo del CONAPRED, con la asistencia técnica de la Dirección de Estadísticas Sociodemográfica del INEGI. Dicho levantamiento se apoyó básicamente en el análisis cualitativo de los resultados obtenidos en la prueba de campo de 2016. Entre los ajustes realizados, se redujo el tiempo de entrevista, mediante la inclusión de pases y filtros que permiten mayor fluidez, haciéndola menos repetitiva. Asimismo, se conjuntaron los distintos módulos de la población de estudio, en un cuadernillo que favoreciera el manejo y llenado de los formatos de control en campo.

1.2.4 Otras encuestas sobre discriminación en México

La recopilación de información estadística sobre la discriminación ha sido abordada tanto por el CONAPRED, como por organismos públicos y privados, así como instituciones de educación superior, cuyo interés concuerda con los grupos de estudio mencionados. A continuación, se mencionan brevemente aquellas encuestas e instrumentos que han abonado a esta temática de la discriminación:

- **Encuesta de Discriminación (EDIS) 2013**, elaborada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).
- **Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Discriminación y Grupos Vulnerables (ENDHDyGV) 2014**, realizada por la UNAM.[13]
- **Encuesta Nacional en Vivienda (ENV)**, distintas ediciones, elaborada por Parametría SA de CV.

A la par, diversas encuestas nacionales han incluido secciones o variables respecto a la discriminación. Éstas se revisaron para su estudio y análisis, así como para observar su comparabilidad. Por ejemplo, podemos mencionar a la *Encuesta Nacional de Valores de la Cultura Política*, elaborada en 1999, por el extinto Instituto Federal Electoral (IFE), la cual captó una pregunta sobre la tolerancia, con base en la posibilidad hipotética de permitir la convivencia en la vivienda con personas pertenecientes a grupos discriminados.[14]

[12] Módulos para personas: indígenas de 12 años o más; con discapacidad de 12 años o más; de la diversidad religiosa de 12 años o más; adultos mayores de 60 años o más; niñas y niños de 9 a 11 años; adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años; mujeres de 18 años o más.

[13] Es parte de una serie de 25 encuestas que recuperaron información sobre la diversidad de percepciones, opiniones, actitudes y valores de la población del país, cuyos resultados se publicaron en la colección *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales.*

[14] IFE (1999). *Encuesta Nacional de Valores de la Cultura Política*, IFE: México, Sección V9 Valores de la Democracia (Tolerancia); preg. 63, página 39.

Asimismo, la *Encuesta Nacional de Valores de la Juventud* realizada en 2012, capta opiniones de la población y su apertura hacia distintos grupos de la población, a través del Módulo “Derechos humanos y discriminación”, en sus apartados de *Tolerancia y Respeto a los derechos humanos y discriminación*, donde se captan las experiencias de discriminación vividas a causa de las características propias de su persona.

De este modo, la **ENADIS 2017** se sumará a los anteriores proyectos, con la finalidad de obtener información relevante y actualizada sobre la situación que guarda actualmente la discriminación en el país, específicamente hacia los grupos que histórica y de manera estructural han sido discriminados.

2. Objetivos y aspectos metodológicos de la ENADIS 2017

2.1 Objetivo general

Reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, profundizando en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Asimismo, conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos de la población que por sus características, son discriminados.

2.2 Objetivos específicos:

- Captar la opinión de las personas de 18 años y más, sobre la apertura que tienen en un trato igualitario hacia distintos grupos de la población que son objeto de discriminación por motivos racistas, étnicos, de sexualidad, entre otros. Asimismo, identificar las experiencias de discriminación a causa de sus creencias religiosas, ocupación, edad, preferencias sexuales, o rasgos físicos y culturales.

- Conocer los distintos aspectos que evidencien la situación de discriminación y desigualdad social que enfrentan actualmente en México las personas por su condición: indígena, de discapacidad, de pertenecer a la diversidad religiosa, de adulta mayor, de adolescente o joven, de niña o niño, de mujer, y por ser trabajadora del hogar remunerada.

- Identificar, para cada uno de estos grupos de la población, el reconocimiento que tienen sobre el respeto a sus derechos, las principales problemáticas que perciben como grupo, la manera en que se reconocen frente al resto de la población, sus experiencias de discriminación en los distintos ámbitos de su vida ocurridas en los últimos doce meses, así como en los últimos cinco años.

- Medir la percepción que tienen las personas indígenas de 12 años y más, sobre el respeto a los derechos hacia sus pueblos, así como su opinión sobre la ventaja cultural que tienen como grupo.

- Conocer el grado de autonomía de las personas de 12 años y más, que tienen alguna condición de discapacidad, así como de las mujeres de 18 años y más, a partir de la libertad que sienten para realizar ciertas actividades o en la toma de decisiones.

- Identificar las principales razones por las que las y los jóvenes que actualmente no estudian, desertaron de la escuela. Asimismo, captar el motivo principal por el que esta población no se ha ocupado laboralmente.

- Conocer el motivo principal por el que las mujeres de 18 años y más, no ocupadas, actualmente no se encuentran insertas en el mercado laboral.

- Captar las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar con remuneración, respecto al tipo de prestaciones con las que cuentan, el respeto a sus derechos laborales, el ambiente en el que se desenvuelven, y la cobertura en los gastos de salud.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

2.3 Aspectos metodológicos

2.3.1 Instrumentos de captación de la ENADIS 2017

Para la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, se han elaborado dos cuestionarios y un cuadernillo con ocho módulos, en los cuales, además de captar información básica sobre la vivienda seleccionada y las personas que integran el hogar, se recopila información más específica sobre el tema de discriminación, a partir de la opinión de un informante elegido de 18 años y más, así como la opinión y experiencias sobre discriminación de la población objetivo, misma que se recaba a partir de los módulos.

La ENADIS 2017 consta de tres instrumentos de captación en total, los cuales se enlistan y describen a continuación:

- Cuestionario General
- Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE)
- Cuadernillo de Módulos

a) Cuestionario General

Este cuestionario contiene 34 preguntas en total, distribuidas en cuatro secciones:

I. Características de la vivienda.
II. Identificación de hogares en la vivienda.
III. Características sociodemográficas.
IV. Discapacidad en el hogar.

En él se capta información básica de los integrantes del hogar, con base en diferentes cortes de edad. Dichas características sociodemográficas permiten identificar a personas de interés para la encuesta, por ello es importante la caracterización por integrante del hogar. El informante adecuado para responder este cuestionario, es una persona del hogar de 15 años y más que forma parte del hogar, y que conoce los datos de todos los integrantes del mismo.

Al final del cuestionario se encuentra la sección *V. Identificación grupos*, la cual es exclusiva del o la entrevistador(a), para que con ella se lleve un control de los módulos que serán levantados a cada persona en el hogar.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de las preguntas contenidas en este instrumento de captación, distribuidas de acuerdo a la temática y conforme a los distintos cortes de edad:

Sección	Tema / Preguntas	Número
I. Características de la Vivienda	**Viviendas seleccionadas:** • Pisos (1.1), Dormitorios (1.2), Disponibilidad de agua (1.3), Drenaje (1.4), Sanitario (1.5), Electricidad (1.6), y Bienes y TIC´s (1.7).	7
II. Identificación de hogares	**Hogares en las viviendas seleccionadas:** • Número de personas (2.1), Gasto común (2.2) y Número de hogares (2.3).	3

Sección	Tema / Preguntas	Número
III. Características Sociodemográficas	**Para todos los integrantes del hogar:** • Lista de personas (3.2), Parentesco (3.3), Sexo (3.4), Edad (3.5), y Lugar de nacimiento (3.6).	5
	Para personas de 6 años y más: • Uso de servicios de salud (3.7), Afrodescendencia (3.8), Lengua indígena (3.9), Habla español (3.10), Religión (3.11), Adscripción indígena (3.12), Nivel de escolaridad (3.13), y Alfabetismo (3.14).	8
	Para personas de 6 a 29 años: • Asistencia escolar (3.15).	1
	Para personas de 12 años y más: • Situación conyugal (3.16), Condición de actividad (3.17), Verificación de la condición de actividad (3.18), Contrato y prestaciones (3.19), Tareas (3.20), Ocupación u oficio (3.21), e Ingresos (3.22).	7
	Para personas de 18 años y más: • Elegibilidad de COE (fecha de nacimiento) (3.23).	1
IV. Discapacidad en el hogar	**Todos los integrantes del hogar:** • Población con discapacidad (4.1), e Identificación de personas con discapacidad (4.2).	2
V. Identificación de grupos	**Exclusivo para el o la entrevistador(a) (5.1).**	
TOTAL		**34**

Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario General de la ENADIS 2017.

b) Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE)

Por su parte, el cuestionario de Opinión y Experiencias (mejor conocido como COE), contiene 21 preguntas divididas en las siguientes seis secciones:

I. Valores y actitudes.
II. Percepciones.
III. Prejuicios, estigmas sociales y estereotipos.
IV. Experiencias.
V. Reconocimiento personal e institucional.
VI. Discriminación por discapacidad en el hogar.

Para responder este instrumento, se tiene al informante elegido, que es una persona de 18 años y más que forma parte del hogar, y cuya fecha de cumpleaños es la inmediata posterior a la fecha de la entrevista cuando el levantamiento se hizo en papel. En el caso de entrevistas electrónicas, su elección se realizó mediante un proceso aleatorio.

La distribución de las preguntas se realizó de acuerdo a la temática de cada sección:

Sección	Pregunta	Número
I. Valores y actitudes	• Apertura a la diversidad en la vivienda (1.1), • Apertura a la diversidad en la familia (1.2), • Apertura a la diversidad en el ámbito nacional (1.3), • Grado de permisividad a la discriminación (1.4).	4
II. Percepciones	• Origen de la discriminación (2.1), • Percepción sobre el respeto de derechos (2.2), e • Inclusión en decisiones de gobierno (2.3).	3
III. Prejuicios, estigmas sociales y estereotipos	• Prejuicios (3.1), • Situaciones de igualdad (3.2), • Postura hacia inmigrantes refugiados (3.3).	3
VI. Experiencias	• Rasgos de la discriminación (4.1), • Negación de derechos (4.2), • Instancias de ayuda (4.3), • Causas de no denuncia (4.4), • Condición negativa de empleo (4.5), y • Motivo de negativa de empleo (4.6).	6
V. Reconocimiento personal e institucional	• Autorreconocimiento del tono de piel (5.1), • Identificación sexual (5.2), • Interacción con la diversidad (5.3), y • Conocimiento del CONAPRED (5.4).	4
VI. Discriminación por discapacidad en el hogar	• Situaciones de discriminación (6.1)	1
TOTAL		**21**

Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario General de la ENADIS 2017.

c) Cuadernillo de Módulos

Adicional a estos dos instrumentos de captación, se contó con un cuadernillo que contiene los distintos módulos encargados de captar la opinión de los distintos grupos de la población de interés para la encuesta, referentes a la manera en que viven y perciben la discriminación como grupo.

Los módulos se aplican a todos los integrantes del hogar, cuyas características sociodemográficas permiten identificarlos como **población de estudio**, y cuyos criterios para seleccionarlos se describen a continuación:

1. **Personas indígenas:** Todos los integrantes del hogar de 12 años y más, que hablen lengua indígena o se adscriben como tal por pertenecer a una comunidad indígena o por tener ascendencia hablante de lengua indígena.
2. **Personas con discapacidad:** Todos los integrantes de hogar de 12 años y más, que tienen alto grado de dificultad para realizar actividades cotidianas, mismas que hacen evidente su grado de discapacidad o limitación física o mental.
3. **Diversidad religiosa:** Todos los integrantes del hogar de 12 años y más, que pertenecen a la diversidad religiosa.
4. **Personas adultas mayores:** Todos los integrantes del hogar de 60 años y más.
5. **Niñas y niños:** Todos los integrantes del hogar de 9 a 11 años de edad.
6. **Adolescentes y jóvenes:** Todos los integrantes del hogar de 12 a 29 años de edad.

7. **Mujeres:** Todas las integrantes del hogar de 18 años y más, y para trabajadoras del hogar remuneradas, son aquéllas que declararon haber realizado actividades de quehaceres domésticos a cambio de un pago, en el último año en viviendas particulares.
8. **Experiencias de discriminación:** Toda persona de 12 años y más que haya respondido algún módulo del 1 al 4, 6 o 7; es decir, toda la población de estudio que cumpla con este rango de edad, de acuerdo a su condición de persona: indígena, con discapacidad, de pertenencia a la diversidad religiosa, adulta mayor, adolescente o joven, o mujer.

Como se puede observar, siete módulos estuvieron dirigidos a personas de distintos grupos de la población, de acuerdo a las características sociodemográficas que éstas reunían; así como el octavo módulo que fue común a la población de estudio de 12 años y más, y que captó las experiencias de discriminación de la misma.

Cabe señalar que el módulo 7. *Mujeres*, al interior contiene un apartado destinado a las trabajadoras del hogar remuneradas, que capta básicamente lo mismo que el resto de los grupos, así como una breve caracterización de su último empleo como trabajadora del hogar en viviendas particulares en el último año.

Por otro lado, el módulo 8. *Experiencias de discriminación*, es común a todos los grupos de la población, con excepción del 5. *Niñas y niños*. Es decir, se aplica a todas las personas que por sus características específicas (población de estudio), califican para algún módulo de la población de 12 años y más.

La siguiente tabla muestra la distribución de los módulos, así como el número de preguntas contenidas en cada uno de ellos:

Sección	Pregunta	Número
I. Personas indígenas	**Personas de 12 años y más:** • Auto adscripción indígena (VI.1), • Razón de adscripción indígena (VI.2), • Respeto de derechos (1.1), • Problemáticas de personas indígenas (1.2), • Problemáticas de pueblos indígenas (1.3), • Ventaja cultural (1.4), • Prejuicios (1.5), • Barreras de acceso a la información (1.6).	8
II. Personas con discapacidad	**Personas de 12 años y más:** • Condición de diversidad funcional (VD.1), • Respeto de derechos (2.1), • Problemáticas de personas con discapacidad (2.2), • Prejuicios (2.3), • Grado de libertad (2.4), • Barreras de acceso a la información (2.5)	6
III. Personas con diversidad religiosa	**Personas de 12 años y más:** • Condición de diversidad religiosa (VR.1), • Respeto de derechos (3.1), • Problemáticas de personas con diversidad religiosa (3.2), • Prejuicios (3.3), • Grado de libertad religiosa (3.4).	5

Sección	Pregunta	Número
IV. Personas adultas mayores	**Personas de 60 años y más:** • Respeto de derechos (4.1), • Problemáticas de personas con diversidad religiosa (4.2), • Prejuicios (4.3), • Dependencia económica (4.4), • Grado de libertad (4.5).	5
V. Niñas y niños	**Personas de 9 a 11 años:** • Respeto de derechos (5.1), • Valoración de la participación (5.2), • Apertura a la diversidad (5.3), • Prejuicios (5.4), • Emociones (5.5), • Discriminación familiar (5.6), • Aspectos de discriminación por compañeros (5.7), • Discriminación escolar (5.8).	8
VI. Adolescentes y jóvenes	**Personas de 12 a 29 años:** • Respeto de derechos (6.1), • Problemáticas de adolescentes y jóvenes (6.2), • Prejuicios (6.3), • Acoso escolar (bullying) (6.4), • Motivo de deserción escolar (6.5), • Motivo de no empleo (6.6)	6
VII. Mujeres	**Para mujeres de 18 años y más:** • Respeto de derechos (7.1), • Problemáticas de las mujeres (7.2), • Prejuicios (7.3), • Toma de decisiones (7.4), • Situación de discriminación laboral (7.5), • Motivo de no empleo (7.6), **Para mujeres de 18 años y más trabajadoras del hogar remuneradas:** • Condición de trabajadoras del hogar remuneradas (7.7), • Respeto de derechos (7.8), • Problemáticas de las trabajadoras del hogar (7.9), • Prejuicios (7.10), • Condición de derechos laborales (7.11), • Trabajadoras de planta (7.12), • Derechos laborales de trabajadoras de planta (7.13), • Cobertura de gastos médicos (7.14), • Falta de pago (7.15).	15

Sección	Pregunta	Número
VIII. Experiencias de discriminación	**Personas de estudio de 12 años y más:** • Negación de derechos (8.1), • Instancias de ayuda (8.2), • Causas de no denuncia (8.3), • Situaciones de discriminación (8.4), • Causas de la discriminación (8.5), • Rasgos de la discriminación (8.6), • Ámbitos de la discriminación (8.7).	7
TOTAL		**60**

Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario General de la ENADIS 2017.

Como se puede observar en la tabla anterior, los módulos 1, 2 y 3 contienen preguntas de verificación, las cuales tienen el objetivo de comprobar con el mismo informante, si efectivamente cumple con la condición para aplicarle el módulo correspondiente. Recordemos que en el cuestionario general, la información de todos los integrantes del hogar fue proporcionada por una persona que forma parte del mismo, y que no precisamente es el informante directo.

Estas preguntas de verificación están acompañadas de filtros que permiten seguir la secuencia de la entrevista, de acuerdo a las distintas situaciones que se presenten. La ubicación de estas verificaciones y filtros se encuentra al inicio del cuadernillo, y ésta favorece la captación cuando la entrevista se realiza en papel, sobre todo en los casos en que la persona tiene asignados únicamente los módulos 1, 2 o 3 en el cuestionario general y que por verificación, ninguno resultara aplicarle, por ello, no se le abriría el cuadernillo de módulos.

2.3.2 Diseño muestral

- **Cobertura geográfica.** La recolección de la información de la ENADIS 2017 se realizó en zona urbana y rural en las 32 entidades federativas, con un promedio de 1 000 viviendas para la mayoría de éstas. Cabe señalar que Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco y Veracruz ampliaron su muestra para alcanzar las 1 500 viviendas cada una, mientras que Guanajuato, Hidalgo y Tlaxcala completaron las 2 500.
- **Esquema de muestreo**. Probabilístico, bietápico, estratificado y por conglomerados.
- **Unidad de muestreo.** Viviendas particulares habitadas.
- **Unidad de observación.** La vivienda particular habitada seleccionada, los hogares, los residentes del hogar, las personas de estudio en el hogar, y el informante elegido del hogar de 18 años y más.
- **Marco muestral.** Se empleó el Marco Nacional de Viviendas del INEGI como marco muestral para la selección de la muestra, que consiste en una muestra maestra de Unidades Primarias de Muestreo (UPM) formadas por conjuntos de manzanas, que se estratificaron de acuerdo con sus características físicas y de ubicación geográfica, así como de las características sociodemográficas de sus habitantes.
- **Tamaño de muestra nacional.** 39 101 viviendas.
- **Periodo de levantamiento.** Del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017.
- **Población de estudio.** Todas las personas del hogar con las siguientes características:

  - 12 años y más de edad, hablantes o auto adscritas indígenas;
  - 12 años y más de edad con discapacidad;
  - 12 años y más de edad perteneciente a la diversidad religiosa;
  - 60 años y más de edad;
  - 9 a 11 años de edad;
  - 12 a 29 años de edad; y
  - Las mujeres de 18 años y más de edad.

- **Población elegida.** Una persona del hogar de 18 años y más elegida al azar, con el fin de captar su opinión sobre aspectos de discriminación, sus actitudes o grado de permisividad a ésta, así como sus experiencias de discriminación en los últimos cinco años, y en los últimos 12 meses.

- **Método de recolección.** La información se captó mediante tres instrumentos de captación, donde los informantes a su vez debieron cumplir con criterios específicos para responder cada uno de ellos. La entrevista se realizó cara a cara.

Con el *Cuestionario General* se inicia la entrevista y en él se recoge toda la información sociodemográfica de los integrantes del hogar. Su informante adecuado es una persona de 15 años y más que conozca los datos de todos los miembros de su hogar. Con este instrumento se identifican las características indispensables para seleccionar a la población de estudio, así como al informante elegido del hogar.

Posteriormente, el *Cuadernillo de Módulos* se aplica a las personas que, de acuerdo a las características previamente registradas, califican para al menos un módulo del cuadernillo: indígenas, discapacidad, diversidad religiosa, adultos mayores, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, o mujeres; y salvo que se trate de niños de 9 a 11 años, el resto de la población de estudio contestaría el módulo 8 que recoge las experiencias de discriminación en los últimos cinco años y en el último año.

El *Cuestionario de Opinión y Experiencias* se aplica a una persona de 18 años y más, cuya elección depende del tipo de levantamiento; es decir, si éste se hace en papel, el elegido es una persona de 18 años y más cuya fecha de cumpleaños es la inmediata posterior a la fecha de entrevista. En el caso de levantamientos por sistema de captura, la elegibilidad es a través de un proceso aleatorio.

Para fines operativos, una vez que se ha levantado el cuadernillo de módulos a todos los integrantes del hogar seleccionados, se aplica este instrumento con la finalidad de no alargar la entrevista al inicio de la visita en la vivienda, y por consiguiente evitar negativas por parte de los demás informantes. Salvo que la persona que proporcione la información del cuestionario general resultara ser la elegida, en este caso se levanta el cuadernillo (si es candidato a algún módulo), y enseguida se continúa con el COE.

3. Conceptualizaciones básicas

La discriminación es un fenómeno social y una problemática que importa a las instituciones del Estado, a la sociedad, en tanto que su origen cultural y su manifestación cotidiana impactan negativamente en toda la estructura social y todos los ámbitos de la vida personal y colectiva.

El carácter multidimensional y estructural de la *discriminación*, obliga a un abordaje sistémico multi, inter y trans disciplinar, valiéndose de las aportaciones de las neurociencias, las psicologías clínica y social, la lingüística y la semiología, la antropología, la sociología, la economía, la ciencia política, la demografía, y la estadística.

La ENADIS 2017 es una valiosa herramienta para captar información acerca de prejuicios, estereotipos y estigmas negativos presentes en la sociedad que reproducen la discriminación, así como ciertas experiencias y prácticas discriminatorias presentes en los ámbitos familiares, comunitarios, sociales e institucionales.

El siguiente capítulo presenta un abordaje teórico de los principales conceptos que son relevantes para comprender la *discriminación*, desde un encuadre multidimensional que, considerando entre otras las definiciones conceptuales de los enfoques histórico, legal, económico, político, social, cultural y psicosocial, permiten identificar los componentes que la originan y reproducen.

Enseguida se describe la importancia que tienen los estigmas, estereotipos y prejuicios sociales en el desarrollo de la *discriminación* y la *exclusión social*.

Posteriormente, se plantean las definiciones legal e institucional acerca de la *discriminación*, los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que abordan esta problemática social, así como la protección de los derechos humanos en materia de legislación, como elementos primordiales para alcanzar la igualdad y el trato igualitario entre todas las personas.

Finalmente, se plantean los tipos de *discriminación* presentes en la actualidad, y los grupos de la población a quiénes afecta principalmente.

3.1 ¿Qué es la discriminación?

El tema de la *discriminación* ha cobrado gran relevancia en los últimos años, dado que es un problema social de carácter estructural, que impacta las relaciones sociales en todos los ámbitos institucionales: hogar, comunidad, trabajo, escuela, servicios públicos, medios de comunicación, empresas, entre otros, y que tiene un efecto particularmente grave para las mujeres y ciertos grupos sociales que histórica y sistemáticamente la han padecido, como los pueblos indígenas, las personas y comunidades afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas trabajadoras del hogar, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, las personas en situación de pobreza y el colectivo LGBT por su orientación sexual e identidad de género no normativas, así como las personas migrantes. Cada uno de estos grupos sociales padece afectaciones diferenciadas y discriminaciones acumuladas e interseccionales, pero todos ven vulnerados gravemente sus derechos y libertades como resultado de la discriminación.

Por otra parte, los motivos prohibidos de discriminación explican la gama de estereotipos y prejuicios negativos que pueden afectar a cualquier persona, aunque no se autoadscriba a alguno de los grupos sociales mencionados: sea por su condición de salud, por apariencia, por edad, por el tono de piel, por la nacionalidad, o cualquier otra condición sobre la que se construyen socialmente marcadores sociales que implican la limitación, obstaculización o negación arbitraria e injusta, de derechos y libertades.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

La intención del siguiente apartado es mostrar los aspectos sociales y culturales que se encuentran estrechamente relacionados con la *discriminación*, así como los conceptos y lineamientos jurídicos que rigen su marco legal, los cuales han dado paso a la generación y formalización de una institucionalidad antidiscriminatoria que orienta, precisamente, el desarrollo de encuestas como la ENADIS para profundizar en el conocimiento y comprensión de la discriminación, con la finalidad de generar herramientas que permitan prevenirla, contrarrestarla, y generar las políticas de igualdad necesarias para atacar sus raíces y efectos estructurales.

Por otra parte, si bien la *discriminación* está íntimamente relacionada con la desigualdad social y pareciera en ocasiones un sinónimo de esta última, su connotación es diferente. Entendiendo la *discriminación* como un trato desigual, injusto desfavorable en el acceso, ejercicio y goce de derechos y libertades hacia personas y grupos a los que se les atribuye una supuesta inferioridad basada en estigmas, prejuicios, estereotipos negativos con base en consideraciones excluyentes, arbitrarias e intolerantes, entre otras; la *desigualdad social* es el proceso donde estos tratos originan que dichos grupos de individuos sean total o parcialmente marginados de su participación en la sociedad y del acceso a los bienes y servicios en que se materializan los derechos y libertades. De tal forma que la *discriminación* y la desigualdad social conforman un circulo vicioso en el que se refuerzan mutuamente, pudiendo parecer como causa o consecuencia la una de la otra; no obstante, debe tomarse en cuenta que ambas son problemáticas multideterminadas[15], lo que plantea la necesidad de profundizar con otra u otras investigaciones esta relación.

La discriminación suele ser entendida como un trato injusto de unas personas hacia otras, en virtud de la pertenencia de estas últimas a un grupo social sobre el cual existen prejuicios u opiniones sociales negativas. La discriminación no se restringe a las prácticas individuales, ya que tiene profundas raíces en un orden social e histórico que trasciende las conductas aisladas de las personas. Asimismo, la discriminación tiene consecuencias colectivas que van mucho más allá de las relaciones interpersonales, entre ellas la privación en el disfrute de los derechos y la reproducción de la desigualdad social.[16]

El impacto en el ejercicio de derechos humanos y libertades debido a la discriminación está atravesado por relaciones asimétricas de poder, de supremacía y subordinación, que dan lugar a privilegios y exclusiones, deteriorando la calidad de vida y limitando el proyecto de vida de las personas de los grupos discriminados, interfiere negativamente en el desarrollo social y su sostenibilidad, rompe el tejido social, menoscaba la gobernabilidad y la gobernanza democrática, debilita la cohesión social, quebranta la solidaridad y los proyectos democráticos de las naciones.

Por su parte, el CONAPRED maneja una definición de discriminación estructural que trasciende el impacto psicológico o emocional de la humillación y el rechazo; impacta principalmente en el ejercicio de derechos humanos y libertades, que interfiere con la calidad de vida, el proyecto de vida de las sociedades, rompe la cohesión social, la solidaridad y los proyectos democráticos de los países, y está inmersa en relaciones de subordinación en donde los grupos con mayor poder son los hegemónicos.

3.1.1 Componentes psicosociales de la discriminación

El modo en que opera la discriminación tiene su anclaje conceptual, en la existencia de las representaciones sociales que “caracterizan” a las personas determinando y dando origen a actitudes, conductas individuales y prácticas sociales discriminatorias. Éstas son formas de conocimiento o ideas construidas de manera simbólica, reproducidas en las interacciones sociales que se dan de manera cotidiana.

Estas representaciones se manifiestan a través de pensamientos positivos o negativos preestablecidos, muchos de ellos transmitidos a través de generaciones, y que tienen su raíz en aspectos culturales. Estos pensamientos o ideas, a su vez, originan un señalamiento de unos grupos hacia otros con características que les resultan ajenas, etiquetándolos y diferenciándolos del resto, afectando a dichos grupos en su estado anímico y violentando sus derechos individuales y colectivos. Pero, ¿por qué es que se dan estas conductas?

[15] Propuesta metodológica para el trabajo contra la discriminación en el ámbito local. Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad. Federación Española de Municipios y Provincias. Madrid, 2012.

[16] Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad, Patricio Solís.

Desde la psicología social, distinguir a las personas resulta un proceso complejo y necesario para la afirmación del individuo con pensamiento libre y autónomo, sin embargo, en este desarrollo cognitivo se encuentra la visión del mundo etnocentrista (Rocha E., 1984),[17] donde "el nosotros" se vuelve el centro de todo y persiste la "costumbre" de rechazar o descalificar a aquellos que son diferentes por considerarlos "ajenos" al grupo del que se forma parte.

Bajo esta perspectiva, el etnocentrismo se concretiza en *pensamientos, sentimientos y comportamientos* donde todo aquello que es diferente se percibe como algo que debilita o limita el crecimiento personal y comunitario, externalizado como temor, desconfianza, pánico y pavor a enfrentar nuevas dinámicas sociales, las cuales, a su vez, se manifiestan como odio y rechazo hacia el individuo o colectivo que se considera diferente.

Desde el punto de vista de la *racionalidad*, el etnocentrismo es la dificultad por pensar lo diferente como algo positivo que pueda ser admitido, y es aquí donde los *prejuicios* juegan un papel muy importante. En el terreno de la *afectividad*, es donde se construyen los *estereotipos* negativos como la interpretación de sentimientos de hostilidad o asco ante lo diferente. Y en el ámbito del *comportamiento*, este proceso puede ser visto como aquél que separa, margina o excluye aquello que considera distinto, ajeno, y es donde se manifiesta propiamente la discriminación.[18] Dicho de otro modo, el etnocentrismo representa una mezcla de emociones, sentimientos, pensamientos, actitudes y conductas que se manifiestan como *prejuicios, estereotipos* y estigmas discriminatorios.

3.1.2 Prejuicios, estereotipos y estigmas sociales

Los prejuicios, estereotipos y estigmas sociales son componentes de la discriminación que permiten entender mejor este fenómeno social y, en este sentido, se considera apropiado partir de la definición de *estereotipo*, seguida de prejuicio y estigma social.

Los *estereotipos* son ideas, actitudes y valores preconcebidos que se tienen respecto a una persona o grupo de personas, en función de la edad, el sexo, la etnia u otro rasgo asociado a la misma. Suponen una generalización excesiva de una o varias características o aspectos del grupo o de la persona a la que se refieren.[19]

Por otro lado, el *prejuicio* se define como una actitud de aversión u hostilidad hacia una persona por el simple hecho de pertenecer a un grupo característico de la población, y se presume en consecuencia, que posee las cualidades objetables que se adscriben al mismo. *Estigmas y prejuicios* están basados en las conductas de desprecio sistemático sufridas por los distintos grupos discriminados. Esto da cuenta de la condición fundamentalmente cultural de tal tipo de desigualdad, aunque sus consecuencias se dejan notar en los restantes ámbitos de la vida colectiva.[20] Un *prejuicio* se vuelve una opinión extendida y aceptada socialmente, por lo regular de carácter negativo hacia algunas personas, afectando las relaciones sociales e influyendo en un trato inmerecido hacia ciertos sectores de la población, que ven reducidas sus oportunidades y violentados sus derechos.

Los *estigmas* son atributos desacreditadores de las personas, poseen una dimensión de dominio social no reductible a la desigualdad económica y, como fenómeno social, explica las conductas derivadas de prejuicios negativos hacia determinadas personas debido a su pertenencia grupal. Aunque el *estigma* puede identificarse con una evidencia material o una realidad empíricamente comprobable: el tono de piel, el tamaño de las personas, la evidencia de una discapacidad, etc., su naturaleza no reside en esta realidad tangible, sino en el orden de relaciones que le da un significado especial y lo destaca. En efecto, al incluir a quien es estigmatizado en una relación de subordinación y dominio, pudiera entenderse que sus atributos aparezcan como elementos negativos, reprochables o incitadores de temor y persecución.

En realidad, el *estigma* sólo tiene significado porque se inscribe en un orden simbólico, en donde quien posee el atributo estigmatizado ya ha sido rechazado de antemano. Por ejemplo, se tiene la estigmatización de las conductas femeninas como actos de debilidad y de escasa racionalidad, que depende de una percepción previa y socialmente extendida acerca de las mujeres como seres inferiores e indignos de un trato igualitario.

---

[17] El etnocentrismo descalifica a los demás grupos, donde el "nosotros" figuran como los mejores, los más evolucionados, los civilizados; mientras que "los otros" o "ellos" son los peores, los inferiores, los salvajes. *"Prejuicio, estereotipo* [...]", pág. 3

[18] Ídem, pág. 5

[19] Museo Memoria y Tolerancia. Espacio cultural inaugurado en 2010, cuya misión es difundir la importancia de la tolerancia, la no violencia y los Derechos Humanos.

[20] [JRZ], *Un marco teórico para la discriminación.* CONAPRED.

En este sentido, el proceso de estigmatización es posible porque existe con anterioridad en la sociedad un conjunto de prejuicios que ponen en desventaja, primero simbólica y luego práctica, a grupos sociales específicos.

La *discriminación*, entonces, es la consecuencia de un *prejuicio* negativo establecido socialmente, el cual tiene su raíz en *estereotipos* asignados a personas o colectivos con características que los marcan, los vuelven "distinguibles" del resto y que, muchas veces, se transforman en *estigmas* difíciles de erradicar del imaginario social. La *discriminación* origina, además de la vulneración de los derechos y la dignidad de quiénes la padece, una sensación desagradable que impacta en su estado emocional cuando este trato se da continua y sistemáticamente.

3.1.3 Socialización primaria de los prejuicios

Esta ocurre durante la infancia y continúa a lo largo de la vida en espacios de socialización como la escuela, la comunidad o el trabajo, consiste en el proceso mediante el que las personas aprenden e interiorizan las normas, valores y cultura de la sociedad a la que pertenecen y del grupo social en el que se inscriben. Uno de los resultados de este proceso es la adopción, como propios, de prejuicios y estigmas hacia ciertos grupos o sectores sociales, asociados con algunas características o rasgos de estos, como, por ejemplo, el tono de piel, los rasgos de la cara, el lenguaje, el género, la edad, etcétera.

La categorización de las personas por sus rasgos identitarios, características o condición, conlleva una visión simplificadora y actitudes sesgadas, y a un comportamiento determinista frente a la complejidad y diversidad del mundo social, atribuyendo quien categoriza, de manera inconsciente y como una generalidad, algo que le resulta común a un grupo (como decir que "a todas las niñas les gusta el rosa"), sin establecer una diferenciación social en las personas de acuerdo con sus gustos, habilidades o aptitudes.

Por otro lado, como parte del desarrollo básico y cognitivo del ser humano, las y los niños crean asociaciones que les resultan familiares y cotidianas a su entorno, mismas que adoptan como suyas satisfaciendo así su necesidad de pertenencia social. No obstante, estas asociaciones originan generalmente interrogantes propias de su edad, respecto a características que no le parecen cotidianas o propias de su entorno más inmediato que es la familia, asumiendo posturas hacia la diversidad, que no necesariamente implican un rechazo ni hostilidad hacia infantes de otros grupos, sino que son interpretados como "naturales" desde su perspectiva. Las actitudes y conductas discriminatorias aparecen cuando estas categorizaciones se hacen conscientes y se convierten en *prejuicios* o ideas negativas, aprendiendo y reproduciendo modelos de conducta prejuiciosos hacia ciertos grupos o sectores sociales.

Estudios longitudinales contribuirán a conocer la evolución durante la trayectoria de vida de las personas acerca de las percepciones y opiniones sobre prejuicios relacionados entre otros aspectos como los roles de género, el racismo, las personas mayores o el nivel socioeconómico; serán de gran importancia para observar la tendencia a la discriminación, o a la tolerancia y el respeto hacia la diversidad, con la finalidad de establecer mecanismos y políticas públicas en favor de la igualdad y la no discriminación.

En este orden de ideas, en el estudio sobre psicología del desarrollo titulado *El prejuicio en la niñez* realizado por la Universidad Complutense de Madrid; una de las causas principales que origina la discriminación son los *prejuicios*, los cuales son asimilados en la niñez y evolucionan conforme a las características del entorno.

En este artículo, las autoras[21] comentan que en la primera infancia es cuando se forman las primeras categorías sociales, se empiezan a hacer asociaciones para identificar y reconocer rasgos físicos y conductuales de las personas con las que se relacionan. Posteriormente, hasta los tres años, al carecer de un vocabulario suficiente para dirigirse a las personas con diferencias étnicas, físicas o culturales, las clasifican mediante una categorización asociada a una característica que les permite distinguirles claramente. No obstante, este tipo de asociaciones no están vinculadas con actitudes de hostilidad, pues niñas y niños se relacionan aceptando la diversidad social.

Señalan que es hasta los cuatro o cinco años cuando las y los niños comienzan a usar algunos vocablos como categorías racionalizadas, aunque raramente se plantean dudas sobre los *estereotipos sociales* y sus propias creencias, aceptándolas sin dudar de su veracidad; y es alrededor de los siete años que esta información se encuentra organizada en forma de *estereotipos*, y ya tienen amplio conocimiento de ellos.

[21] Enesco Ileana, Guerrero Silvia. (2012) *El prejuicio en la niñez, algunas pistas para entenderlo y mitigarlo*. PADRES Y MAESTROS (Nº 344) p.19.

Cabe señalar, que las niñas y niños desconocen lo que implica un *prejuicio*, es decir, que las divisiones, ya sea por motivos raciales, económicos o de otro tipo, traen consecuencias en la estructura social que determina las oportunidades de vida y la posición de los grupos y personas en la sociedad. No es sino hasta la niñez avanzada o la adolescencia cuando toman conciencia de los mensajes contradictorios de la sociedad [22] y de los mismos *estereotipos*.

3.1.4 Origen cultural de la discriminación

La vinculación que tiene el fenómeno de la *discriminación* con otras desigualdades, obliga a comprender cómo se vinculan los *estereotipos, prejuicios y estigmas* con las desigualdades, la marginación y la *exclusión*; es saber cómo las desigualdades y la conformación de agrupamientos sociales en condiciones de desigualdad de poder y control sobre sus condiciones sociales y personales, constituyen o pueden instituir la base material sobre la que se apoyan las prácticas y conductas discriminatorias y cómo estas desigualdades, también naturalizadas, establecen el horizonte referencial que justifica aquellas conductas.

En torno a la relación entre la desigualdad económica y la discriminación, Jesús Rodríguez Zepeda comenta que: "[…] Algunos grupos como los indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad o los adultos mayores no sólo cargan con el peso de estigmas sociales y prejuicios negativos (es decir, con el desprecio social típico de las conductas discriminatorias), lo que afecta su sentido del auto respeto, sino también, y de manera imbricada con lo primero, que padecen una reducción neta en su ingreso y calidad de vida.

"[…] En la situación de esos grupos concurren dos formas o variables de la desigualdad: la económica y la de tratamiento o discriminatoria, y aunque estas dos formas de desventaja de hecho se relacionan y se potencian recíprocamente, no deberían contemplarse como imagen una de la otra o como derivación mecánica de una respecto de la otra. El hecho de que existan grupos discriminados que no padezcan desigualdad económica (homosexuales, judíos, etcétera) muestra que la discriminación es una forma de la desigualdad que generalmente convive y se influye recíprocamente con la desigualdad {económica}, pero que no es una función directa de ésta."

Respecto a la naturaleza específica de la discriminación, señala: "La discriminación se trata, en primer lugar, de una conducta con raíces culturales profundas y socialmente extendida. {…} Su lógica de funcionamiento se halla en la expresión sistemática de desprecio hacia determinados grupos. […] Esta conducta de desprecio se ejerce con independencia de las acciones del grupo discriminado, por lo que decimos que la suya es una situación de desventaja inmerecida, ya que sus miembros nunca han hecho nada que justifique el maltrato y el desprecio en términos de justicia retributiva. Sus resultados son siempre la limitación de derechos y oportunidades fundamentales, aunque esta limitación se ejerza consciente y voluntariamente o se dé de manera inercial, involuntaria y hasta inconsciente".[23]

Dado que estas relaciones asimétricas están tan arraigadas en el imaginario social, se da por sentado que existe un carácter natural, incuestionable y por ello invisible a la crítica de esas relaciones de desigualdad; sobre esa base se dan por sentadas las características de ciertos roles sociales y prejuicios, y cómo éstos se anclan como identificadores o marcadores sociales.

Es decir que las prácticas discriminatorias deben considerarse como una forma particular de desigualdad. No obstante, cuando ésta se reduce a las condiciones de distribución económica, se pierde de vista el papel central de las representaciones culturales y las simbologías sociales para efectos del proceso de identificación o demarcación de los grupos sociales y el carácter estructural de la discriminación al delimitar, en las relaciones de poder entre los grupos sociales que conforman la diversidad, posiciones y roles de supremacía o subordinación, y condiciones de desventaja o privilegio en el acceso, goce y disfrute de libertades y derechos.

Una vez mencionados los aspectos que son determinantes para comprender esta problemática social, es importante conocer la manera en que definen a la *discriminación* las distintas instituciones especializadas en temas de protección de derechos humanos.

---

[22] Enesco y Guerrero refieren a que es después de esta etapa temprana (hacia los 7 años), cuando dichos pensamientos se transforman en prejuicios, convirtiendo una idea en un estereotipo consciente que se da en la niña o niño atribuyéndole rasgos negativos. *El prejuicio en la niñez, algunas…*

[23] Zepeda, Jesús Rodríguez. *Un Marco Teórico para la Discriminación.* Colección de Estudios, núm. 2. Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED), 2006.

3.2 Definiciones legales

El aseguramiento de los derechos humanos en materia legislativa en México, actualmente está contemplado en el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde también prohíbe la discriminación, y establece lo siguiente:

> *« Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*
>
> *Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*
>
> *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*
>
> *El Estado mexicano reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida. Todo ser humano desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le considera como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*[24] *»*

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), creada en 2003 y reformada el 20 de marzo de 2014 define la discriminación como sigue:

> *« Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; así como, la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.* [25] *»*

A la fecha 32 entidades federativas han creado leyes locales contra la discriminación. Los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que son aplicables a México dada su vinculación jurídica como tratados internacionales que reconoce el Artículo 1º Constitucional, definen el derecho a la no discriminación como un principio general de todos los derechos humanos, y como un derecho en sí mismo frente al que los Estados deben adoptar conductas de promoción, respeto, protección y garantía.[26]

---

[24] Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011 se publicó en el - DOF la reforma más importante que se ha hecho a la Constitución que nos rige desde 1917, en su último párrafo.

[25] Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. *Última Reforma DOF01-12-2016.*

[26] Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, […]* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 1° Constitucional y la LFPED, no sólo son piezas clave del marco legal de actuación del CONAPRED, sino que además, dan la pauta para retomar los criterios y orientaciones específicas desarrolladas en los instrumentos jurídicos de carácter internacional, en cuanto a la definición, naturaleza y motivos de la discriminación.

Con base en el marco jurídico nacional e internacional, a lo largo de 15 años de existencia institucional, el Consejo ha desarrollado una serie de estudios que explican los elementos conceptuales de la discriminación, desde un ordenamiento sistémico y estructural.

3.2.1 La No Discriminación en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aparece la prohibición de la discriminación:

> *«Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.»*

De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP): "el término "discriminación", tal como se emplea en el Pacto, debe entenderse como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color de piel, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece en su artículo 2:

> *«Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".»*

3.2.2 Igualdad y No discriminación: Principio transversal de los Derechos Humanos

De acuerdo con lo que establece la Observación General 18 (OG18), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP), en sus párrafos 1, 2 y 3 se puede leer lo siguiente:[27]

> *« 1. La No discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley sin ninguna discriminación constituye un principio básico y general relativo a la protección de los derechos humanos. Así, el párrafo 1 del artículo 2 del Pacto establece la obligación de cada Estado Parte de respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. En virtud del artículo 26 todas las personas no solamente son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley, sino que también se prohíbe cualquier discriminación en virtud de la ley y garantiza a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*
>
> *2. En efecto, la no discriminación constituye un principio tan básico que en el Artículo 3 se establece la obligación de cada Estado Parte de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de los derechos enunciados en el Pacto. Si bien el párrafo 1 del artículo 4 faculta a los Estados Partes para que en situaciones excepcionales adopten disposiciones que suspendan*

[27] Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. CCPR Observación General 18: No discriminación. 37° Período de sesiones, 1989. http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/1404

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

determinadas obligaciones contraídas en virtud del Pacto, ese mismo artículo exige, entre otras cosas, que dichas disposiciones no entrañen discriminación alguna fundada únicamente en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social. Además, el párrafo 2 del artículo 20 impone a los Estados Partes la obligación de prohibir por ley toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación.

3. Debido a su carácter básico y general, el principio de No discriminación, así como el de igualdad ante la ley y de igual protección de la ley a veces se establecen expresamente en artículos relacionados con determinadas categorías de derechos humanos. El párrafo 1 del artículo 14 establece que todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia y el párrafo 3 del mismo artículo dispone que durante el proceso toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las garantías mínimas enunciadas en los incisos a) a g) de este último párrafo. Análogamente, el artículo 25 prevé la igualdad de participación de todos los ciudadanos en la vida pública, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2. »

Por su parte, en los párrafos subsecuentes 4 y 5 señala la responsabilidad de los Estados parte para hacer valer este derecho inalienable de las personas.

Por último, el Comité hace una observación fundamental al establecer que no toda diferenciación de trato constituirá discriminación, si los criterios que la originan son razonables y objetivos.[28] Cabe señalar, que estas indicaciones se realizaron en 1989 sentando un precedente para la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, creada en 2003.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General 20, reconoce que "La no discriminación y la igualdad son componentes fundamentales de las normas internacionales de derechos humanos y son esenciales a los efectos del goce y el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Según el artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el "Pacto"), los Estados partes deben "garantizar el ejercicio de los derechos [que en él se enuncian] sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

3.3 Tipología de la discriminación

En la Observación general 20 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC)[29] se asegura la protección de la dignidad y la integridad física y mental de la persona, a través de medidas legislativas y de otra índole, la protección de los derechos humanos que son esenciales a los efectos del goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas. Ésta establece que queda incluido el derecho de no ser objeto de forma alguna de discriminación basada en la identidad cultural, de exclusión o de asimilación forzada, así como el derecho de toda persona a expresar libremente su identidad cultural, realizar sus prácticas culturales y llevar su propia forma de vida.

Asimismo, ésta asegura que la no discriminación es una obligación inmediata y de alcance general en el Pacto. En su artículo 2.2 dispone que los Estados parte están obligados a garantizar el ejercicio de cada uno de los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación alguna. En este sentido, para que éstos puedan garantizar el ejercicio de los derechos planteados en el Pacto, será necesario "erradicar la discriminación tanto en forma como en fondo".

Al respecto, esta observación general No. 20, considera la siguiente tipología de la discriminación.

[28] Se hace la referencia a la característica de arbitrariedad e ilegalidad, porque existen otras formas de trato diferenciado que son legítimas y legales y que son definidas jurídicamente como medidas para la igualdad, aplicables a los grupos históricamente discriminados. Criterios para Entidades y Dependencias Federales sujetos a reglas de operación para promover el principio de igualdad y no discriminación. SEGOB-CONAPRED.

[29] Observación general No. 20: *La No discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. II. Alcance de las obligaciones del Estado.* Organización de las Naciones Unidas.

3.3.1 Discriminación formal

Para erradicar la discriminación formal es preciso asegurar que la Constitución, las leyes y las políticas de un Estado no discriminen por ninguno de los motivos prohibidos; por ejemplo, las leyes deberían asegurar iguales prestaciones de seguridad social a las mujeres independientemente de su estado civil.

3.3.2 Discriminación sustantiva (o de facto)

"Abordando únicamente la forma no se conseguiría la igualdad sustantiva prevista y definida en el artículo 2.2.[30] En el disfrute efectivo de los derechos recogidos en el Pacto influye con frecuencia el hecho de que una persona pertenezca a un grupo caracterizado por alguno de los motivos prohibidos de discriminación. Para eliminar la discriminación en la práctica se debe prestar suficiente atención a los grupos o individuos que sufren injusticias históricas o son víctimas de prejuicios persistentes en lugar de limitarse a comparar el trato formal que reciben las personas en situaciones similares. Los Estados partes deben, por tanto, adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar las condiciones y actitudes que generan o perpetúan la discriminación sustantiva o *de facto*. Por ejemplo, asegurar que todas las personas tengan igual acceso a una vivienda adecuada, a agua y saneamiento ayudará a superar la discriminación de que son objeto las mujeres, las niñas y las personas que viven en asentamientos informales y zonas rurales."

3.3.3 Discriminación por trato diferencial

Al respecto, esta observación en su párrafo 10, señala: *Tanto las formas directas como las formas indirectas de trato diferencial constituyen discriminación conforme al artículo 2.2 del Pacto. Entendiendo que:*[31]

1. "**Hay discriminación directa**, cuando un individuo recibe un trato menos favorable que otro en situación similar por alguna causa relacionada con uno de los motivos prohibidos de discriminación, por ejemplo, cuando la contratación para puestos en instituciones educativas o culturales se basa en las opiniones políticas de los solicitantes de empleo o los empleados. También constituyen discriminación directa aquellos actos u omisiones que causen perjuicio y se basen en alguno de los motivos prohibidos de discriminación cuando no exista una situación similar comparable (por ejemplo, en el caso de una embarazada)."
2. "**La discriminación indirecta**, hace referencia a leyes, políticas o prácticas en apariencia neutras pero que influyen de manera desproporcionada en los derechos del Pacto afectados por los motivos prohibidos de discriminación. Por ejemplo, exigir una partida de nacimiento para poder matricularse en una escuela puede ser una forma de discriminar a las minorías étnicas o a los no nacionales que no posean, o a quienes se hayan denegado-, esas partidas."

3.3.4 Discriminación múltiple o interseccional

Es la discriminación ejercida a la vez, a partir de dos o más motivos prohibidos o categorías sospechosas de discriminación: por ejemplo, mujeres con discapacidad; indígenas transexuales y pobres, etcétera.

> *« Algunos individuos o grupos sufren discriminación por más de uno de los motivos prohibidos, por ejemplo, las mujeres pertenecientes a una minoría étnica o religiosa. Esa discriminación acumulativa afecta a las personas de forma especial y concreta y merece particular consideración y medidas específicas para combatirla. »* [Comité DESC, art. 17].

Hay quienes denominan "interseccional" a esta discriminación, por el origen anglosajón del término. En español, este anglicismo puede entenderse mejor como "múltiple". En este sentido, lo relevante para el Consejo es que se comprenda y asuma que las situaciones discriminatorias pueden concretarse en la interacción simultánea de los diversos motivos de discriminación, identidades y condiciones que se presentan a la vez en una persona o en grupos sociales, y que de manera simultánea producen una forma muy específica de discriminación.

[30] Véase también la Observación general Nº 16 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
[31] El Consejo interpreta este trato diferencial como trato desigual y peor.

Por ejemplo, la discriminación de una mujer indígena triqui es el resultado de la combinación entre el género y el grupo étnico, pero un resultado específico, inequívoco, que debido a los particulares estereotipos sociales negativos, es diferente de la discriminación que sufren tanto las mujeres no indígenas como los varones indígenas.

El Informe de la Comisión de Derechos Humanos de Ontario, Canadá denominado «Un enfoque interseccional de la discriminación. Tratando múltiples rasgos en las demandas de Derechos Humanos» (2001) propone como concepto de interseccionalidad:

> « Aquella opresión que deriva de la combinación de varios factores que, juntos, producen algo único y distinto de cualquier forma de discriminación de un solo tipo.»[32]

El Informe plantea las siguientes ventajas del enfoque múltiple o interseccional:

1. Permite conocer la complejidad de cómo la gente experimenta la discriminación.
2. Pone el foco sobre la respuesta que la sociedad ofrece al individuo como resultado de la confluencia de diversos factores y no requiere que las personas se etiqueten en rígidos compartimentos o categorías.
3. Se enfrenta al hecho de que la discriminación muta y tiende a ser cada vez menos abierta, más sutil, sistémica, ambiental e institucional.

3.3.5 Discriminación estructural o sistémica

Esta es la definición desarrollada por el Consejo, y se entiende como:

> « Un conjunto de procesos o patrones de trato inferiorizante basados en prejuicios o estigmas negativos, así como en un conjunto de creencias de raíz cultural dirigidos contra un grupo social por algún motivo prohibido de discriminación que ocasionan una reducción o negación en el acceso o disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.
>
> Dichos patrones se caracterizan por permanecer a lo largo del tiempo, están enraizados en la sociedad y sus instituciones públicas y privadas; no necesariamente están sujetos a la voluntad individual ni pueden adjudicarse fácilmente a sujetos precisos. El carácter estructural de la discriminación puede observarse en sus efectos, pues ésta afecta a grupos sociales específicos de forma reiterada, generalizada y masiva, y ordena las relaciones sociales a partir de asimetrías de poder donde se generan privilegios entre ciertos grupos y desventajas en otros.»

Los elementos constitutivos del enfoque estructural de acuerdo con la definición utilizada por el Consejo, son los siguientes:

I. **Se centra fundamentalmente en pautas y procesos.** Aunque no ignora las conductas discriminatorias por parte de agentes concretos a los que se puede adjudicar responsabilidad, se plantea un segundo nivel de análisis que tiene que ver con fenómenos más bien despersonalizados. La discriminación no se agota en acciones particulares. Debe ser entendida como un sistema de relaciones entre grupos culturalmente moldeados y que ejercen influencia en los principales ámbitos de nuestra vida en sociedad.

II. **Su objetivo o resultado último es obstaculizar, reducir o negar el reconocimiento, acceso o ejercicio de derechos y libertades.** Uno de los elementos constitutivos esenciales de la discriminación estructural es la afectación de derechos que implica (es una práctica violatoria de derechos). La existencia de leyes, políticas o patrones de conducta que dan un trato diferenciado en condiciones similares provocan discriminación al afectar el reconocimiento o ejercicio de derechos de personas o colectivos específicos, pero también cuando éstas dan un trato igual sin considerar las especificidades identitarias (pueblos indígenas, personas LGBTI) o condiciones particulares (personas con discapacidad, personas mayores).

[32] Como ejemplo, Fernando Rey habla de: "la experiencia de discriminación de las mujeres de minorías étnicas, que en muchos casos es completamente diferente de la de los varones de esa misma minoría o incluso del resto de las mujeres; la de los miembros de una religión concreta si pertenecen a otro grupo étnico o si son mujeres; las mujeres pueden estar más expuestas al acoso sexual si concurren en ellas otros factores de vulnerabilidad, como, por ejemplo, el de ser recién llegadas a Canadá; las personas discapacitadas ancianas, o de grupos minoritarios o mujeres; la discriminación de homosexuales varones y mujeres es diferente, dado que los estereotipos sexuales y de relación son distintos; los enfermos de SIDA pueden sufrir una discriminación por enfermedad y por su orientación sexual (dado que muchos consideran el SIDA una enfermedad de homosexuales)".

III. **Posee hondas raíces culturales e históricas.** La discriminación es vista como una experiencia simbólica colectiva, cohesionada por el lenguaje, afirmada por la tradición, recibida como herencia del pasado y con capacidad de permanecer y transformarse, aun cuando desaparezcan los sujetos concretos que la expresan en un momento dado. Es histórica porque se reproduce de forma intergeneracional, prolongándose a través de la tradición y la costumbre y está firmemente implantada. Al ser una herencia histórica y cultural, tanto los individuos como los grupos sociales suelen ver los actos discriminatorios como "normales", incluso como formas lógicas y hasta convenientes de comportamiento.

IV. **Puede ser voluntaria o involuntaria, con intención o sin ella.** La discriminación estructural se conforma tanto de actos deliberados y conscientes, como de actos no deliberados e inconscientes. Estos últimos tienen que ver con pautas o patrones que se derivan de un sistema de valores y representaciones donde el estigma y el prejuicio juegan un papel fundamental como ejes motores y soportes del fenómeno discriminatorio. Dichos prejuicios establecen características fijas e inamovibles que no son objetivas ni racionales y constituyen la base sobre la cual se erigen estigmas sociales negativos.

V. **Está marcada por un conjunto de relaciones desiguales de poder.** Muy a menudo se puede identificar, por un lado, un grupo o conjunto de grupos discriminadores, que se encuentran en una situación de superioridad (grupos hegemónicos) y detentan un conjunto de privilegios y, por el otro, un grupo o una serie de grupos discriminados a quienes se coloca en una posición de inferioridad y desventaja en el ejercicio de los derechos. A través del estigma, el prejuicio y las creencias (negativas e inferiorizantes) se establecen y justifican estas relaciones de superioridad-inferioridad y de inclusión-exclusión.

VI. **Al desarrollarse en todos los ámbitos de la vida social, existe tanto en el ámbito público como en el privado.** Puede encontrarse tanto en las leyes, instancias gubernamentales y políticas públicas, como en las familias, las escuelas, las iglesias o los grupos de socialización. En el plano real la discriminación permea de tal manera la actuación dentro de las instituciones que la mayor parte de éstas se orientan, quizás sin plena conciencia, a favorecer a los grupos privilegiados, mientras pocas son las que favorecen a los grupos subordinados.

Asimismo, este tipo de discriminación presenta las siguientes características:

- Está íntimamente relacionada con la desigualdad social y la pobreza, en un círculo vicioso en el que se reproducen y sustentan mutuamente.
- Los motivos de discriminación se basan en estereotipos, prejuicios y estigmas negativos, las que generan, provocan, justifican o validan las prácticas y conductas discriminatorias.
- Deshumaniza a las personas objeto de discriminación.

El Comité DESC refiere a la discriminación estructural como sistémica y "ha constatado periódicamente que la discriminación contra algunos grupos subsiste, es omnipresente, está fuertemente arraigada en el comportamiento y la organización de la sociedad y a menudo implica actos de discriminación indirecta o no cuestionada. Ésta puede consistir en normas legales, políticas, prácticas o actitudes culturales predominantes en el sector público o privado que generan desventajas comparativas para algunos grupos y privilegios para otros."[33]

3.4 Motivos prohibidos de discriminación

A continuación se abordan los distintos motivos de discriminación expresos en el artículo 2.2, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), así como algunos que se encuentran implícitos en la categoría que éste refiere como "cualquier otra condición social".

[33] Observación General Nº 20, La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.20_sp.doc

a) Raza y color

El Pacto y muchos otros tratados, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, prohíben la discriminación por motivos de "raza y color", lo que incluye el origen étnico de las personas. La utilización del término "raza" en el Pacto o en la presente observación general no implica la aceptación de teorías que tratan de probar la existencia de razas humanas distintas.[34]

b) Sexo

El Pacto garantiza la igualdad de derechos de hombres y mujeres en cuanto al goce de los derechos económicos, sociales y culturales.[35] Desde su aprobación, el concepto de "sexo" como causa prohibida ha evolucionado considerablemente para abarcar no solo las características fisiológicas, sino también la creación social de estereotipos, prejuicios y funciones basadas en el género que han dificultado el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones. De este modo, constituirían discriminación la negativa a contratar a una mujer porque pueda quedar embarazada o asignar predominantemente empleos de bajo nivel o a tiempo parcial a mujeres por considerar, de forma estereotipada, que no están dispuestas a consagrarse a su trabajo como se consagraría un hombre. La denegación de la licencia de paternidad puede constituir también discriminación respecto de los hombres.

c) Idioma

La discriminación por motivos de idioma suele guardar estrecha relación con el trato desigual por motivos de origen nacional o étnico. Las barreras lingüísticas pueden dificultar el goce de muchos de los derechos culturales reconocidos en el Pacto, incluido el derecho a participar en la vida cultural garantizado en el Artículo 15. Por lo tanto, la información sobre los servicios públicos, por ejemplo, debe estar disponible, en la medida de lo posible, en las lenguas minoritarias, y los Estados partes deben asegurarse de que todo requisito lingüístico en las esferas del empleo y la educación se base en criterios razonables y objetivos.

d) Religión

El término religión debe entenderse de forma amplia, de conformidad con el derecho internacional. Este motivo prohibido de discriminación comprende la religión o creencia que se elija (o el hecho de no profesar ninguna), individualmente o en una comunidad, que se manifieste pública o privadamente en el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.[36] Puede haber discriminación religiosa, por ejemplo, cuando no se da acceso a una minoría religiosa a la universidad, al empleo, o a los servicios de atención de salud a causa de su religión.

e) Opinión política o de otra índole

Las opiniones políticas y de otra índole son a menudo motivo de trato discriminatorio, que incluye tanto el hecho de tener y manifestar opiniones como la pertenencia a asociaciones, sindicatos o partidos políticos sobre la base de la afinidad de opiniones. Por ejemplo, el acceso a planes de asistencia alimentaria no debe estar subordinado a la manifestación de adhesión a un partido político determinado.

f) Origen nacional o social

El "origen nacional" se refiere al Estado, la nación o el lugar de origen de una persona. Esas circunstancias pueden determinar que una persona o un grupo de personas sufran una discriminación sistémica en el ejercicio de los derechos que les confiere el Pacto. El "origen social" se refiere a la condición social que hereda una persona, como se examina en mayor profundidad más adelante en el contexto de la discriminación por motivos relacionados con la "posición económica", la discriminación basada en la ascendencia como parte de la discriminación por "nacimiento" y la discriminación por motivos relacionados con la "situación económica y social".[37]

---

[34] Véase el párrafo 6 del Documento final de la Conferencia de Examen de Durban: *"Reafirma* que todos los pueblos e individuos constituyen una única familia humana, rica en su diversidad, y que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y rechaza enérgicamente toda doctrina de superioridad racial, junto con las teorías que intentan determinar la existencia de las llamadas razas humanas distintas".

[35] Véanse el artículo 3 del Pacto y la Observación general Nº 16 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

[36] Véase también la Declaración de la Asamblea General sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, proclamada por la Asamblea General en su resolución 36/55, de 25 de noviembre de 1981.

[37] Véanse, respectivamente, los párrafos 25, 26 y 35 de la presente observación general.

g) Posición económica

La posición económica, como motivo prohibido de discriminación, es un concepto amplio que incluye los bienes raíces (por ejemplo, la propiedad o tenencia de tierras) y los bienes personales (por ejemplo, la propiedad intelectual, los bienes muebles o la renta) o la carencia de ellos. El Comité ya ha señalado antes que algunos de los derechos recogidos en el Pacto, como el acceso a servicios de abastecimiento de agua o la protección contra el desahucio, no deben depender de la situación en que se encuentre una persona en cuanto a la tenencia de la tierra, como el hecho de vivir en un asentamiento informal.[38]

h) Nacimiento

La discriminación por motivos de nacimiento está prohibida y el artículo 10.3 del Pacto que dispone expresamente, por ejemplo, que se deben adoptar medidas especiales en favor de todos los niños y adolescentes, "sin discriminación alguna por razón de filiación". Por tanto, no deberá darse un trato distinto a quienes nazcan fuera de matrimonio, tengan padres apátridas o sean adoptados, ni tampoco a sus familias. El nacimiento como motivo prohibido de discriminación también incluye la ascendencia, especialmente sobre la base de la casta o sistemas similares de condición heredada.[39] Los Estados partes deben adoptar medidas para la igualdad, por ejemplo, para prevenir, prohibir y eliminar las prácticas discriminatorias dirigidas contra miembros de comunidades basadas en la ascendencia y actuar contra la difusión de ideas de superioridad e inferioridad en función de la ascendencia.

i) Otra condición social[40]

El carácter de la discriminación varía según el contexto y evoluciona con el tiempo, por lo tanto, la discriminación basada en "otra condición social" exige un planteamiento flexible que incluya otras formas de trato diferencial que no puedan justificarse de forma razonable y objetiva y tengan un carácter comparable a los motivos expresos reconocidos en el artículo 2.2. Estos motivos adicionales se reconocen generalmente cuando reflejan la experiencia de grupos sociales vulnerables que han sido marginados en el pasado o que lo son en la actualidad. En las observaciones generales y finales del Comité se han señalado varios de estos motivos, que se describen en mayor detalle a continuación, aunque sin intención de ser exhaustivos. Otros posibles motivos prohibidos de discriminación podrían ser la capacidad jurídica de una persona por el hecho de estar encarcelada o detenida, o por hallarse internada en una institución psiquiátrica de forma involuntaria, o una intersección de dos causas prohibidas de discriminación, como en el caso que se deniega un servicio social a alguien por ser mujer y tener una discapacidad.

j) Discapacidad

En la Observación general Nº 5 el Comité definió la discriminación contra las personas con discapacidad[41] como "toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o denegación de ajustes razonables sobre la base de la discapacidad, cuyo efecto es anular u obstaculizar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio de derechos económicos, sociales o culturales."[42] Debe incluirse en la legislación nacional la denegación de ajustes razonables como un motivo prohibido de discriminación en razón de la discapacidad.[43] Los Estados partes deben ocuparse de la discriminación, como la prohibición relativa al derecho a la educación, y la denegación de ajustes razonables en lugares públicos, como instalaciones sanitarias públicas, y en el lugar de trabajo,[44] por ejemplo, mientras los lugares de trabajo estén organizados y construidos de forma que sean inaccesibles para las personas que se desplazan en sillas de ruedas, se estará negando efectivamente a esas personas el derecho a trabajar.

---

38 Véanse las Observaciones generales Nos. 15 y 4, respectivamente, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

39 Para un completo panorama de las obligaciones del Estado a este respecto, véase la Recomendación general Nº 29 (2002) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

40 Véase el párrafo 15 de la presente observación general.

41 En el artículo 1 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad figura la siguiente definición: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."

42 Véase la Observación general Nº 5, párr. 15, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

43 Véase el artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: "Por ‹ajustes razonables› se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales."

44 Véase la Observación general Nº 5, párr. 22, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

k) Edad

La edad es un motivo prohibido de discriminación en diversos contextos. El Comité ha destacado la necesidad de ocuparse de la discriminación contra los trabajadores desempleados de más edad que buscan trabajo o acceso a la capacitación y readiestramiento profesional, y contra las personas de más edad que viven en la pobreza con acceso desigual a las pensiones universales de las personas de más edad como resultado de su lugar de residencia.[45] Con respecto a los jóvenes, el acceso desigual de los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva equivale a discriminación.

l) Nacionalidad

No se debe impedir el acceso a los derechos amparados en el Pacto por razones de nacionalidad,[46] por ejemplo, todos los niños de un Estado, incluidos los indocumentados, tienen derecho a recibir una educación y una alimentación adecuada y una atención sanitaria asequible. Los derechos reconocidos en el Pacto son aplicables a todos, incluidos los no nacionales, como los refugiados, los solicitantes de asilo, los apátridas, los trabajadores migratorios y las víctimas de la trata internacional, independientemente de su condición jurídica y de la documentación que posean.[47]

m) Estado civil y situación familiar

El estado civil y la situación familiar pueden establecer distinciones entre individuos por el hecho, entre otras cosas, de estar casados o no; o bien, de estar casados bajo un determinado régimen, de formar parte de una pareja de hecho o tener una relación no reconocida por la ley, de ser divorciados o viudos, de vivir con más parientes que los estrictamente pertenecientes al núcleo familiar o de tener distintos tipos de responsabilidades con hijos y personas a cargo o un cierto número de hijos. La diferencia de trato en el acceso a las prestaciones de la seguridad social en función de si una persona está casada o no debe justificarse con criterios razonables y objetivos. También puede producirse discriminación cuando una persona no puede ejercer un derecho consagrado en el Pacto como consecuencia de su situación familiar, o sólo puede hacerlo con el consentimiento del cónyuge o el consentimiento o el aval de un pariente.

n) Orientación sexual e identidad de género

En “cualquier otra condición social”, tal y como se recoge en el artículo 2.2 del Pacto, se incluye la orientación sexual.[48] Los Estados partes deben cerciorarse de que las preferencias sexuales de una persona no constituyan un obstáculo para hacer realidad los derechos que reconoce el Pacto, por ejemplo, a los efectos de acceder a la pensión de viudedad. La identidad de género también se reconoce como motivo prohibido de discriminación. Por ejemplo, los transgénero, los transexuales o los intersexo son víctimas frecuentes de graves violaciones de los derechos humanos, como el acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo.[49]

o) Estado de salud

El estado de salud se refiere a la salud física o mental de una persona.[50] Los Estados partes deben garantizar que el estado de salud efectivo o sobreentendido de una persona no constituya un obstáculo para hacer realidad los derechos garantizados en el Pacto. Los Estados a menudo se escudan en la protección de la salud pública para justificar restricciones de los derechos humanos relacionadas con el estado de salud de una persona. Sin embargo, muchas de esas restricciones son discriminatorias, por ejemplo, la de dispensar un trato distinto a una persona infectada por el VIH en lo que respecta al acceso a la educación, el empleo, la atención sanitaria, los viajes, la seguridad social,la vivienda o el asilo.[51] Los Estados partes deben adoptar medidas para la igualdad para combatir la estigmatización

[45] Véase además la Observación general Nº 6 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

[46] Sin perjuicio de la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Pacto, cuyo texto es: “Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.”

[47] Véase la Observación Gral. Nº 30 (2004) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de los derechos de los no ciudadanos.

[48] Véanse las Observaciones generales Nos. 14 y 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

[49] Véanse las definiciones en los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

[50] Véase la Observación general Nº 14, párrafos: 12 b), 18, 28 y 29 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

[51] Véanse las directrices publicadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (2006), “Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos, versión consolidada de 2006”. Disponible en el portal electrónico: http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub07/JCL1252-InterGuidelines_es.pdf.

generalizada que acompaña a ciertas personas por su estado de salud, por ejemplo, por ser enfermos mentales, por tener enfermedades debilitantes, como la lepra, o por haber sufrido fístula obstétrica en el caso de las mujeres, que a menudo obstaculiza su pleno goce de los derechos consagrados en el Pacto. Negar a un individuo el acceso a un seguro médico por su estado de salud será discriminatorio si esa diferencia de trato no se justifica con criterios razonables y objetivos.

p) Lugar de residencia

El ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto no debe depender del lugar en que resida o haya residido una persona, ni estar determinado por él. Por ejemplo, no debe depender del hecho de vivir o estar inscrito en una zona urbana o rural o en un asentamiento formal o informal, ni de ser un desplazado interno o llevar un estilo de vida nómada tradicional. Es preciso erradicar, en la práctica, las disparidades entre localidades y regiones, por ejemplo, garantizando la distribución uniforme, en cuanto al acceso y la calidad, de los servicios sanitarios de atención primaria, secundaria y paliativa.

q) Situación económica y social

Las personas o grupos no deben ser objeto de un trato arbitrario por el simple hecho de pertenecer a un determinado grupo económico o social, o a un determinado estrato de la sociedad. Por ejemplo, pertenecer a un sindicato no debe afectar al empleo de una persona, ni a sus oportunidades de promoción. La situación social de una persona, como el hecho de vivir en la pobreza o de carecer de hogar, puede llevar aparejados discriminación, estigmatización y estereotipos negativos generalizados que con frecuencia hacen que la persona no tenga acceso a educación y atención de salud de la misma calidad que los demás, o a que se le deniegue o limite el acceso a lugares públicos.

Enseguida se listan estos motivos, y algunos otros considerados en la LFPED, que el Pacto considera bajo la categoría de “otra condición social”, a modo de resumen:

a. Origen étnico o nacional
b. Color de piel
c. Cultura
d. Sexo
e. Género
f. Edad
g. Discapacidad
h. Condición social
i. Condición económica
j. Condición de salud
k. Condición jurídica
l. Religión
m. Apariencia física
n. Características genéticas
o. Situación migratoria
p. Embarazo
q. Lengua
r. Opiniones
s. Preferencias sexuales
t. Identidad o filiación política
u. Estado civil
v. Situación familiar
w. Responsabilidades familiares
x. Idioma
y. Antecedentes penales
z. Cualquier otro motivo que vulnere los derechos humanos sistemáticamente

También es discriminación:
aa. Xenofobia
bb. Antisemitismo
cc. Homofobia
dd. Misoginia

3.5 Grupos o colectivos en situación de discriminación

Si bien la *discriminación* es un problema que puede afectar a cualquier persona, y en la que intervienen distintos actores sociales que juegan un papel determinante en su ejecución, es cierto que hay grupos o colectivos sociales que la han sufrido históricamente a lo largo de los años de manera constante y sistemática, y es en ellos donde se centra este estudio.

Sin embargo, antes de iniciar la descripción de dichos grupos o colectivos sociales discriminados, es preciso mencionar los sujetos o “actores” que son partícipes de este fenómeno social.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Según un estudio llevado a cabo en el 2012 sobre la *discriminación* en España, por el *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*,[52] en él se definen estos actores sociales como *sujetos activos, pasivos, de omisión, o de compensación*. Entendiendo por *sujeto activo* aquél que es victimario de la discriminación, sea persona o grupo de personas, organismo, institución pública u organización privada que discrimina. Mientras que el *sujeto pasivo* es la víctima de la discriminación, el cual puede ser una persona física o jurídica que padece la discriminación ocasionada por uno o varios sujetos activos. El *sujeto de omisión*, por su parte, son las instituciones, organizaciones o personas que, teniendo conocimiento o no del problema y siendo capaces de intervenir para prevenir, evitar o sancionar este tipo de conductas, no actúan frente a una situación de discriminación, suponiendo una aceptación debida a la omisión. Finalmente, el *sujeto de compensación*, es aquél ente que interviene en la protección, defensa o compensación de sujetos pasivos frente a una determinada situación o tipología de discriminación; y el cual puede ser un individuo (familiares, amistades, compañeros, compañeras, etc.), o una sociedad (asociaciones u ONG´s), donde su apoyo y comprensión es un elemento fundamental para la persona discriminada.

Así pues, al determinar si alguien está comprendido en una categoría o grupo respecto de la cual existen uno o más motivos prohibidos de discriminación, la decisión se basará, a menos que exista una justificación para no hacerlo, en la auto identificación del individuo en cuestión. La pertenencia también incluye la asociación con un sujeto pasivo, afectado por uno de los motivos prohibidos (por ejemplo, el hecho de ser progenitor de un niño con discapacidad), o la percepción por otras personas de que un individuo forma parte de uno de esos grupos (por ejemplo, en el caso de una persona cuyo color de piel se asemeje al de los miembros de un colectivo específico, o que apoye los derechos de un grupo, o haya pertenecido a ese grupo).

De este modo, una vez descritos los motivos expresos de discriminación, a continuación, se presenta la condición de discriminación de grupos y colectivos que han sido histórica y sistemáticamente discriminados señalada en algunos instrumentos internacionales de derechos humanos, así como la necesidad de su protección contra la discriminación:

a) **Mujeres.** “La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. Para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.”[53]

b) **Trabajadoras del hogar.** “El trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y […] lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos; [considerando lo anterior,] es conveniente complementar las normas de ámbito general con normas específicas para los trabajadores domésticos, de forma tal que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos.”[54]

c) **Niñas, niños y adolescentes.** La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. Sin embargo, tomando en cuenta que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño[55] , “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”, lo que lo hace vulnerable a la violación de sus derechos.

d) **Jóvenes.** Enfrentan discriminación y “[…] graves carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como: la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general. Ante esta situación, debe avanzarse en el recono-

[52] *Propuesta metodológica para el trabajo contra la discriminación en el ámbito local.* Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Federación Española de Municipios y Provincias. España, 2012.

[53] Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx

[54] Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Organización Internacional del Trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460

[55] Declaración de los Derechos del Niño. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959. Disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Declaracion_DN.pdf

cimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos."[56]

e) **Personas mayores.** Es necesario "abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos y no discriminación, reconociendo las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza; así como facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor, y la necesidad de contar con mecanismos nacionales que protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales."[57]

f) **Personas con discapacidad.** "[…] La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con 'variaciones funcionales' y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás; siendo […] la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad […] una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

En este contexto es indispensable combatir la discriminación y reconocer la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso.[58]

g) **Pueblos y comunidades afromexicanas.** "[…] Toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y […] nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial; la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado."[59]

Sólo recientemente se ha reconocido su existencia demográfica con la Encuesta Intercensal 2015, al incorporar una pregunta sobre auto adscripción afrodescendiente; queda aún pendiente su reconocimiento Constitucional en forma similar al reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas.

h) **Pueblos y comunidades indígenas.** "[…] los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses; [considerando lo anterior, es indispensable reconocer y reafirmar] que los indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos,"[60] En la Encuesta Intercensal 2015, con la incorporación de la pregunta sobre auto adscripción indígena, el porcentaje de población indígena se eleva de 6.5% de personas hablantes de alguna lengua indígena al 21.5% tomando en consideración el criterio de auto adscripción.

i) **Migrantes.** "Los beneficios y las oportunidades que ofrece la migración segura, ordenada y regular son considerables y a menudo se subestiman. En cambio, el desplazamiento forzoso y la migración irregular de personas en grandes movimientos suelen plantear problemas complejos.

"Los refugiados y los migrantes involucrados en grandes desplazamientos de personas a menudo enfrentan un calvario desesperado. Muchos corren grandes riesgos al emprender viajes peligrosos a los que tal vez

[56] Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Disponible en: http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6258.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2008/6258

[57] Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Disponible en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

[58] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionRightsPersonsWithDisabilities.aspx

[59] Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx

[60] Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

no sobrevivirán. Algunos se ven obligados a emplear los servicios de grupos delictivos, incluidos los traficantes de personas, y otros pueden caer en manos de esos grupos o convertirse en víctimas de la trata. Incluso después de llegar a su destino, les esperan un recibimiento incierto y un futuro precario.

Al respecto, existen posturas que condenan "enérgicamente los actos y las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los refugiados y los migrantes, así como los estereotipos que se les suelen aplicar, especialmente los basados en la religión o las creencias."[61]

j) **Colectivos LGBTI, de diversidad sexual, identidad de género, características sexuales.** "Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex han estado históricamente sometidas a discriminación por su orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal, y continúan siendo sujetas a discriminación, violencia, persecución, y otros abusos; en clara vulneración a sus derechos humanos protegidos en los instrumentos internacionales e interamericanos. […] los problemas sistémicos enfrentados por estas personas en la región incluyen la criminalización, los altos índices de violencia e impunidad relacionada, la discriminación en el acceso a los servicios de salud y justicia y para el acceso a la educación, el sector laboral y participación política, así como la exclusión y la invisibilidad de estas violaciones."[62]

k) **Colectivos de religiones diversas.** El aumento general, en diversas partes del mundo, de los casos de intolerancia y violencia motivados por el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, así como contra miembros de otras comunidades religiosas, incluidas las de origen africano son motivo de gran consternación;

Se reconoce que la coexistencia pacífica entre las religiones en sociedades pluralistas y Estados democráticos se fundamenta en el respeto a la igualdad y a la no discriminación entre las religiones, y en la clara separación entre las leyes del Estado y los preceptos religiosos;

"[…] Es preciso tener en cuenta la experiencia individual y colectiva de la discriminación e intolerancia para combatir la exclusión y marginación por motivos de género, edad, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de otra naturaleza […] o condición social, así como otros motivos reconocidos en instrumentos internacionales, y para proteger el plan de vida de individuos y comunidades en riesgo de ser segregados y marginados."[63]

[61] Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Disponible en: http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf

[62] Relatoría sobre los derechos de las personas LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/

[63] Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-interamericana-toda-discriminacion-intolerancia.pdf

4. Cobertura conceptual de la ENADIS 2017

4.1 Justificación

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, surge de la necesidad por conocer la situación que guarda la discriminación en México en la actualidad, luego de las dos emisiones anteriores, 2005 y 2010. Es por ello que a mediados del 2016, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se reunieron en repetidas ocasiones para acordar los trabajos conjuntos que permitieran lograr una encuesta enfocada en discriminación, habiéndose llevado a cabo una prueba de campo a finales de ese mismo año, donde participó personal de ambas instituciones, con la finalidad de probar la operacionalización de los distintos instrumentos de captación.

Derivado de los resultados de dicha prueba y el análisis cualitativo de las observaciones recabadas en campo, se desarrollaron los ajustes a los distintos cuestionarios, centrando la atención en el diseño de las preguntas, la secuencia, pases, filtros y comprensión de conceptos por parte de los informantes.

En este capítulo se desarrolla una breve semblanza sobre la temática en que se centró la ENADIS 2017, resaltando los aspectos fundamentales que componen el estudio de la discriminación.

Partiendo de las necesidades de información solicitadas a lo largo del desarrollo de este proyecto por los distintos usuarios: CONAPRED, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otros, y apoyado en la temática abordada en levantamientos anteriores (ENADIS 2005 y 2010), se determinó el contenido de la encuesta y las preguntas que son indispensables para la medición de distintos indicadores de discriminación, con el fin de atender los compromisos nacionales e internacionales asumidos en las distintas reuniones y Convenciones en las que México ha participado como Estado miembro.

Cabe señalar que el sustento conceptual de las variables de vivienda y de las características sociodemográficas de las personas contenidas en el cuestionario general y que aquí se presentan, tienen como referencia el *Censo de Población y Vivienda 2010* (Censo 2010),[64] así como en la *Encuesta Intercensal 2015* (EIC 2015),[65] por lo que mucha de la información aquí plasmada se retoma de los documentos metodológicos de ambos proyectos, por ser los que rigen mayoritariamente el diseño de las encuestas en hogares.

4.2 Características de las viviendas particulares habitadas

La vivienda juega un papel decisivo en la calidad de vida de las personas, ya que conlleva al acceso a servicios considerados esenciales para alcanzar niveles mínimos de bienestar, relacionada con el acceso a satisfactores básicos, a las condiciones sanitarias y de salubridad, y por ende, es una parte estructural del estudio de la discriminación, debido a que; a su interior los individuos se organizan para la satisfacción de necesidades y funciones vitales y de reproducción doméstica, mismos que forman parte de los derechos de cada individuo.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece “el derecho de todas las familias a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”. El grupo de personas que comparten una unidad de vivienda, generalmente tiene vínculos de parentesco derivados de la consanguinidad, el matrimonio, la afinidad, la adopción e incluso la solidaridad.

[64] Marco Conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.
[65] Encuesta Intercensal 2015. Síntesis Metodológica y Conceptual. INEGI.

Por ello, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 capta las condiciones habitacionales de la población con el fin de identificar las condiciones de vida de la población, a partir de los servicios básicos e instalaciones sanitarias, la disponibilidad o tenencia de bienes y tecnologías de la información y comunicación con los que cuentan las personas de la vivienda. Esta encuesta centra su atención en el material en pisos, el número de cuartos destinados al descanso, la disponibilidad de agua entubada, disponibilidad de sanitario y drenaje, así como de electricidad, y los bienes (refrigerador, lavadora, automóvil o camioneta, y televisor de pantalla plana) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) de los que disponen.

En cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS) contenidos en la Agenda 2030, y específicamente la meta 1.4 que plantea la necesidad de garantizar el acceso a servicios básicos, la propiedad y las nuevas tecnologías,[66] se determinó un mínimo de variables para obtener información sobre la vida de la población y determinar la implementación de políticas que favorezcan al cumplimiento de dichas metas. En relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas causas de muerte infantil y materna planteadas en el ODS 3, que en conjunto con el ODS 6 que plantea la necesidad de establecer mejoras en el acceso al agua limpia y condiciones de saneamiento, y específicamente atendiendo las metas 1 y 2 de dicho objetivo.[67]

Asimismo, atendiendo los criterios que la clasificación de las Naciones Unidas considera para la permanencia de la construcción, la disponibilidad de instalaciones (agua, excusado, tina o regadera fija y cocina), y el destino o uso para habitación humana. En México, las características de los materiales de construcción de la vivienda y la disponibilidad de instalaciones se obtienen por medio de distintas variables, por lo que se puede reconstruir dicha clasificación a partir de ellas.

Y por otro lado, en concordancia con los objetivos planteados por la Nueva Agenda Urbana desarrollada en 2016 por Naciones Unidas, tales como *«lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales,… con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, y la igualdad de acceso a los bienes públicos y servicios de calidad…»*,[68] es que se determinó por considerar la siguiente selección de variables, para captar las características de las viviendas particulares habitadas seleccionadas. Como un dato interesante de 2014, en México 9.9 millones de personas no tenían acceso al agua en sus viviendas, y 9.7 millones no contaba con drenaje; encontrando que el 46.2% de la población vivía en pobreza, y un 9.5% en situación de pobreza extrema.

En los apartados siguientes se detallan aspectos conceptuales de cada una de las variables que se incluyeron en la encuesta.

4.2.1 Pisos

Distinguir la existencia o no de recubrimiento en el piso de las viviendas tiene implicaciones no solo en la valoración de la calidad constructiva de las mismas, sino también de las condiciones de salubridad en las que se encuentran sus ocupantes, ya que el recubrimiento constituye un elemento de aislamiento y control en la transmisión de parásitos y enfermedades gastrointestinales, cutáneas y alérgicas, pues ante su ausencia existen riesgos para la salud.

Los indicadores sobre viviendas con piso de tierra, son ampliamente utilizados para estimar condiciones de marginación y rezago social que se concretan en programas de subsidio y focalización de acciones. Son uno de los componentes para la estimación de las viviendas precarias cuya disminución forma parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

---

[66] Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), ODS 1, Meta 1.4: *Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos dere¬chos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.*
http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-1.html

[67] PNUD; ODS 6: *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, Meta 6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos. y 6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.*

[68] *Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos*. Nueva Agenda Urbana aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), el 20 de octubre de 2016; Párrafo 12 y 13, pág. 13.

Los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación mencionan que sería importante recabar información sobre los materiales de construcción en el piso, para conocer con mayor precisión la calidad de la vivienda, considerando las prácticas constructivas de cada país.

Objetivo

Permite conocer el material del recubrimiento que predomina en el piso de la vivienda.

Diseño de la pregunta

La redacción de la pregunta está apoyada en la manera en que se captó en el Censo de Población y Vivienda (CPyV) 2010, que básicamente fue la misma en que se mantuvo en la Encuesta Intercensal 2015, salvo en la opción 3 que se cambió "recubrimiento" por "material", pero en general se conservan las mismas opciones de respuesta.

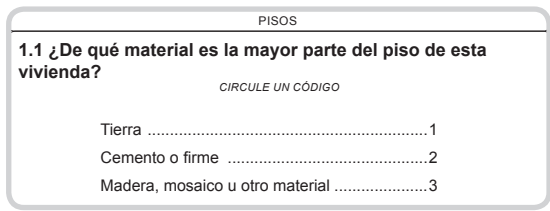

PISOS

1.1 ¿De qué material es la mayor parte del piso de esta vivienda?

CIRCULE UN CÓDIGO

Tierra 1
Cemento o firme 2
Madera, mosaico u otro material 3

Su formulación se hace de manera directa y se registra solamente una opción de respuesta, la cual debe ser espontánea, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Si el piso tiene dos o más materiales distintos, se registra el que abarca el área mayoritaria.
- Si estos materiales se presentan en áreas de tamaño similar, se anota la primera categoría en orden de aparición (más precaria).
- La opción 3 (Madera, mosaico u otro material), incluye piso de mármol, vitropiso, laminado, duela y parqué. Se considera la alfombra en esta opción, siempre y cuando esté instalada sobre una base de concreto; si solamente está sobrepuesta, se registra el material que está debajo de la alfombra.

Conceptos y definiciones

- **Material en pisos.** Clasificación de las viviendas particulares según el elemento predominante en los pisos.
- **Piso de tierra.** Ausencia de algún tipo de recubrimiento en el suelo.

4.2.2 Dormitorios

Esta variable refiere al subconjunto de cuartos que son destinados para el descanso, como una necesidad fisiológica inherente de todas las personas, y que permite conocer un aspecto del bienestar de las personas. Con ella, se puede cuantificar el déficit de espacio habitacional cuando se les relaciona con el número de ocupantes, por lo que la información es de gran uso en la obtención de indicadores sobre hacinamiento y subocupación de la vivienda.

La información que arroja permite obtener un diagnóstico para la elaboración de programas de política pública que permitan identificar la necesidad de apoyo para la ampliación, reemplazo o adquisición de vivienda. Es una variable básica en la medición multidimensional de la pobreza, así como para construir índices de marginación de las localidades y municipios del país.

Objetivo

Permite conocer la cantidad de cuartos que se utilizan regularmente para dormir, aunque estén destinados o tengan otro uso.

Diseño de la pregunta

Su construcción es igual al diseño en el Censo de Población y Vivienda 2010.

DORMITORIOS

1.2 ¿Cuántos cuartos se usan para dormir, sin contar pasillos?

ANOTE CON NÚMERO

└__┘

Respecto a los criterios básicos para recoger la información, se consideraron los siguientes:

- Si la vivienda tiene cuartos que solo se usan de vez en cuando para dormir, se incluyen como dormitorio.
- En las viviendas que tienen solo un cuarto que se utiliza para dormir, cocinar y comer, entre otras actividades, se considera que la vivienda tiene un cuarto para dormir.
- Cuando hay en la vivienda bodegas, graneros, locales comerciales, tiendas, cocheras u otros espacios similares, que se usan regularmente para dormir. En ese caso, se cuentan como dormitorio.

Conceptos y definiciones

- **Dormitorio.** Cuarto de la vivienda que se utiliza regularmente para dormir, independientemente de que también se realicen otras actividades.

4.2.3 Disponibilidad de agua

Esta variable abarca distintos propósitos, entre ellos: cuantificar el número de personas que tienen acceso a agua entubada, ya sea en su vivienda o mediante acarreo; identificar la cantidad de viviendas que tienen instalaciones hidráulicas al interior de las mismas o en los predios; partiendo de conocer si el líquido que se usa en la vivienda lo obtienen de llaves o mangueras que están dentro de la vivienda, solo en su patio o terreno, o si no se dispone de agua entubada.

La carencia de agua entubada constituye una situación de riesgo para la salud de la población, debido a la exposición del consumo de aguas contaminadas, por lo que se asocia con la incidencia de enfermedades diarreicas, cutáneas y oculares.

Para la ONU, el propósito principal es investigar si la unidad de habitación tiene suministro de agua que es conducida por tuberías desde una red comunitaria o de una instalación privada, si las llaves de agua están dentro de la vivienda o si están a cierta distancia de la puerta. Incluso, se considera que el acceso al agua corriente dentro de un radio de 200 metros permite a los ocupantes obtener agua para las necesidades del hogar sin un esfuerzo excesivo.

Objetivo

Identifica a las viviendas que disponen de agua entubada que proviene de la red pública (que llegue al interior de la vivienda o dentro del terreno), de aquellas que no cuentan con este servicio.

Diseño de la pregunta

Su diseño se apoyó en la manera abreviada de cómo lo capta la Intercensal 2015, respecto del Censo de Población y Vivienda 2010, así como de las necesidades de información para la ENADIS 2017, en las que bastaba con identificar si en las viviendas se disponía con agua entubada o no, de ahí que no se precisó en captar la fuente de proveniencia de la misma.

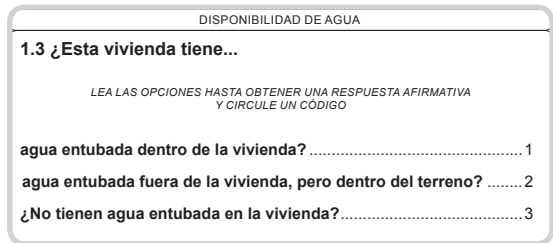
DISPONIBILIDAD DE AGUA

1.3 ¿Esta vivienda tiene...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

agua entubada dentro de la vivienda? 1

agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno? 2

¿No tienen agua entubada en la vivienda? 3

Para su captación se tomaron en cuenta los siguientes criterios conceptuales y operativos, que permiten identificar cuándo debía considerarse la disponibilidad del recurso vital:

- Se consideró que disponían de agua entubada cuando el agua provenía de la red del servicio público, y la vivienda tiene un sistema de tuberías ya fuese que estuvieran dentro o fuera del terreno que ocupa la vivienda.
- No se consideró que disponían de agua entubada si esta era acarreada de una llave pública, de otra vivienda, de un río, arroyo, lago, etc., o de un servicio permanente a través de pipas donde ésta es almacenada en cisterna, piletas, tambos, u otro tipo de recipientes, por no encontrarse conectados a una red de abastecimiento de agua segura o protegida.

Conceptos y definiciones

- **Disponibilidad de agua.** Clasificación de las viviendas particulares según la forma en la que los ocupantes se abastecen de agua para consumo personal y doméstico. Se considera que la vivienda cuenta con agua entubada al interior, cuando llega al fregadero, regadera, lavabo, entre otros, a través de cualquier tipo de tubería, independientemente de dónde provenga.
- **Agua entubada dentro de la vivienda.** Condición de las viviendas particulares que cuentan con tuberías que transportan el líquido para que las personas puedan abastecerse mediante grifos ubicados en la cocina, excusado, baño u otras instalaciones similares.
- **Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno.** Condición de las viviendas particulares que cuentan con una tubería que transporta el líquido y cuyo grifo está ubicado solo en el terreno que ocupa la vivienda.

4.2.4 Drenaje

Esta variable permite distinguir si las viviendas cuentan con desagües o tuberías para desalojar las aguas servidas o utilizadas en las actividades e instalaciones sanitarias. Además, clasifica el lugar de desalojo o destino del desagüe en la red pública; una fosa séptica o tanque séptico; una barranca o grieta, un río, lago o mar. De esta manera, la variable aporta información valiosa sobre el saneamiento en el ámbito de las viviendas, pues distingue las que tienen conexión a la infraestructura pública de drenaje, las que cuentan con instalaciones alternativas para el tratamiento de las aguas residuales y las que desechan al entorno inmediato o próximo, con las posibles afectaciones al mismo o a la salud de los habitantes.

La existencia de un sistema de tuberías para desalojar de la vivienda los desechos humanos y aguas utilizadas, es un complemento imprescindible para conocer las condiciones sanitarias de las viviendas.

La dotación de infraestructura de redes de recolección pública está conferida, como en el caso del agua, a la gestión municipal, y los datos indican que la población tiene que recurrir a otros lugares de desalojo de aguas servidas como son las fosas sépticas y los desagües directos a barrancas, ríos y mares, entre otros. En otros casos simplemente las viviendas no cuentan con sistema de drenaje.

Con esta pregunta es posible hacer mediciones de pobreza y rezago social, calcular el índice de marginación e indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tales como el acceso de la población a servicios de saneamiento mejorados.

Aunado a ello, permite identificar la carencia de infraestructura sanitaria pública y privada, y por tanto, la focalización de las acciones y los programas sociales. Por tal motivo, Naciones Unidas recomienda que se capte en los censos.

Objetivo

Distingue a las viviendas que disponen de drenaje, de las que no lo tienen; asimismo, las clasifica de acuerdo con el tipo de sistema de drenaje al que están conectadas.

Diseño de la pregunta

Esta variable basó su diseño en el Censo de Población y Vivienda 2010, con la salvedad que la opción 3 contenida en ella, es una conjunción de dos en la versión del Censo *(barranca o grieta, con río, lago o mar)* que, para fines de explotación de la información, se consideró suficiente con clasificar en tres principales.

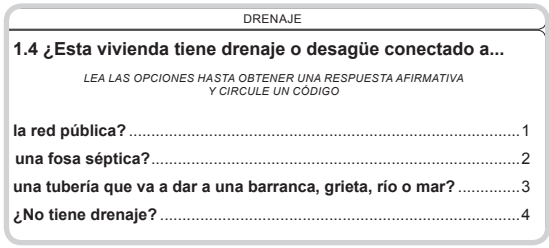

DRENAJE

1.4 ¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

la red pública? 1
una fosa séptica? 2
una tubería que va a dar a una barranca, grieta, río o mar? 3
¿No tiene drenaje? 4

Concepto

- **Drenaje.** Sistema de tuberías que permite desalojar de la vivienda las aguas utilizadas en el excusado, fregadero, regadera u otras instalaciones similares.

4.2.5 Sanitario

La disponibilidad en la vivienda de una instalación sanitaria para el desalojo de desechos humanos es un factor sustancial para la salubridad e higiene de sus residentes; por lo que identificar su existencia o carencia, revela las distintas condiciones sanitarias en las viviendas mexicanas; identificando y distinguiendo el acceso de los ocupantes de las viviendas a una taza de baño o letrina, o si por el contrario no tienen acceso a alguna de estas instalaciones, lo cual es objeto de atención y política pública.

Esta variable resulta de gran interés para sustentar las acciones de política pública encaminadas a la prevención sanitaria, y para determinar niveles de contaminación de los suelos y las aguas por descargas de aguas negras, en las diversas regiones del país.

La ONU define retrete (excusado, retrete) como “una instalación para eliminar excrementos humanos. Un retrete con descarga de agua es una instalación unida por cañerías a una red de suministro de agua montada, de forma que los seres humanos puedan eliminar los residuos, que son arrastrados por el agua.”

Asimismo, identifica la disponibilidad de un servicio sanitario como el tipo de funcionamiento, para distinguir las viviendas que tienen un retrete o excusado conectado a una red de alcantarillado, de las que tienen otro tipo de instalación o ninguna.

Objetivo

Permite identificar a las viviendas que tienen una instalación sanitaria para desalojar el excremento y la orina.

Diseño de la pregunta

La construcción de la variable “Sanitario” para esta encuesta retomó la estructura que se le dio en la Encuesta Intercensal 2015, con algunos pequeños ajustes en el uso y acomodo de los vocablos (pozo, hoyo negro). La variable tránsito de ser dicotómica del Censo 2010 a distinguir las tazas de baño en la Intercensal 2015, que permitió diferenciar completamente de no tener ninguna instalación (excavación especial) para el depósito de los desechos humanos, que se identifica y registra en la tercera opción de esta pregunta.

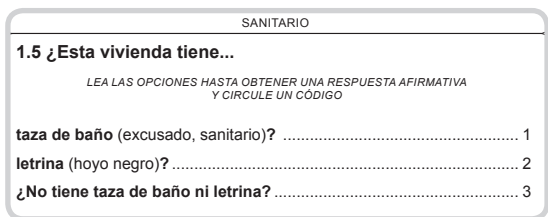

SANITARIO

1.5 ¿Esta vivienda tiene...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

taza de baño (excusado, sanitario)**?** 1
letrina (hoyo negro)**?** 2
¿No tiene taza de baño ni letrina? 3

Además, ésta se nombra diferente, ya que en vez de Excusado se llamó Sanitario, por considerar este último concepto más ampliamente conocido.

Conceptos

- **Instalación sanitaria.** Excusado, retrete, sanitario, inodoro, letrina, W.C., hoyo negro o pozo ciego.
- **Letrina.** Es una instalación que cuenta con un asiento de madera u otro material para sentarse a "hacer del baño" y da a una excavación (pozo u hoyo) en donde cae el excremento y la orina. Este tipo de instalación, no está conectada al drenaje. Es común que se ubiquen en el patio o terreno de la vivienda para alejar los malos olores. En esta misma opción se incluyen los **pozos u hoyos** que se utilizan para defecar, aunque no tengan asiento.
- **No tienen taza de baño ni letrina.** Cuando los ocupantes defecan en cualquier lugar, ya sea en el patio, el monte, la milpa, el corral o la huerta.

4.2.6 Electricidad

Con esta variable se capta la disponibilidad de electricidad para alumbrar la vivienda, independientemente de la fuente de donde provenga. Además, permite identificar las viviendas que no cuentan con este recurso básico por ello, focalizar acciones de dotación de infraestructura y servicios.

El hecho de carecer de energía eléctrica significa limitaciones para realizar actividades personales y domésticas, y necesariamente un incremento en el tiempo que debe destinarse ante la imposibilidad de utilizar aparatos electrodomésticos. El porcentaje de viviendas que no disponen de energía eléctrica es uno de los indicadores más utilizados para estimar las carencias o rezagos sociales e índices de marginación a nivel local y municipal.

Objetivo

Distingue a las viviendas, según cuenten o no con luz eléctrica.

Diseño de la pregunta

Esta pregunta se mantiene sin cambios con respecto al Censo de Población y Vivienda 2010, con una pregunta cerrada y dicotómica que indaga por la luz eléctrica en la vivienda.

La energía eléctrica puede provenir de diferentes fuentes: red pública, planta particular y acumulador, entre otras. Asimismo, se considera que la vivienda dispone de electricidad aunque no cuente con el servicio debido a una suspensión temporal, no tenga medidor de luz, o bien, no paguen por el servicio.

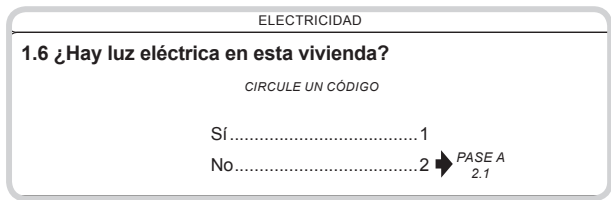
ELECTRICIDAD

1.6 ¿Hay luz eléctrica en esta vivienda?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí.....1

No.....2 ➡ *PASE A 2.1*

Conceptos y definiciones

- **Disponibilidad de energía eléctrica.** Distinción de las viviendas particulares según la existencia de luz eléctrica, independientemente de la fuente de donde provenga.

4.2.7 Bienes y TIC´s

Los bienes en la vivienda dan cuenta de la existencia de aparatos electrodomésticos y automóvil, los cuales facilitan las tareas domésticas, disminuyen el tiempo de traslado y proporcionan confort. Por su parte, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s), hacen referencia a los aparatos y servicios que permiten la recepción y reproducción de señales, el procesamiento de datos y la comunicación humana a distancia.

La presencia de bienes y TIC´s en la vivienda, refleja mejores condiciones económicas y de mayor consumo, es por ello que la información se usa para obtener indicadores de bienestar, acceso a medios de comunicación.

Por su parte, la ONU sugiere la captación del número de automóviles y furgonetas disponibles normalmente para el uso de los miembros del hogar y que deberán ser propiedad de los ocupantes o que estén bajo algún arreglo para su uso más o menos permanente, como el arriendo o que haya sido proporcionado por el patrón.

En cuanto a los aparatos electrodomésticos, recomienda la captación de información sobre la disponibilidad en el hogar de lavadora, lavavajillas, refrigerador y congelador, entre otros, según las circunstancias nacionales y de acuerdo con lo que cada país considere pertinente. Asimismo, destaca la importancia de identificar las TIC´s debido a que estos sistemas prestan una serie de servicios que están transformando la estructura y la pauta de los grandes fenómenos sociales y económicos en la actualidad.

Para el caso de la ENADIS 2017, se hizo la acotación de considerar la disposición de bienes aun cuando no son propiedad del hogar, pero se encuentran bajo un arreglo para su uso más o menos permanente (acotado a seis meses o más), y cuando la persona puede disponer del bien para realizar o atender asuntos relacionados con su hogar.

Objetivo

Identificar la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información en la vivienda que facilitan las tareas domésticas, recreativas y de conectividad, para diferenciar las características socioeconómicas entre grupos según la tenencia, las brechas digitales, y el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S).

Diseño de la pregunta

Para esta pregunta se seleccionaron algunos bienes respecto a la versión del Censo de Población y Vivienda 2010, y se actualizaron términos como "pantalla plana" y "laptop".

BIENES Y TIC'S

1.7 ¿En esta vivienda tienen...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí.....1
No.....2

1 refrigerador?.....
2 lavadora?.....
3 automóvil o camioneta?.....
4 televisor de pantalla plana?.....
5 computadora o laptop?.....
6 servicio de Internet?.....

Algunos criterios que se tomaron en cuenta para la identificación de la disponibilidad de los bienes y TIC´s, se comentan enseguida:

- El televisor de pantalla plana, es un aparato que recibe la señal digital.
- En la opción computadora o laptop se incluyen las computadoras de escritorio y portátiles como tablet o notebook.
- Para el servicio de internet, se considera cualquier tipo de proveedor y si cuentan con acceso a este medio de comunicación, independientemente del aparato que utilicen (computadora fija, laptop, teléfono celular, etcétera), y si este servicio es pagado o no.
- Se considera que sí tienen aparatos o servicios, cuando se encuentran en condiciones de funcionar o aun si éstos están descompuestos pero los mandarán reparar. Asimismo, cualquier aparato o automóvil cuando no es propiedad de los ocupantes, pero está bajo algún arreglo para su uso más o menos permanente (seis meses o más), tal como el arrendamiento, préstamo o que haya sido proporcionado por el patrón.

4.3 Características para identificar a la población en situación de discriminación

Una parte fundamental en la construcción de la ENADIS 2017, es la identificación de las características sobre las que se construyen prejuicios negativos y estigmas, que hacen a la población susceptible de ser discriminada. Éstas están directamente vinculadas con los motivos prohibidos de discriminación, y se encuentran protegidos por la ley. En términos sociodemográficos, esas características se refieren a distintos atributos identitarios y de condiciones de vida que caracterizan a las personas y grupos sociales, y que son determinantes para padecer discriminación.

Ya en el Capítulo 3 se abordó el encuadre jurídico que implica el estudio de la discriminación y los motivos prohibidos de discriminación, así como los grupos y colectivos que históricamente han sido afectados por este fenómeno social. Para poder avanzar en la medición de la discriminación y generar estudios y políticas que la contrarresten, es relevante captarla a través de la población que está sujeta a esa discriminación reiterada.

La ENADIS 2017, en la sección III de su cuestionario general, captó las características sociodemográficas de los integrantes del hogar, permitiendo la obtención de información que es de interés para la encuesta, por estar estrechamente relacionadas con la discriminación que viven distintas poblaciones y grupos sociales. Es importante mencionar que, por tratarse de un tema de derechos humanos, las características están definidas con base en ese enfoque, dada su vinculación jurídica. A continuación, se abordan los principales aspectos de esas características.

4.3.1 Afrodescendencia

El término "afrodescendiente" es utilizado para denominar a las personas descendientes de las mujeres y hombres africanas, forzados a migrar de sus tierras, víctimas de la esclavización transatlántica de personas. Llegaron de manera forzada a México en la época virreinal para trabajar en haciendas, ingenios, minas, manufacturas, o como cocineras, comerciantes y nodrizas, entre otras actividades. Desde entonces han contribuido al proceso de formación y desarrollo económico, social, político y cultural del país, incluso antes de conformarse y denominarse como tal.

Por otra parte, además de la migración forzada de personas provenientes de África entre los siglos XVI al XIX, otros grupos afrodescendientes arribaron a México en los siglos XIX y XX, por ejemplo, de Santo Domingo y Haití, llegaron a Yucatán a principios del siglo XIX, los mascogos a Coahuila en el mismo siglo y trabajadores caribeños al comenzar el siglo XX. Asimismo, personas africanas y afrodescendientes han llegado de diversos países de África, el Caribe, Centroamérica y Latinoamérica desde finales del siglo XX hasta la actualidad.

Tanto las generaciones históricas como las contemporáneas de afrodescendientes forman parte de la sociedad mexicana actual. El mestizaje y las diferencias entre estos grupos han enriquecido y transformado a la sociedad mexicana a partir del periodo colonial. Las personas especialistas sobre el tema en México, enfatizan que las características y diferencias entre las poblaciones históricas de origen africano se relacionan con los procesos de intercambio y convivencia que mantuvieron con indígenas y españoles, es decir, con las variantes que el mestizaje tuvo en cada región.[69]

El término "afrodescendencia" fue adoptado como una acción para afirmar el origen de los ancestros y recordar que el comercio de esclavos fue el principal acontecimiento histórico que generó la diáspora africana en el mundo y evitar, además, que su identidad fuera definida únicamente a partir del tono de piel dado el riesgo de contribuir a la racialización de los grupos sociales a partir de la apariencia.[70]

Podemos decir, entonces, que en México existen actualmente: i) mexicanas y mexicanos afrodescendientes o "afromexicanos", ii) inmigrantes afrodescendientes provenientes del continente, y iii) africanos viviendo en nuestro país.

En particular, debe mencionarse que las y los afromexicanos han sido invisibilizados como parte importante de la conformación del país en la historia oficial, incluso desde antes de que nuestro país fuera reconocido como tal. En ese sentido, la identificación como afrodescendientes o afromexicanos, incluyendo las distintas formas de nombrarse en cada comunidad o región del país, constituye un gran desafío para avanzar en su reconocimiento y visibilidad.

Es por ello que, un proyecto como la ENADIS, tiene un compromiso explícito para contribuir al conocimiento de la población mexicana con origen afrodescendiente, pues al igual que las indígenas, son de las más expuestas a que sus derechos humanos sean transgredidos.

En el país existen pueblos y comunidades de afrodescendientes, localizados principalmente en Guerrero, Oaxaca y Veracruz, aunque a través de trabajos antropológicos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se han identificado comunidades en Coahuila, Chiapas y Michoacán.[71] Por otra parte, la Encuesta Intercensal 2015 captó a un millón 381 mil 853 personas que se auto identifican como afrodescendientes y representan 1.2% de la población en el país, siendo los siete estados con mayor presencia: el estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, aunque prácticamente se encuentran en todo el territorio nacional.

---

[69] Velázquez Gutiérrez, María Elisa e Itirralde, Gabriela. Afrodescendientes en México, una historia de silencio y discriminación. Conapred, primera edición, septiembre de 2012. http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/TestimonioAFRO-INACCSS%281%29.pdf

[70] Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Guía para la acción pública, Afrodescendencia: Inclusión, Reconocimiento, Igualdad: 2011. http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=239&id_opcion=147

[71] Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, CDI. Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes de México, Informe final, 2012.

La ENADIS 2017 tiene la intención de generar información sobre las personas que se identifican con ancestría y costumbres africanas y que forman parte de la sociedad mexicana, para contribuir a su visibilidad y reconocimiento, además de ofrecer datos relevantes para la definición de políticas públicas que posibiliten el ejercicio de sus derechos y su inclusión en el proyecto de desarrollo y de país.[72]

A continuación, se mencionará brevemente la manera en cómo se ha abordado la temática anteriormente, el panorama internacional de la población afrodescendiente, las razones por las cuales fue necesario incluirla en la ENADIS 2017 y la forma en se incluyó dentro de la encuesta.

Antecedentes

Para el levantamiento de la ENADIS 2017, se tomaron en cuenta principalmente dos proyectos para la variable de "Afrodescendencia": la ENADIS 2010, realizada por el CONAPRED en conjunto con el Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como de la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015) realizada por el INEGI.

La ENADIS 2010, dentro de su cuestionario de hogar, indagó por el lugar de nacimiento para todas las personas que tuvieran 12 años cumplidos o más; y contó con un apartado específico para jefes(as) del hogar y sus cónyuges o parejas, en el que se preguntaba sobre su nacionalidad y el origen de sus ascendientes de acuerdo con su herencia, tradiciones y costumbres (padre, madre, abuelos y abuelas), así como la pertenencia a una herencia o tradición de una cultura diferente a la de la mayoría, incluyendo la de afrodescendencia. Adicionalmente, se les preguntó acerca de la conservación de costumbres o tradiciones de sus antepasados.

En la EIC 2015 se incluyó, en el apartado *III. Características de las personas*, una variable denominada "Afrodescendientes", con la cual se indagó sobre la identidad de estás, usando los conceptos de negro(a), afromexicana(o) y afrodescendiente; la cual se aplicó de manera directa a una persona informante del hogar que pudo o no haber sido el jefe o jefa del hogar, y que respondía por todas las personas que integran su hogar. En un hecho histórico, esta manera de preguntar fue resultado de dos mesas intersectoriales de trabajo entre el INEGI, instituciones públicas como el CONAPRED y el INAH, y líderes y lideresas representantes de organizaciones afromexicanas.

A partir de 2011, la ONU implementa el *Año Internacional del Pueblo Afrodescendiente*, y en 2012, México sustentó el informe ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Comité CERD), y recibió recomendaciones de intensificar los esfuerzos por generar información y datos estadísticos desagregados sobre la población afrodescendiente.

Necesidades de información

La complejidad para captar información de la afrodescendencia a nivel regional ha sido tratada en diversos foros especializados desde hace más de una década, no obstante, se ha hecho creciente y recurrente la demanda de información en América Latina, precisamente porque la población afrodescendiente debe ser visibilizada e incorporada en las políticas de desarrollo, que remedien la situación histórica de discriminación y racismo.[73]

La autoidentificación como afrodescendientes es un proceso que está en construcción en el país, tomando en cuenta su invisibilización oficial de su presencia histórica y contemporánea; y, también, por la connotación negativa que históricamente ha tenido la afrodescendencia, estos son factores determinantes que inhiben la autoidentificación por decisión propia o por ignorancia de la historia.

A pesar de los esfuerzos realizados y del avance alcanzado, aún hay serias limitaciones en la disponibilidad de datos confiables y oportunos, lo que plantea el desafío de mejorar la forma de captar y medir la discriminación estructural que viven, para el diseño de políticas públicas efectivas.

[72] El 30 de diciembre de 2013, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que establece la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, donde se insta a los Estados a realizar medidas concretas encaminadas a la aprobación y aplicación de marcos jurídicos, así como políticas y planes que atiendan las resoluciones de Durban, entre las que se encuentran recoger, recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos para evaluar periódicamente la situación de los afrodescendientes.

[73] CEPAL, Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos, diciembre de 2017. https://www.cepal.org/es/publicaciones/42654-situacion-personas-afrodescendientes-america-latina-desafios-politicas-la

Luego de los aprendizajes obtenidos en estos ejercicios de levantamiento de información, en la ENADIS 2017 se logró reformular la pregunta para captar la identificación de la población a partir de sus antepasados y sus costumbres; constituyendo, además, un aporte a la consulta del próximo Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otra parte, es de suma importancia para el INEGI continuar con el trabajo de conocimiento y reconocimiento de este grupo discriminado, que hagan visible a esta población en México, y que puedan servir como insumo para futuros planes y políticas gubernamentales.

Objetivo

Identificar si alguna persona del hogar, de acuerdo con sus antepasados, costumbres, cultura, historia familiar y tradiciones, es considerada negro(a) afromexicano(a), afrodescendiente.

Diseño de la pregunta

El diseño de esta variable se apoyó en la EIC 2015; su inclusión fue por petición expresa de CONAPRED, bajo los argumentos vertidos anteriormente. Cabe señalar que la formulación de la pregunta fue autoría de CONAPRED, quién incluyó la parte de "Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres…", con el propósito de favorecer la asociación de la población con la ascendencia africana.

La pregunta se aplica de manera directa a un informante de 15 años o más, que responde por todos los miembros de su hogar de 6 años o más, y acepta una respuesta dicotómica. Para su captación se tomaron los siguientes criterios:

- Debido a que antes de esta variable se capta el *Lugar de nacimiento*, y que la mayoría de las viviendas visitadas pertenecen a hogares mexicanos, se formuló de la siguiente manera: "¿(NOMBRE) se considera negro(a) afromexicano(a)?";
- Solamente en hogares donde se detectaba que la persona en cuestión tenía nacionalidad distinta a la mexicana, se sustituyó "afromexicano(a)" por "afrodescendiente".

AFRODESCENDENCIA

3.8 Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, ¿(NOMBRE) **se considera negro**(a) **afromexicano**(a) (afrodescendiente)**?**

REGISTRE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2
No sabe 9

4.3.2 Lengua y adscripción indígena

Los pueblos indígenas son grupos que, entre otras características propias, se encuentran el poseer un idioma, cultura y creencias diferenciadas; que mantienen un vínculo ancestral con las tierras en las que viven, o en las que desean vivir; su organización colectiva y el carácter pluricultural y multilingüe de los pueblos originarios, la libre identificación como miembro de un pueblo indígena a nivel personal y el ser aceptado/a por la comunidad como miembro suyo; son parte integrante de grupos que no son predominantes en la sociedad, y deciden conservar y reproducir sus formas de vida y sus sistemas ancestrales por ser pueblos y comunidades distintos.

Según las Naciones Unidas, el método más conveniente es identificar y no definir a los pueblos indígenas. Esta idea se basa en el criterio fundamental de la auto identificación, como se subraya en algunos documentos de derechos humanos.

La denominación de "indígena" ha sido utilizado como un término genérico, aunque en México se utilizan términos como pueblos y grupos étnicos.

La propia ONU y la CIDH han señalado que en países como el nuestro, la calificación de "indígenas" tiene connotaciones negativas y racistas, lo que ha impedido que algunas personas se auto identifiquen u opten por no revelar o definir su origen.

Los pueblos indígenas poseen idiomas, sistemas de conocimientos y creencias particulares y poseen conocimientos importantes de prácticas relacionadas con la ordenación sostenible de los recursos naturales. Su relación con la tierra y el uso tradicional que hacen de ella tienen su particularidad propia. Sus tierras ancestrales tienen importancia

fundamental para su supervivencia física y cultural colectiva. Los pueblos indígenas tienen sus propios conceptos del desarrollo, basados en sus valores tradicionales, su concepción del mundo, sus necesidades y sus prioridades.

Según el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas."

En el país, el Estado tiene el compromiso de impulsar el respeto y reconocimiento de las diversas culturas, combatir la discriminación y el racismo, fomentar el desarrollo de las zonas indígenas, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida; además, le compete reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

De acuerdo al Censo 2010 y la EIC 2015, la población indígena tiene una composición heterogénea en el país, haciéndola una de las que cuentan con una mayor diversidad en el mundo; hasta hace pocas décadas se manejaba en el discurso oficial el reconocimiento de 56 grupos indígenas, sin embargo, acontecimientos relativamente recientes como la migración de núcleos guatemaltecos, el impacto de acciones de revaloración cultural, así como diversos estudios, han derivado en una amalgama poblacional de mayor magnitud que la reconocida.

En el ámbito internacional han surgido una serie de recomendaciones que permiten contar con parámetros para determinar la autoadscripción o autoidentidad, ejemplo de ellos es el trabajo realizado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y la División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que destaca cuatro medidas para la identificación étnica: el auto reconocimiento, el origen común, la cultura y la territorialidad.

Cabe señalar que desde 1958 se han asumido compromisos internacionales, que aseguran el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en países que han servido como plataforma para la promoción y cumplimiento de sus derechos en el mundo, permitiendo plantear derechos individuales y colectivos de dicha población, destacando el derecho a la identidad y al idioma.[74]

Por su parte, la CIDH ha establecido que el principio de "no discriminación" es uno de los pilares de cualquier sistema democrático y una de las bases fundamentales del sistema de protección de derechos humanos. No obstante, a pesar de ello, los pueblos indígenas han sufrido históricamente el racismo y la discriminación racial.

En este sentido, la ENADIS 2017 pone especial atención a los pueblos indígenas por estar históricamente expuestos a la discriminación estructural. Su principal identificación, surge a partir de dos variables contenidas en el cuestionario general: lengua y adscripción indígena.

Lengua indígena

Objetivo

Identificar a las personas que hablan alguna lengua/idioma indígena.

Diseño de la pregunta

Se retoma el diseño del Censo 2010, que a su vez fue el que se utilizó para la EIC 2015, con un pequeño ajuste, pues para esta encuesta se prescinde del término "dialecto", dado que las variantes lingüísticas deben ser tratadas como lenguas. Ésta se aplica a todas las personas de 6 años o más, donde el informante adecuado del hogar de 15 años o más, es quién responde por todos los miembros del mismo.

LENGUA INDÍGENA

3.9 ¿(NOMBRE) **habla alguna lengua indígena?**

REGISTRE UN CÓDIGO

Sí 1
No ..... 2 } *PASE A 3.11*
No sabe ..... 9 }

[74] Cfr. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007. https://undocs.org/A/RES/61/295 y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2016. https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf

Adscripción indígena

Objetivo

Saber si las personas se identifican como indígenas, debido a sus costumbres y tradiciones.

ADSCRIPCIÓN INDÍGENA

3.12 De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿(NOMBRE) **se considera indígena?**

REGISTRE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2
No sabe 9

Diseño de la pregunta

Esta variable apoyó su diseño en la manera en que se captó en la EIC 2015, con la diferencia que en la ENADIS 2017, se incluye la parte de "tradiciones y costumbres" como una petición del CONAPRED, con la finalidad de crear una asociación en el informante sobre la identidad étnica y arraigo cultural como pueblo. Cabe señalar que este vocablo introducido en esta encuesta, pudiera crear en los informantes la idea de identificación como mexicano con raíces indígenas, aunque propiamente no pertenezcan o provengan de alguna etnia indígena.

4.3.3 Religión

La religión es otro aspecto por el cual, frecuentemente, aquéllas personas que pertenecen a la diversidad religiosa son objeto de discriminación. Durante siglos, el catolicismo ha tenido una presencia predominante en todo el territorio nacional; no obstante, a lo largo del siglo XX fueron surgiendo nuevas doctrinas y credos de distinta filiación religiosa, algunas de ellas se han hecho públicas al obtener su registro como asociación religiosa de acuerdo con la *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*, promulgada en 1992 por la Secretaría de Gobernación (SEGOB). A través de esta Ley y de *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, se reconoce la garantía de libertad de religión y el respeto para profesar la creencia religiosa de elección, así como asegurar la libertad de cambiar de religión o creencia y manifestarla individual o colectivamente.

En México, la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación* [75] plantea, en su Artículo 4°, la definición de discriminación, considerando dentro de la misma la vulneración de las libertades y derechos de las personas debido a su adscripción religiosa. Asimismo, en su Capítulo II donde plantea las *Medidas para Prevenir la Discriminación*; específicamente, en el párrafo XVI señala como conducta discriminatoria el "limitar la libre expresión de ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público."

Debido a la importancia que tiene conocer esta característica de las personas, desde el primer censo de población (1895) se ha incluido esta variable como pregunta censal; misma que ha sufrido algunas modificaciones en cuanto a su redacción, incluyendo su desglose conforme al contexto cultural de cada época.[76] No obstante, en 2010 la pregunta omite las opciones precodificadas, priorizando la respuesta textual del informante.

Objetivo

Conocer si la población de 6 años o más profesa alguna religión y cuál, e identificar a la población de la diversidad religiosa.

[75] Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el junio de 2003. Última reforma publicada DOF 09-04-2012.

[76] Véase el Marco Conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI, pág. 117.

Diseño de la pregunta

Esta pregunta capta a todas las personas de 6 años o más del hogar. Su construcción se apoyó en el diseño de la variable contenida en otras encuestas en hogares y en el Censo de Población y Vivienda 2010, que utilizan una pregunta abierta; sin embargo, para fines de la encuesta que requería identificar la diversidad religiosa y, como una solicitud expresa del CONAPRED, se incluyeron, además de la religión católica, tres opciones precodificadas de las religiones distintas a la católica más representativas del país, éstas son: *Cristiana, Testigos de Jehová y Pentecostés o Pentecostal*, bajo la consideración de que son las descripciones que de forma literal se declaran con mayor frecuencia (ello determinado con base en los resultados del Censo 2010).

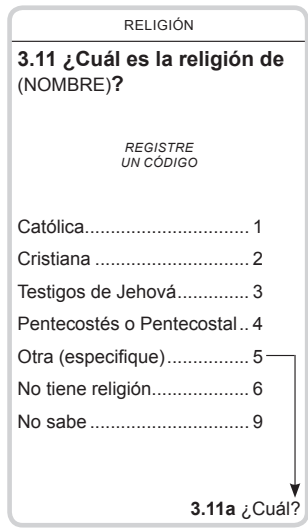

Para su captación, se toman en cuenta criterios operativos específicos que permitan asegurar la información solicitada al informante, éstos son los siguientes:

- Se registra el código correspondiente cuando la persona declara textualmente *Cristiana, Testigos de Jehová o Pentecostés o Pentecostal*. Si la respuesta es distinta a ésta, se registra código 5 (Otro) y textualmente se anota en la línea correspondiente su respuesta.

Cuando la persona responde “protestante” o “evangélico”, se indaga sobre la iglesia, congregación o denominación religiosa a la que pertenece y se registra textualmente la respuesta.

4.3.4. Discapacidad

La discapacidad hace referencia a las variaciones funcionales de las personas, las cuales pueden ser: i) físicas, ii) mentales, iii) intelectuales o iv) sensoriales a largo plazo, que, al interactuar con diversas barreras del entorno social, pueden impedir la participación de las personas de manera plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Esta condición de las personas ha funcionado históricamente como un marcador social negativo hacia las personas que viven con ella, por los estigmas y prejuicios que se han creado a su alrededor, como si la discapacidad fuera una condición que en sí misma deteriora el valor humano de las personas, limitando o imposibilitando cualquier tipo de participación, colaboración, aportación en cualquier espacio de la vida: sea el familiar, el comunitario, el social, el laboral, el científico, o cualquier otro, así como negando sus derechos y libertades.

Aunque la discriminación hacia las personas con discapacidad es más notoria en las barreras físicas como calles o transporte público inaccesibles, no se detiene ahí. Las familias suelen ocultar a integrantes con discapacidad intelectual o mental; usualmente, los centros de trabajo no incluyen dentro de su personal a personas con discapacidad; solo ocasionalmente, los medios de comunicación incorporan intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y/o subtítulos en su programación; las instituciones y juzgados desconocen la personalidad y capacidad jurídica de las personas con discapacidad (con el apoyo adecuado y con la finalidad de que puedan tomar decisiones sin intermediación de terceros), por mencionar algunas prácticas discriminatorias.

En todos los entornos y ámbitos sociales hay barreras —principalmente de orden social y cultural— que les impiden participar de forma plena y efectiva en la sociedad. Si no pueden acceder a la educación, es más difícil acceder al empleo, a la seguridad social, lo cual agrava su condición de dependencia y vulnerabilidad.

Por otra parte, el tema de la discapacidad adquiere mayor relevancia dadas las nuevas tendencias de envejecimiento de la población que, generalmente, conlleva limitaciones para el desarrollo de las actividades cotidianas de las personas mayores y representa un riesgo adicional que les impida acceder en igualdad de condiciones y sin discriminación a sus derechos y libertades.

Actualmente existe una gran cantidad de material bibliográfico sobre la discapacidad, no obstante, aún existen retos metodológicos y conceptuales que permitan identificar y cuantificar a la población en esta condición. Cabe señalar que la discapacidad tiene distintos enfoques conceptuales, que la abordan desde distintos aspectos: médi-

cos, sociales, culturales, volviéndola un tema complejo y en el que aún organismos internacionales mantienen en la mesa de discusión.

El término de discapacidad ha evolucionado en los últimos años, pues anteriormente se hacía referencia al modelo médico que, en lo fundamental, la consideraba como un problema personal de salud, causada directamente por una enfermedad, trastorno o accidente, ocupándose en dar asistencia médica o tratamiento a quien la padeciera, a fin de ayudarle a adaptarse a su nueva condición.

Es a partir de 1980 que surge la primera *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías* (CIDDM) de la *Organización Mundial de la Salud* (OMS), que aborda el primer modelo biomédico y establece una correlación entre las deficiencias del cuerpo y la mente, impedimento y anormalidad.[77] En 1997, la OMS elabora la primera propuesta del término y su transición hacia un modelo biosicosocial, centrándose en la integración de las personas con discapacidad a consecuencia de alguna enfermedad, considerando que ésta no es atributo de la persona sino producto de un conjunto de alteraciones en la interacción de la persona con su medio, originada por su entorno social; sugiriendo una nueva perspectiva, definiéndola como un problema personal y social al mismo tiempo, que requiere no solo atención médica y de rehabilitación, sino también apoyo para la integración social de la persona, cuyos esfuerzos y atención no sólo se dirigen hacia la persona sino también hacia el entorno.

Es en 2001, cuando la OMS modifica y perfecciona la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF), la cual ofrece una descripción sobre las dimensiones biológicas, individuales y sociales de la discapacidad. Dicha clasificación es retomada por el *Grupo de Washington*, que sugiere medir la discapacidad en censos y encuestas, a partir de la dificultad que presenta la persona para realizar actividades de la vida cotidiana: caminar, ver, escuchar, poner atención y atender el cuidado personal.

No obstante, la propuesta del *Grupo de Washington* sólo considera las variaciones funcionales de las personas con discapacidad en relación con la mayor o menor dificultad o imposibilidad para realizar actividades cotidianas, pero no entra en la exploración de cuál es el impacto del entorno físico, social y cultural que posibiliten u obstaculicen que las personas con alguna variación funcional puedan realizar esas actividades cotidianas; ya que, como se ha mencionado antes, y lo enfatiza la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*,[78] la condición de discapacidad surge precisamente de la interacción entre las personas con variaciones funcionales y su entorno, lo que impone nuevos y mayores retos —aún no resueltos—, para la captación de las condicionantes de la discapacidad.

En este marco, el cambio de paradigma, de atención médico-asistencial a un enfoque social y de derechos, es primordial para cumplir con las obligaciones del Estado mexicano, por ello se hace relevante la captación de la información de manera adecuada y con base en el enfoque de derechos, que haga posible el desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad y su efectiva inclusión y participación en la vida democrática del país.

Objetivo

Identificar a la población en hogares que presenta mucha dificultad para realizar actividades de la vida cotidiana, tales como caminar, ver, escuchar, poner atención, hablar, aprender o atender su cuidado personal.

Diseño de la pregunta

Para la ENADIS 2017, se incluyó una pregunta que contiene ocho actividades cotidianas, para conocer si la persona puede o no realizarlas de manera autónoma, y específicamente cuáles, con la finalidad de conocer a la población que presenta alguna consecuencia física o mental a causa de una enfermedad, trastorno o accidente. Asimismo, con esta variable se identifica a las personas en el hogar que pudieran ser motivo de entrevista individual, mediante el módulo 2 de personas con discapacidad.

[77] Informe Regional sobre la Medición de la Discapacidad. *Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe. Grupo de tareas sobre medición de la discapacidad*. Conferencia Estadística de las Américas. Santiago de Chile, agosto de 2014.

[78] Aprobada por las Naciones Unidas en diciembre de 2006: disponible en: http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf

Su diseño se basó en la metodología propuesta por el Grupo de Washington, y las opciones que presenta contienen el desglose de ocho actividades para medir las funciones físicas y mentales de las personas para el desarrollo de actividades de manera autónoma. Esta pregunta se aplica por hogar a una persona informante adecuada, de 15 años o más, a quien se le pregunta por todos los integrantes del mismo.[79]

Su captación se hace en dos momentos, primero se pregunta si en el hogar hay algún/a integrante que tenga mucha dificultad para realizar alguna de las ocho actividades; posteriormente, cuando se detectó que en el hogar hay integrantes con dificultades físicas o mentales, se procede a identificar a las personas con dichas limitaciones.

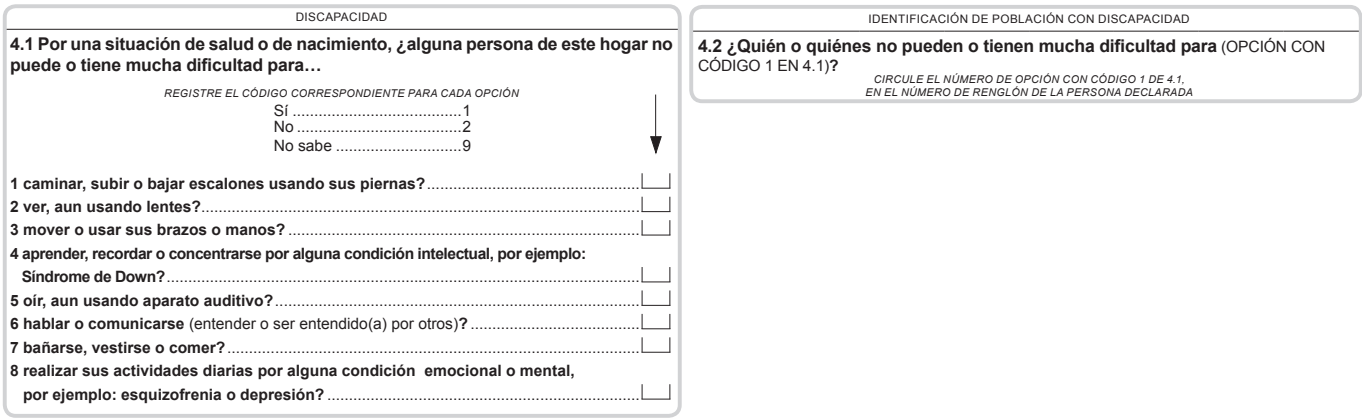

DISCAPACIDAD

4.1 Por una situación de salud o de nacimiento, ¿alguna persona de este hogar no puede o tiene mucha dificultad para…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe 9

1 caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas? .....
2 ver, aun usando lentes? .....
3 mover o usar sus brazos o manos? .....
4 aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo: Síndrome de Down? .....
5 oír, aun usando aparato auditivo? .....
6 hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)**?** .....
7 bañarse, vestirse o comer? .....
8 realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo: esquizofrenia o depresión? .....

IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

4.2 ¿Quién o quiénes no pueden o tienen mucha dificultad para (OPCIÓN CON CÓDIGO 1 EN 4.1)**?**

CIRCULE EL NÚMERO DE OPCIÓN CON CÓDIGO 1 DE 4.1, EN EL NÚMERO DE RENGLÓN DE LA PERSONA DECLARADA

Conceptos:

- **Discapacidad.** Comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria en relación con las restricciones que impone el entorno a la participación de las personas en diferentes contextos sociales. Esta definición reconoce en un entorno diferente, que levante menos o ninguna barrera, la misma variación funcional puede carecer de consecuencias significativas y, por consiguiente, no dar lugar a una discapacidad.
- **Tipo de discapacidad o de limitación en la actividad.** Clasificación de las dificultades que tiene una persona en la realización de tareas de la vida diaria, como caminar o moverse, ver, escuchar, hablar, atender su cuidado personal, poner atención o aprender. Incluye las alteraciones de la conducta y a nivel intelectual.

4.3.5 Edad y Sexo

El sexo, junto con la edad, representa el tipo de información demográfica más básica de los individuos, captada en censos, encuestas y registros administrativos. Las clasificaciones cruzadas de estos datos con otras características, forman la base de muchos análisis sociodemográficos de la población, ya que proveen el contexto dentro del cual toda la demás información es asentada.[80]

Por su parte, el sexo de cada individuo debe ser registrado porque la desagregación de datos de esta variable es un requerimiento fundamental para las estadísticas de género. En muchas de las características socioeconómicas y demográficas que pueden ser recolectadas a través de un censo —como educación, actividad económica, estado conyugal, migración, discapacidad—, generalmente hay variaciones por sexo.[81]

[79] En la prueba de campo se preguntó por cada persona en el hogar sobre la dificultad que tenía para realizar cada una de las ocho actividades funcionales contenidas, sin embargo, se observó que esta manera de aplicarse resultaba cansada y reiterativa a los informantes, obteniendo comentarios de las 32 entidades federativas donde se aplicó, que los informantes se anticipaban a contestar que nada de eso aplicaba en su hogar; por ello, se decidió tomar como antecedente la manera de captarse en el Conteo de 1995.

[80] Dirección general de Estadística, *X Censo General de Población y Vivienda, 1980. Resumen General, VI,* p. 922.

[81] *Ídem.*

La desagregación de las variables *sexo y edad* en la ENADIS 2017, nos permite abordar la discriminación por edad en la niñez y en la vejez, y la discriminación hacia las mujeres, asociada al sexo: "se nace mujer" (por las características biológicas del cuerpo), cuestión que está fuertemente vinculada con el tema de los roles preestablecidos socialmente, respecto al género, que no es otra cosa sino las conductas impuestas sobre cómo deben ser y lo que deben hacer las mujeres, cuestión que históricamente -y de manera estructural- ha afectado el goce de derechos y libertades a las mujeres por su condición de mujer.

Las actitudes y prácticas discriminatorias motivadas por la edad y el sexo de las personas, afectan de manera diferenciada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a las personas mayores y a las mujeres que, si bien no son un grupo social sino el 51.4% de la población del país, su condición de ser mujer y la estereotipación de sexo-género que se ha impuesto socialmente las hace sujetas de discriminación estructural.

La situación de discriminación que enfrentan las niñas, niños y adolescentes (NNA) en México se debe a cuestiones como sus procesos de formación y desarrollo, así como a la relación de poder que sostienen con otras personas para tener acceso a sus derechos reconocidos, toda vez que no se les considera como titulares de los mismos. Por muchos años no fueron reconocidos como titulares de derechos y, a pesar de que hay ya legislación que protege los derechos de NNA, todavía se considera a la niñez como una fase previa a la adultez por lo que sus derechos, todavía, se ponen en tela de juicio cotidianamente.

De igual manera, existen nociones y estereotipos que no han permitido que NNA participen en la vida social y gocen plenamente de sus derechos, como los paradigmas de que son una especie de propiedad familiar; la construcción social de la infancia como algo que atañe exclusivamente a la vida privada y la concepción que niega su valía presente en función de la "esperanza del futuro" (REDIM 2016). Del mismo modo, existen estereotipos fuertemente arraigados en la sociedad: "los niños y niñas no se dan cuenta de lo que pasa a su alrededor"; o, "los adolescentes no saben lo que quieren", son ejemplos claros del tipo de representaciones sociales que obstaculizan el disfrute de garantías y libertades y han invisibilizado las experiencias de vida de este grupo de la población.

Por otra parte, los estereotipos de género -en otras palabras, las ideas sobre lo que "deben ser" los hombres y las mujeres- han permanecido por generaciones. Por ello, están enraizadas en la sociedad y en las instituciones, y moldean las conductas y reglas sociales de trato entre las personas. Esto significa que la discriminación hacia las mujeres no es un fenómeno aislado o fortuito: sino que sucede diariamente en todos los ámbitos y se refleja en patrones de tratos desiguales, discriminatorios, generalizados y masivos.

Los estereotipos de género han sido nocivos para los derechos y libertades de las mujeres: se les atribuye un papel "doméstico" y por tanto llevan a cabo la mayor parte del trabajo del hogar no remunerado. Esto incluye el cuidado de niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad. Como resultado, las mujeres enfrentan una mayor dificultad que los hombres para insertarse en el mundo laboral formal, por ejemplo. Por otra parte, una vez que consiguen algún empleo, las mujeres se enfrentan con prácticas y prejuicios que impiden su permanencia y promoción laboral. Además, tanto en los espacios públicos como en los privados, aún prevalecen altos índices de violencia de género, que se expresa en fenómenos como el acoso, la violencia física y verbal o los feminicidios.

Las personas mayores son sometidas a discriminaciones por los estigmas y prejuicios negativos asociados a la edad, disminuyen su autonomía, su salud, inclusión y participación activa en todas las esferas de la sociedad, además de la violencia en su contra, que merma su calidad de vida. La normalización de la discriminación hacia ellas y ellos, impide el reconocimiento de sus contribuciones vigentes y futuras a la sociedad en todos los ámbitos, y limita el ejercicio de sus derechos y libertades.

Objetivo

Conocer la estructura por edad y sexo de la población que proporcione información acerca de su volumen, clasificado en hombres y mujeres y por grupos de edad, en años cumplidos.

Diseño de la pregunta

El diseño de estas variables para la encuesta se retoma de la manera tradicional en que se ha venido captando en los Censos de población, así como en las encuestas en hogares.

Las preguntas se aplican a todos los integrantes del hogar y, en ambos casos, se espera la respuesta espontánea por parte de la persona informante. Para el caso del sexo, se respeta y registra lo que él o la informante haya declarado y, solamente, se confirma cuando el nombre no deja lugar a dudas sobre el género de la persona. Respecto a la edad, se espera captar los años cumplidos de la persona a la fecha de la entrevista y, sólo en los casos en que el o la informante no recuerde exactamente la edad, se solicita que ésta sea lo más aproximada a la edad real de las personas en cuestión.

SEXO	EDAD
3.4 (NOMBRE) **es hombre.** (NOMBRE) **es mujer.**	**3.5 ¿Cuántos años cumplidos tiene** (NOMBRE)**?**
REGISTRE UN CÓDIGO	*ANOTE CON NÚMERO O REGISTRE UN CÓDIGO*
Hombre..... 1 Mujer 2	Menos de un año....00 97 años o más.....97 No sabe 99

Conceptos

- **Sexo.** Condición biológica que distingue a las personas en hombres y mujeres.
- **Edad.** Tiempo que la persona ha vivido desde su nacimiento hasta el momento de la entrevista, expresado en años cumplidos.

4.4 El fenómeno social de la discriminación en México

Como ya se ha comentado con anterioridad, la *discriminación* tiene su origen con base en prejuicios, estereotipos negativos y estigmas sobre las personas y grupos sociales considerados como *no iguales* en dignidad, en valores, en status, en costumbres, por parte de los grupos dominantes, culturalmente hablando, quienes han establecido como norma social aceptable su propia forma de concebir el mundo, la vida, sus creencias y sus reglas en todos los ámbitos. Con base en esta normalización se estructura también el orden social sin que necesariamente se tenga conciencia o intención de ello.

Se ha dicho también, que la discriminación o desigualdad de trato, se ha practicado de manera histórica y generalizada y se transmite inter generacionalmente. La gravedad de sus efectos directos o indirectos puede observarse en las limitaciones arbitrarias que impone a los grupos discriminados para gozar, en igualdad de condiciones, de los derechos y libertades consagradas jurídicamente en el Estado mexicano; lo cual debilita la calidad democrática del país, sus potencialidades de desarrollo y la calidad de vida de la sociedad, por lo que se hace preciso combatirla y erradicarla.

La ENADIS 2017, tiene como objetivo principal: Conocer ciertas dimensiones **de la discriminación**, su **magnitud y prevalencia**, y sus **diversas manifestaciones** en la vida cotidiana como opiniones, prejuicios, predisposiciones, actitudes, prácticas y resultados; profundizando en el conocimiento sobre a quiénes afecta, cuánto y cómo, **en qué ámbitos** se presenta con mayor frecuencia y los **factores sociodemográficos que se le relacionan**.

Asimismo, la ENADIS 2017 permite observar elementos sustantivos de la discriminación estructural:

- Efectos agregados de la discriminación estructural, a través de la medición de las brechas de resultados en el ejercicio de derechos y libertades.
- Experiencias de discriminación de grupos sociales discriminados.
- Prácticas discriminatorias en distintos ámbitos institucionales que tienen un efecto práctico en los sujetos y en la sociedad en su conjunto.
- Elementos de orden simbólico-cultural e histórico que se reproduce inter generacionalmente que permiten explicar la presencia y persistencia de la desigualdad de trato.
- Factores y pautas de orden cultural que explican la persistencia de esta desigualdad a través de prejuicios, estereotipos y estigmas.

En esta encuesta se incluyó un módulo específico para cada grupo de estudio y, en su interior, algunas variables que permitieran identificar su *percepción* respecto a la discriminación hacia su mismo grupo. Además, se diseñó un módulo específico cuyo objetivo fue recabar sus *experiencias* de discriminación a partir de los 12 años o más. Enseguida, se comentan las generalidades para cada uno.

4.4.1. Grupos de la población en el estudio de la discriminación

Personas y pueblos indígenas

El módulo 1 para personas y pueblos indígenas fue diseñado con la finalidad de recoger las percepciones, actitudes y valores sobre la discriminación hacia ellos, como sujeto individual y colectivo, y como grupo social en condiciones históricas de discriminación estructural.

Personas con discapacidad

Las preguntas contenidas en este módulo 2, centran la atención en la opinión de las personas con discapacidad sobre el respeto a sus derechos, las problemáticas a las que se enfrentan, confirmando la persistencia de creencias y prácticas que les obstaculizan el acceso al desarrollo de sus potencialidades y menoscaban el ejercicio de sus derechos.

Personas de la diversidad religiosa

El módulo 3 fue diseñado específicamente para las personas que profesan religiones distintas a la católica, que es la religión predominante, con la finalidad de recoger sus percepciones sobre la discriminación, las problemáticas de su grupo, sus auto representaciones sociales y su libertad de culto.

Personas mayores

Las preguntas contenidas en el módulo 4 permiten conocer la opinión y las prácticas discriminatorias por edad en la vejez (población de 60 años o más), tales como su percepción en el respeto a sus derechos como grupo, sus principales problemáticas, su auto representación social, su autonomía económica y su grado de libertad.

Niñas y niños

El módulo 5 tiene la finalidad de recoger las percepciones, emociones, actitudes y situaciones de discriminación por edad en la niñez (9 a 11 años) en distintos ámbitos de su vida. En este módulo se busca conocer la aceptación de las niñas y niños de algunos prejuicios y estereotipos discriminatorios producto de la norma social dominante y arraigados socialmente, permitiendo observar su reproducción y transmisión intergeneracional.

Adolescentes y jóvenes

El módulo 6 está destinado a recoger la opinión sobre el respeto a los derechos del grupo de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, acerca de sus principales problemáticas, relacionadas con la discriminación y la manera en que se auto representan por medio de frases prejuiciosas, los motivos de exclusión educativa y laboral, así como el *bullying* escolar.

Mujeres

Por su parte, el módulo 7 para mujeres de 18 años o más, capta las percepciones sobre los problemas, roles de género y derechos de las mujeres; e incluye el mismo tipo de preguntas dirigidas a aquellas mujeres que trabajan como empleadas del hogar, así como la caracterización de su último empleo.

Experiencias de discriminación de los grupos de estudio de 12 años y más

Finalmente, el módulo 8 capta las experiencias de discriminación que han vivido las mujeres y los distintos grupos a partir de 12 años o más, en los últimos cinco años y también, como parte de los indicadores de los ODS, se captan las experiencias de los últimos 12 meses, el motivo y los ámbitos donde han sido discriminadas.

Población de 18 años y más

El Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE) permite obtener información relevante, sobre la percepción en general que tiene esta población sobre distintos aspectos de la discriminación. En él, se captan las opiniones y experiencias de discriminación ocurridas en los últimos 12 meses debido a características propias de la persona, así

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

como la negación de sus derechos en los últimos cinco años. Asimismo, recoge información sobre la auto identificación del tono de piel de las personas entrevistadas, y de su orientación sexual.

Contiene, adicional, una batería que capta situaciones de discriminación ocurridas en los últimos cinco años, dirigidas a informantes en los que en su hogar se reportaron personas en condición de discapacidad, con la finalidad de conocer la manera en que ésta situación afecta a familiares o conocidos de las mismas.

Nota sobre la discriminación múltiple o interseccional

Para fines de una mejor comprensión de la complejidad de la discriminación, cabe mencionar que no obstante la existencia de módulos específicos por grupo, la encuesta permitirá obtener ciertos resultados de la discriminación múltiple, como una discriminación agravada en la que se agregan y potencian distintas discriminaciones, a partir de las diversas identidades que en una misma persona pueden presentarse, lo cual refiere simultáneamente a las desventajas que se dan como consecuencia de esta combinación de identidades.

4.4.2 Percepción de la discriminación en los grupos discriminados

Se entiende a la *discriminación* en su concepción más general, como la ideología o comportamiento social que separa y considera inferiores a las personas por su raza, clase social, sexo, religión u otros motivos ideológicos. Estos atributos o características de los grupos discriminados, se basan con frecuencia en motivos de diferenciación, marcados por la población que los considera ajenos al grupo mayoritario.

La identificación de conductas de discriminación por algún motivo se puede hacer de distinta formas, a través de la observación directa, el registro de experiencias vividas, la percepción, entre otras. En este sentido, la ENADIS 2017 considera algunas preguntas que permiten captar la manera en cómo la población de los grupos de estudio perciben la discriminación, hacia su mismo grupo y hacia otros de grupos discriminados.

Este este fenómeno social se origina a través de factores subjetivos, como lo es la percepción humana, y tiene sus raíces en actitudes aprendidas culturalmente, mismas que afectan en la psique de las personas que se perciben como ajenas o discriminadas, limitando así su participación o inclusión en la sociedad. Asimismo, este sentimiento de exclusión trae consigo consecuencias psicosociales que impactan en la aceptación de pertenencia o arraigo a grupos discriminados, por el temor a sentirse excluidos o ajenos a la mayoría.

La percepción juega un papel importante en la medición de la *discriminación*, ya que mediante la opinión de las personas que sistemáticamente la han experimentado, se puede atender y establecer políticas de inclusión para una sana convivencia social.

Cuando estos actos discriminatorios son originados por dos o más características propias de la persona que los padece, se habla de una *discriminación múltiple*, la cual afecta en mayor medida, ya que ataca por diversos frentes y, dependiendo del tipo de rasgos atribuible al individuo, será la magnitud del rechazo, exclusión o acción violenta hacia el mismo.

Dicho de otro modo, una persona no está exenta de discriminación exclusivamente por un rasgo de su personalidad, sino por la conjunción de todas aquellas que hacen que los demás la perciban ajena o distinguible a ellos; por ejemplo, una mujer indígena adulta mayor, que muy posiblemente fuera de su grupo o etnia ha sentido rechazo por parte de las demás personas no indígenas, y que por ser mujer, ha experimentado actitudes misóginas hacia ella aún dentro de su grupo social, aunado a su edad que la hace sujeto en situación de discriminación. Es decir, el cúmulo de estos atributos que la vuelven parte de grupos discriminados, la hacen susceptible a múltiples tipos de discriminación, incrementando la intensidad de esta problemática dentro de su contexto social.

Objetivos

- Obtener información sobre la percepción que tienen las personas de los distintos grupos de la población de estudio: indígenas, con discapacidad, de diversidad religiosa, adultos mayores, adolescentes y jóvenes, mujeres y trabajadoras del hogar remuneradas, sobre el grado de respeto que tiene la sociedad mexicana, en general, hacia sus derechos como grupo.
- Identificar la percepción de las personas de los grupos discriminados acerca de las principales problemáticas que enfrentan actualmente en el país.
- Captar la percepción del o la informante, acerca de las diferencias económicas, culturales, sociales, ideológicas, entre otras, que pueden originar conflictos o divisiones entre personas que viven en un mismo vecindario, colonia o localidad; del grado de respeto que tiene la sociedad mexicana hacia los derechos de las personas pertenecientes a los grupos discriminados; y de su grado de participación en la toma de decisiones del país que afectan a la sociedad en general.

Diseño de las preguntas

Se capta la opinión de las personas de los distintos grupos de población de estudio, acerca del grado de respeto que tiene la sociedad mexicana hacia sus derechos, y las principales problemáticas discriminatorias que reconocen como grupo de interés, y a las que se enfrentan actualmente en el país.

La pregunta contenida en los distintos módulos es la misma, únicamente cambia la redacción que hace referencia a cada grupo de la población de estudio:

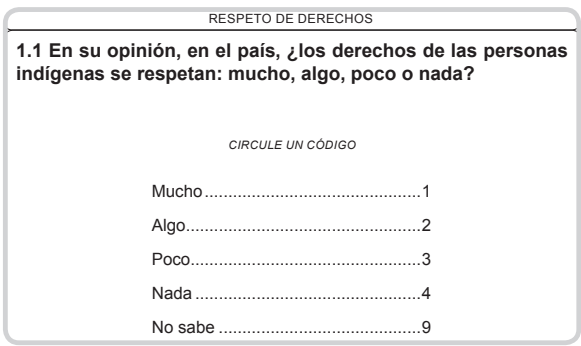

RESPETO DE DERECHOS

1.1 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las personas indígenas se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

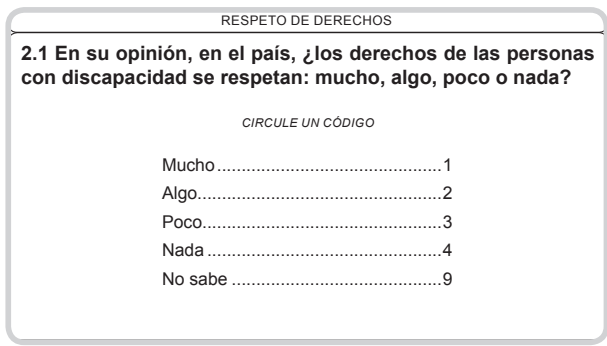

RESPETO DE DERECHOS

2.1 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las personas con discapacidad se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

En el caso de las niñas y niños, la opinión sobre el respeto a sus derechos como grupo se midió captando la manera en que perciben la valoración de su participación en distintos ámbitos de su vida cotidiana.

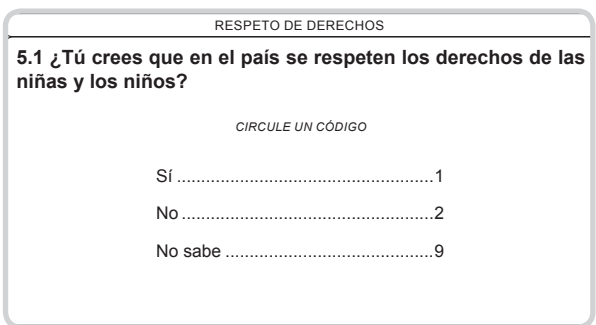

RESPETO DE DERECHOS

5.1 ¿Tú crees que en el país se respeten los derechos de las niñas y los niños?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2
No sabe 9

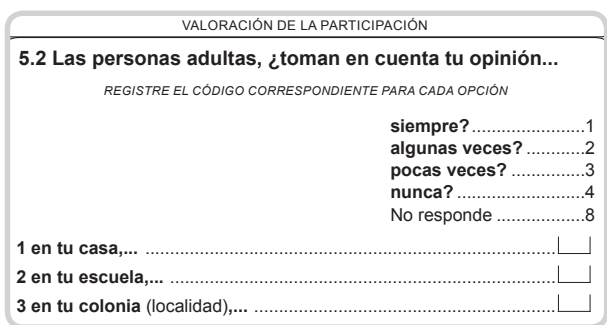

VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

5.2 Las personas adultas, ¿toman en cuenta tu opinión...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

siempre? 1
algunas veces? 2
pocas veces? 3
nunca? 4
No responde 8

1 en tu casa,... ..... ⌊__⌋
2 en tu escuela,... ..... ⌊__⌋
3 en tu colonia (localidad)**,...** ..... ⌊__⌋

En el cuestionario de opinión y experiencias se incluyó una sección para captar la percepción de las personas sobre los aspectos que originan la discriminación, el respeto que se tiene en el país hacia los grupos discriminados, y qué tanto debe tomarse en cuenta la opinión de quienes son parte de estos en las decisiones del gobierno.

ORIGEN DE LA DISCRIMINACIÓN

2.1 Cuando hay conflictos entre la gente de un mismo vecindario, colonia o localidad, ¿cuánto considera que se deban a diferencias por...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

1 los niveles educativos? ..... ☐☐
2 las clases sociales? ..... ☐☐
3 las costumbres o tradiciones? ..... ☐☐
4 las creencias religiosas? ..... ☐☐
5 las ideas políticas? ..... ☐☐
6 ser originario de otro lugar? ..... ☐☐
7 los valores familiares? ..... ☐☐

PERCEPCIÓN SOBRE EL RESPETO DE DERECHOS

2.2 En su opinión, ¿cuánto se respetan en el país los derechos de...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

01 las personas adultas mayores? ..... ☐☐
02 las mujeres? ..... ☐☐
03 las niñas y los niños? ..... ☐☐
04 las y los adolescentes y jóvenes? ..... ☐☐
05 las personas con discapacidad? ..... ☐☐
06 las personas indígenas? ..... ☐☐
07 las personas con religión distinta a la católica? ..... ☐☐
08 las personas negras afrodescendientes? ..... ☐☐
09 las personas gays o lesbianas (homosexuales)**?** ..... ☐☐
10 las personas extranjeras? ..... ☐☐
11 las empleadas domésticas? ..... ☐☐
12 las personas que popularmente se dice que cambiaron de sexo (trans)**?** ..... ☐☐

INCLUSIÓN EN DECISIONES DE GOBIERNO

2.3 Respecto a las decisiones del gobierno, ¿cuánto debe tomarse en cuenta la opinión de...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

1 las personas adultas mayores? ..... ☐☐
2 las mujeres? ..... ☐☐
3 las niñas y los niños? ..... ☐☐
4 las y los adolescentes y jóvenes? ..... ☐☐
5 las personas con discapacidad? ..... ☐☐
6 las personas indígenas? ..... ☐☐
7 las personas negras afrodescendientes? ..... ☐☐
8 las personas gays o lesbianas (homosexuales)**?** ..... ☐☐

Estas preguntas permiten conocer la manera en que se percibe la discriminación en el país hacia distintos grupos de la población, así como los aspectos sociales que la población de 18 años o más concibe como el origen de este problema social, y el grado de aceptación hacia las poblaciones de estudio, manifestada a partir de su opinión sobre qué tanto debe considerarse la participación de dichos grupos en las decisiones que involucran a toda la sociedad mexicana.

4.4.3 Valores y actitudes: prejuicios y estereotipos

Anteriormente se refirió que los estereotipos son creencias y opiniones acerca de los atributos de un grupo social o de sus miembros, y que los prejuicios se definen como el sentimiento o la expresión de antipatía hacia un grupo social, basados con frecuencia en los estereotipos. Los prejuicios tienen su base cognitiva en los estereotipos.[82]

La diferenciación social como resultado de los procesos sociales de auto identificación y de afirmación identitaria, posee un componente inequitativo esencial de carácter no económico.

[82] Solís, Patricio. Discriminación estructural y desigualdad social. Conapred, 2017.

En este sentido, autores como Ajzen y Fishbein (1977),[83] han analizado la influencia de las actitudes sobre las conductas, determinando que ésta no interviene en una relación no determinista sino, más bien, de predisposición. Asimismo, señalan que existen elementos que pueden favorecer u obstaculizar la transformación de estas actitudes en conductas, tales como son las normas legales, las expectativas que marca el entorno, la situación socioeconómica, los valores sociales, culturales, entre otros. No obstante, dichos aspectos también son determinantes para definir a la actitud como una construcción compleja y multidimensional que involucra aspectos cognitivos, afectivos y conductuales.

Es así que, desde el estudio del origen simbólico cultural de la *discriminación*, las actitudes pueden reflejar muy cercanamente el comportamiento que tienen las personas ante alguna situación, siendo una manifestación de ideas pre establecidas, —mejor conocidas como *prejuicios*—, influenciadas por una inclinación psicológica que se expresa al evaluar a algo o alguien (objeto de actitud) de manera favorable o desfavorable. Asimismo, estas predisposiciones favorecen que el *sujeto activo* o discriminador "justifique" su acción discriminadora. Por ello, esta identificación de actitudes discriminatorias resulta por demás relevante para medir la predisposición de las personas hacia la *discriminación* en la sociedad mexicana.

De ahí que el prejuicio negativo y aparentemente sin fundamento, que manifiesta una creencia que antecede a la persona, normalizada socialmente y de gran arraigo cultural, es considerado junto con los estereotipos, el origen de actos discriminatorios, porque constituye una actitud basada en una percepción que deforma la realidad de los grupos y personas así prejuzgadas.

Cabe señalar que, aunque tener un prejuicio negativo no necesariamente desemboque en un acto discriminatorio contra alguien, el hecho de aceptarlo como una verdad estimula la predisposición a creer y sentir que hay razones prácticas que justifican la discriminación. Este ámbito se denomina nivel micro social. Así, la comprensión de las actitudes basadas en prejuicios negativos y estereotipos, ayudan a entender las prácticas de discriminación.

Respecto a los prejuicios y estereotipos en los niños, la UNICEF publicó en 2004 los resultados de su estudio titulado *Los prejuicios en niños, niñas y adolescentes*, proyecto realizado en Chile en el cual se captan las percepciones y opiniones que esta población tiene sobre la homosexualidad, personas extranjeras, la discapacidad, el nivel socioeconómico, los tipos de familia y los pueblos indígenas.[84] En él se identifican y recogen una serie de prejuicios hacia distintos grupos de la sociedad, arraigados culturalmente en el colectivo de las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de determinar los niveles de prejuicio del grupo, así como las fuentes donde se originan. La recomendación que en este estudio se plantea, es la necesidad de escuchar a los niños, niñas y adolescentes y valorar sus opiniones,[85] mismas que son relevantes para comprender la discriminación como una construcción social.

Derivado de lo anterior, se valoró la pertinencia de incluir una variable con frases prejuiciosas que tienden a la sobre generalización de grupos, con diferentes temas, para captar un panorama de la opinión y postura que este grupo de estudio asume hacia otros, abonando al panorama de este fenómeno social en el país, a través de creencias o prejuicios que se trasmiten de generación en generación, y que parecieran irrefutables aún con el paso del tiempo. Debido a ello, se incluyeron frases que manifestaban algún prejuicio y fueron introducidas en los instrumentos de captación (módulos y COE).

En este apartado se aborda la manera en que se captó la autopercepción de las y los informantes como *sujetos activos o pasivos de discriminación*, enfocándose principalmente en la opinión y posicionamiento que asumen las personas entrevistadas. Sin embargo, para entender la prevalencia de estas actitudes, es necesario cubrir otros enfoques sociales que permitan conocer cómo se percibe la situación de la discriminación en el país, la valoración que tienen los individuos hacia los grupos sociales, y las experiencias discriminatorias que han padecido, con la finalidad de conocer mejor el contexto en que este tipo de actitudes y comportamientos se desarrollan y transforman en un problema socialmente extendido.

---

[83] *The Influence of Attitudes on Behavior.* Ajzen, Icek of the University of Massachusetts and Fishbein, Martin of the University of Pennsylvania, 1977.

[84] "Los prejuicios de los niños, niñas y adolescentes". Informe cualitativo, segunda parte. Estudio realizado a niñas y niños de 7° y 8° año de educación básica, así como a adolescentes de 3° y 4° año de educación media básica. UNICEF, noviembre de 2004.

[85] Ídem. Lámina 28.

Además, se consideró importante ampliar esta temática de forma tal que, al interior de los módulos, se capten las auto representaciones sociales de las personas de los distintos grupos de estudio, a través de la opinión sobre frases prejuiciosas hacia su mismo grupo social, y no sólo en el cuestionario de opinión como se realizó en la ENADIS 2010, en la que se abordó la temática de prejuicios a partir de su cuestionario de opinión, bajo el subtema de *Orígenes de la discriminación*, el cual contiene dos variables con siete frases de prejuicios.

Objetivos

- Identificar las representaciones sociales que tienen de sí mismas las personas entrevistadas de 12 años o más, a través de su opinión sobre ciertas frases de prejuicios hacia su propio grupo, de manera que permite conocer la forma en que se reconocen y reproducen este tipo de prejuicios sociales.
- Conocer la opinión que tienen las personas acerca de distintos prejuicios y estereotipos arraigados en la sociedad, que son causantes de actos de discriminación hacia la población de los grupos discriminados.
- Capta la postura que asumen las personas respecto a situaciones determinantes de discriminación, mismas que se encuentran en términos de igualdad de género, hacia la comunidad LGBTI, y acerca de la situación de las personas migrantes en el país.

Diseño de las preguntas

La *ENADIS* 2017 establece una manera accesible para la captación de los prejuicios y estereotipos tanto en el COE como en los cuestionarios específicos para los grupos sociales destinatarios:

A partir de las baterías de preguntas compuestas por una serie de frases prejuiciosas o estereotipadas sobre los grupos sociales discriminados. En cada módulo se incluyó una batería con tres y hasta cinco oraciones, que manifiestan un prejuicio o estereotipo hacia las poblaciones de estudio, con el fin de captar la opinión (de acuerdo, en desacuerdo) de las y los informantes respecto a las mismas.

Cabe mencionar que las frases contenidas en los distintos módulos, —salvo el de niños y niñas que presenta un tratamiento especial—, refieren a prejuicios hacia el mismo grupo en cuestión. Esto se hizo con la finalidad de identificar las auto representaciones sociales de cada población de estudio, como una manera de conocer cómo ven a su mismo grupo y hasta qué punto pueden ser reproductoras de dichas conductas prejuiciosas. Su inclusión surge a partir de la premisa de que las personas aprenden e interiorizan las normas, valores y cultura de la sociedad a la que pertenecen y del grupo social en el que se inscriben, adoptando como propios los prejuicios y estigmas hacia ciertos grupos o sectores sociales, incluido el propio, con los que construyen su identidad y adscripción social. Por mencionar un ejemplo, el módulo de mujeres contiene frases de prejuicio hacia el grupo de población femenina:

La particularidad que tiene esta variable es que es la misma formulación inicial, pero las frases de prejuicio son distintas, pues se orientaron al contexto de cada grupo de estudio. Su diseño se basó en la revisión de estudios nacionales e internacionales, y en algunas frases que ya se habían utilizado en el levantamiento del 2010, las cuales se ajustaron en el parafraseo con la intención de mejorar la comprensión en las y los informantes; es importante señalar un cambio en su construcción respecto a 2010, y es que se incluye una batería con frases dirigidas a cada uno de los grupos dentro de los módulos.

PREJUICIOS

7.3 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Lo más importante para una mujer es ser madre ..... ⌊__⌋

2 El hombre debe ser el principal proveedor del hogar ..... ⌊__⌋

3 Los quehaceres domésticos deben hacerlos principalmente las mujeres ..... ⌊__⌋

4 Las mujeres tienen menor capacidad que los hombres en cargos directivos ..... ⌊__⌋

5 Las mujeres deben tener menor libertad que los hombres ..... ⌊__⌋

En el caso de niñas y niños, el módulo incluye una batería con seis frases de prejuicio hacia distintos grupos de la población, con la intención de captar la aceptación que tienen entre la niñez y con ello mostrar la manera en que éstos son reproducidos, independientemente de su intencionalidad, como parte de las características estructurales de la discriminación.

PREJUICIOS

5.4 ¿Estás de acuerdo en que…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 jugar con muñecas es solo para niñas? .....
2 es mejor tener la piel blanca? .....
3 las personas ancianas dicen cosas sin sentido? .....
4 la mamá se quede con los hijos mientras el papá trabaja? .....
5 los pobres son pobres porque son flojos? .....
6 los hombres no deben llorar? .....

Por su parte, el COE contiene la sección *III. Prejuicios, estigmas sociales y estereotipos*, misma que capta estas representaciones a través de una batería con 10 frases aplicadas a personas de 18 años o más. Adicionalmente, se incluyen dos preguntas que registran la postura que asumiría la persona ante situaciones de igualdad, así como hacia el trato a migrantes en el país. Con esta serie de variables, se podría conocer las actitudes discriminatorias que la persona asumiría ante distintos escenarios o contextos sociales. La batería con las frases de prejuicio, es la siguiente:

PREJUICIOS

3.1 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe 9

01 Algunas mujeres que son violadas es porque provocan a los hombres .....
02 Las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres .....
03 La mayoría de las y los jóvenes son irresponsables .....
04 La pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura .....
05 A las parejas del mismo sexo (gays o lesbianas) **se les debería permitir adoptar niños** .....
06 Las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo .....
07 Los pobres se esfuerzan poco por salir de su pobreza .....
08 Cuando hay desempleo, debe negarse el trabajo a personas extranjeras .....
09 Convivir con personas con SIDA o VIH siempre es un riesgo .....
10 Mientras más religiones se permitan en el país, habrá más conflictos sociales .....

4.4.4. Experiencias de discriminación y ámbitos de ocurrencia.

Luego de observar el nivel subjetivo, relacionado con los prejuicios y estereotipos discriminatorios, la ENADIS 2017 pasa al nivel de registrar los comportamientos o las prácticas discriminatorias a través de quienes han sido las víctimas, esto es, a través de las experiencias de discriminación que han vivido quienes integran los grupos discriminados, para obtener información que permita hacer una observación integral del fenómeno estructural de la discriminación, y complementar el análisis que nutra la política pública.

Como refiere Solís, desde una perspectiva de política pública es importante orientar la definición de la discriminación entendida como un fenómeno estructural del nivel de las prácticas discriminatorias, para enfocarse en las acciones, las normativas y los diseños institucionales discriminatorios que, además de limitar u obstaculizar el ejercicio de derechos y libertades, incrementan la desigualdad social, lo cual implica dejar de lado la necesaria formulación de acciones de política para contrarrestar la vigencia y reproducción de los prejuicios y estereotipos.[86]

La lucha contra la *discriminación* en México implica generar medidas de protección específica para grupos que, por sus características distintivas, son vulnerables a los tratos desiguales, discriminatorios, y que incluso tienen características de gradualidad y de continuidad, dependiendo de los contextos diferenciados y las características de interseccionalidad de las identidades; de tal forma que las prácticas discriminatorias pueden ir desde un trato humillante, de desprecio o abandono, a la exclusión e incluso a la violencia. Estas prácticas pueden estar legalizadas o no, pero constituyen un patrón de comportamiento prevaleciente en la sociedad o normativamente aceptado.

[86] Solís, *op cit.*

La discriminación, como desigualdad de trato, se puede observar frecuente y cotidianamente en, por ejemplo, convocatorias de trabajo que exigen cierto tipo de apariencia o forma de vestir; la negación de entrada a lugares de ocio amparándose en el derecho de admisión, la exclusión de la vida familiar o el abandono a las personas mayores, o los obstáculos legales al matrimonio civil entre personas del mismo sexo.

Por otra parte, para el análisis de la *discriminación*, resulta clave la identificación de los distintos ámbitos institucionales en los que ésta se produce, sean formales o informales, como el hogar, la comunidad, el trabajo, la escuela, los medios de comunicación.

Aunque ésta puede suceder en cualquier situación o circunstancia, es frecuente que se concentre en ciertos ámbitos y esté relacionado con el ejercicio de ciertos derechos, esto ha ocurrido hasta el punto de que muchas veces las personas perjudicadas ni siquiera son conscientes de que son objeto de discriminación y que se encuentran en condiciones de exigir el cumplimiento de sus derechos, esta omisión perceptiva se debe a estas situaciones se encuentran normalizadas e invisibilizadas por la cotidianidad, asumiéndolo como algo usual o "natural".

Las prácticas discriminatorias violentan los derechos de las personas, obligándolas a vivir en condiciones de desigualdad de trato ante el Estado del que forman parte. Como hemos reiterado, la discriminación es una problemática social estructural que, en conjunción con factores como la desigualdad económica, profundiza y reproduce las desigualdades sociales, precisamente porque está presente en el orden social -más allá de las intenciones o comportamientos individuales-; se profundiza con la discriminación múltiple o interseccional; y tiene consecuencias en el ejercicio de derechos y libertades de amplios grupos sociales, y la profundización de la desigualdad social.

4.4.5 Las experiencias de discriminación y su medición

La ENADIS incorporó desde sus inicios preguntas que aseguran la captación de eventos discriminatorios que experimentan distintos grupos de la población. En 2005 se propuso, entre otros objetivos, conocer las principales manifestaciones de la discriminación en distintas esferas sociales, así como evaluar los factores relacionados con la discriminación entre los grupos seleccionados.

Posteriormente, a través de la ENADIS 2010, se actualiza el panorama de la *discriminación* que persiste en México, y se profundiza el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. De este modo, se incluyó un cuestionario de victimización, orientado a registrar las experiencias de discriminación de la población que pertenece a alguno de los grupos discriminados.

En este levantamiento de 2017, se incluye un módulo específico que recoge información sobre las experiencias de discriminación de las personas de estudio, como una privación u obstaculización a sus derechos humanos en razón de su identidad, ocurridos en los últimos cinco años en los ámbitos laboral, escolar, institucional y comunitario; asimismo, se captan algunas situaciones específicas de discriminación que pudieron haber vivido.

Por otro lado, se incluye una batería que capta la discriminación en los últimos doce meses, motivada por rasgos físicos o características específicas de la persona y el ámbito de ocurrencia en este mismo periodo Cabe señalar que esta información forma parte de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos

Las preguntas que captan las experiencias de discriminación en la ENADIS 2017, permiten:

- Conocer las experiencias de discriminación vividas por las personas entrevistadas; tales como una privación o limitación a sus derechos humanos en los distintos ámbitos sociales e institucionales ocurridos en los últimos cinco años.
- Identificar las situaciones de agresión, asociadas con alguna de las categorías prohibidas de discriminación, que las personas de estudio han padecido en los últimos cinco años.
- Conocer los motivos por los que las personas han sido discriminadas en los últimos doce meses.
- Identificar los ámbitos de ocurrencia donde las personas han sido discriminadas en el último año.

Diseño de las preguntas

El módulo *8. Experiencias de discriminación*, está dirigido a la población de estudio de 12 años o más, es decir: personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad religiosa, mayores, adolescente o jóvenes, y mujeres; por lo que en él se excluye al grupo de niñas y niños de 9 a 11 años, para quiénes se captan estas experiencias de discriminación al interior del módulo 5, tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

Por otro lado, el cuestionario de opinión y experiencias también consideró estas variables, que permiten conocer a la población que declaró, en el último año, haber sido discriminada por algún rasgo o característica asociada a su persona; así como la negación de los derechos en los últimos cinco años, referentes a la salud, la educación, el trabajo digno, el libre tránsito en lugares públicos, la recepción de apoyos de gobierno, la atención o servicios de instituciones públicas, y la oportunidad de recibir créditos bancarios, departamentales o de vivienda.

Se establece un periodo de referencia de los últimos cinco años, debido a que el individuo puede identificar incidentes de negación de derechos que no lo limiten a un lapso relativamente corto de tiempo (últimos doce meses), y en donde la posibilidad de haber recurrido a alguna institución es menor, que si se amplía dicho periodo. Por otro lado, situarlo en este lapso permite obtener datos relevantes que contribuyen al diseño y evaluación de políticas públicas. Asimismo, se tomó en cuenta la visión del CONAPRED quién propuso ampliar este periodo de tiempo y no acotarlo únicamente al último año, bajo el argumento de que la negación de alguno o varios derechos se pudo haber presentado en un periodo más extendido y acotar al informante únicamente a lo más actual, dejaría de lado afectaciones a derechos que no se solicitan comúnmente, tal es el caso de la negación de algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

Prevalencia de la discriminación

Esta pregunta identifica a las personas de los grupos discriminados que en los últimos doce meses fueron discriminadas o menospreciadas. En ella se incluyó un listado de características o rasgos que les hacen parte de un grupo social discriminado. Cabe señalar que esta pregunta es clave y permite dar cumplimiento al *Objetivo 16* de los ODS: *Paz, justicia e instituciones fuertes*, planteado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y, específicamente, con respecto al indicador 16.b.1, relacionado con la discriminación.[87]

Esta pregunta se aplicó a todos los grupos de la población, aunque en el caso de las **niñas y niños**, se preguntó por el ámbito escolar; mientras que para los **grupos de estudio de 12 años o más** y para la **población de 18 años o más**, se tuvo la misma formulación.

A continuación, se muestran las preguntas contenidas en el módulo 5 (Niñas y niños); en el 8, (Experiencias de discriminación); y en el COE. La primera corresponde a la manera en que se preguntó a las niñas y niños, mientras que la segunda muestra la manera en que se aplicó a los grupos de estudio (12 años o más) y a la población de 18 años o más.

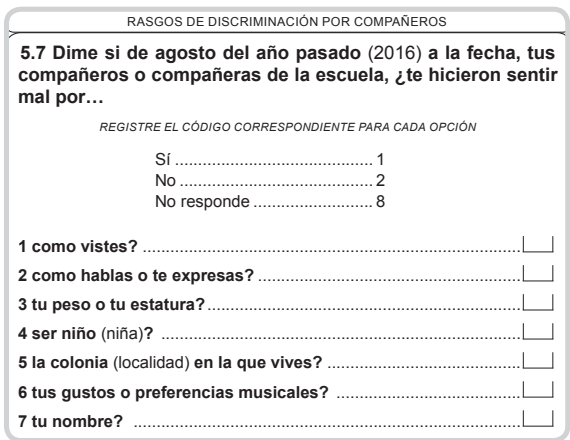

RASGOS DE DISCRIMINACIÓN POR COMPAÑEROS

5.7 Dime si de agosto del año pasado (2016) **a la fecha, tus compañeros o compañeras de la escuela, ¿te hicieron sentir mal por…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

1 como vistes? .....
2 como hablas o te expresas? .....
3 tu peso o tu estatura? .....
4 ser niño (niña)**?** .....
5 la colonia (localidad) **en la que vives?** .....
6 tus gustos o preferencias musicales? .....
7 tu nombre? .....

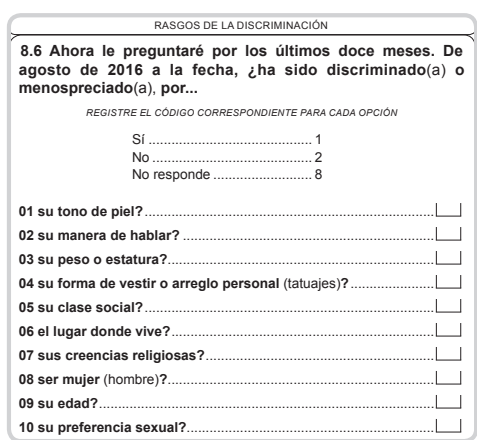

RASGOS DE LA DISCRIMINACIÓN

8.6 Ahora le preguntaré por los últimos doce meses. De agosto de 2016 a la fecha, ¿ha sido discriminado(a) **o menospreciado**(a), **por...**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

01 su tono de piel? .....
02 su manera de hablar? .....
03 su peso o estatura? .....
04 su forma de vestir o arreglo personal (tatuajes)**?** .....
05 su clase social? .....
06 el lugar donde vive? .....
07 sus creencias religiosas? .....
08 ser mujer (hombre)**?** .....
09 su edad? .....
10 su preferencia sexual? .....

[87] Indicador 16.b.1. *Proportion of population reporting having personally felt discriminated against or harassed in the previous 12 months on the basis of a ground of discrimination prohibited under international,* correspondiente al *Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). América Latina y el Caribe.

Adicionalmente, en el módulo 5 dirigido a la población de niñas y niños de 9 a 11 años, se incluyeron dos preguntas que captan experiencias de discriminación ocurridas en el último año, por parte de compañeras o compañeros de la escuela, así como en el ámbito familiar. Su diseño fue el siguiente:

DISCRIMINACIÓN FAMILIAR

5.6 Dime si de agosto del año pasado (2016) **a la fecha, te ha pasado alguna de las siguientes situaciones en tu casa:**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

1 ¿Te ignoraron o te hicieron sentir menos? ..... ☐
2 ¿Te hicieron sentir humillado(a) **o avergonzado**(a)**?** ..... ☐
3 ¿Te insultaron, se burlaron de ti o te dijeron cosas que te molestaran? ..... ☐
4 ¿Te amenazaron con pegarte? ..... ☐
5 ¿Te jalonearon, empujaron o pegaron? ..... ☐
6 ¿Te hicieron sentir miedo? ..... ☐

DISCRIMINACIÓN ESCOLAR

5.8 Dime si de agosto del año pasado (2016) **a la fecha, ¿algún compañero o compañera de la escuela…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

1 se ha burlado de ti o te ha puesto apodos ofensivos? ..... ☐
2 te ha rechazado o ha puesto en tu contra a compañeros o compañeras? ..... ☐
3 te ha obligado a hacer algo que no quieres? ..... ☐
4 te ha prohibido participar en juegos, deportes o trabajos en equipo? ..... ☐
5 te ha quitado dinero, útiles o tu comida? ..... ☐
6 te ha pegado, empujado o amenazado? ..... ☐

AGRADEZCA Y TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL

Por otro lado, al interior del módulo 6, dirigido a la población adolescente y joven de 12 a 29 años, se encuentra una pregunta encargada de recolectar información sobre la discriminación en el ámbito escolar, ocurrida en los últimos doce meses.

MOTIVO DE NO EMPLEO

6.6 Anteriormente registré que actualmente no trabajas, ¿cuál es el motivo por el que no lo haces?

CIRCULE UN CÓDIGO

Falta de experiencia o de preparación 1
Tiene que dedicarse a los quehaceres del hogar 2
Está buscando, no hay empleos o no cumplen con sus expectativas 3
Tiene que cuidar a alguien o no lo deja un familiar 4
No lo(a) han aceptado en los empleos 5
Está estudiando o esperando entrar a estudiar 6
Otro _____ 7
ESPECIFIQUE
Sí está trabajando 8

PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA

Negación de derechos

Otras experiencias discriminatorias, recogidas en el módulo 8 del cuadernillo, entre la población de estudio de 12 años o más, refieren a situaciones que evidencian la negación de los derechos humanos en los últimos cinco años y en distintos ámbitos sociales e institucionales, tales como el derecho a la salud, a la atención y servicios en instituciones de gobierno, apoyos sociales, entre otros. Esta variable mide propiamente la discriminación como una violación expresa y persistente de los derechos humanos.

NEGACIÓN DE DERECHOS

8.1 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿le han negado injustificadamente…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No aplica 3

1 la atención médica o medicamentos? ..... ☐
2 la atención o servicios en alguna oficina de gobierno? ..... ☐
3 la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco? ..... ☐
4 recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)**?** ..... ☐
PARA PERSONAS DE 12 A 35 AÑOS (3.5=12 A 35 DEL CUESTIONARIO GENERAL)
5 la posibilidad de estudiar o seguir estudiando? ..... ☐
PARA PERSONAS DE 18 AÑOS O MÁS (3.5=18 A 97 DEL CUESTIONARIO GENERAL)
6 la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso? ..... ☐
7 algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta? ..... ☐

SI TODAS SON CÓDIGOS 2 O 3, PASE A 8.4

Cabe señalar que estas mismas preguntas se encuentran contenidas en el cuestionario de opinión y experiencias, con la intención de recabar la negación de derechos a la población de 18 años o más. Las diferencias en cuanto al diseño de las preguntas se deben a los cortes de edad que se tienen, tanto en el COE como en el cuadernillo de módulos; y, aunque básicamente se conservan las mismas opciones, en el caso del derecho a obtener un trabajo, difiere en su captación:

NEGACIÓN DE DERECHOS

4.2 Ahora le preguntaré por los últimos cinco años. De agosto de 2012 a la fecha, ¿le han negado injustificadamente...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No aplica 3

1 la atención médica o medicamentos? ..... ☐
2 la atención o servicios en alguna oficina de gobierno? ..... ☐
3 la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco? ..... ☐
4 recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)**?** ..... ☐
5 algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta? ..... ☐

PARA PERSONAS DE 18 A 35 AÑOS (3.5=18 A 35 DEL CUESTIONARIO GENERAL)

6 la posibilidad de estudiar o seguir estudiando? ..... ☐

SI TODAS SON CÓDIGOS 2 O 3, PASE A 4.5

CONDICIÓN NEGATIVA DE EMPLEO

4.5 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿buscó empleo y se lo negaron?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí (buscó empleo y se lo negaron) 1
No (buscó empleo y no se lo negaron) ..... 2 } *PASE A 5.1*
No aplica (no buscó empleo) ..... 3 }

Asimismo, en el módulo 8 (Experiencias de discriminación) se recolectan situaciones específicas que pudieron haberle ocurrido a la persona en los últimos cinco años, así como la percepción sobre las causas por las que pudieron haber sucedido, las cuales están estrechamente vinculadas con su pertenencia a algún grupo social discriminado. Dicha variable consta de una batería de preguntas con cinco situaciones, en donde se indaga la condición de ocurrencia y, enseguida, se capta la causa por la que sucedió. La batería contenida tuvo el siguiente diseño:

SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN	CAUSAS DE LA DISCRIMINACIÓN					
8.4 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿le ha sucedido que… *REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN* Sí ..... 1 No ..... 2 No responde ..... 8 *APLIQUE VERTICALMENTE. EN OPCIONES CON CÓDIGO 1, PREGUNTE 8.5 SI TODOS SON CÓDIGO 2 U 8, PASE A 8.6*	**8.5 El que lo**(a) **hayan** (ADECUAR RESPUESTA DE 8.4), **¿considera que le ocurrió por…** *REGISTRE LOS CÓDIGOS SEGÚN CORRESPONDAN* Sí ..... 1 No ..... 2 No sabe ..... 9 **1 ser persona indígena?** *(SOLO PERSONAS CON MÓDULO 1)* **2 ser persona con discapacidad?** *(SOLO PERSONAS CON MÓDULO 2)* **3 su religión?** *(SOLO PERSONAS CON MÓDULO 3)* **4 su edad?** **5 ser mujer?** *(SOLO MUJERES)* **6 ¿Otra situación?** *(ESPECIFIQUE)*					
	1	2	3	4	5	6
1 lo(a) **rechacen o excluyan de actividades sociales?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ *ESPECIFIQUE*
2 lo(a) **hagan sentir o miren de forma incómoda?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ *ESPECIFIQUE*
3 lo(a) **insulten, se burlen o le hayan dicho cosas que le molestaran?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ *ESPECIFIQUE*
4 lo(a) **amenacen, empujen o jaloneen?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ *ESPECIFIQUE*
5 lo(a) **obliguen a salir de alguna comunidad?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ *ESPECIFIQUE*

Ámbitos de ocurrencia

El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática, sin embargo, no es extraño saber que existen diferencias en intereses, aptitudes, estilo de vida y otras dimensiones individuales o sociales. Así pues, la igualdad como principio legal establece que las personas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades de acción y desarrollo, requiere también el respeto a la diferencia de las minorías y el desarrollo de una justicia social. Todas las personas deben tener garantizada la igualdad de oportunidades para alcanzar al máximo sus posibilidades de estudio, trabajo, cultura o deporte, que deben estar únicamente en función de sus propios esfuerzos.

Como se ha venido discutiendo, el fenómeno de la *discriminación* tiene una naturaleza muy compleja, que va mucho más allá de su relación con términos como exclusión, marginación, rechazo o negación. Son actitudes aprendidas, reproducidas a través de generaciones y manifestadas en los distintos contextos sociales, afectando a diferentes sectores de la población que ven afectados sus derechos de distintas maneras.

En este sentido, la ENADIS 2017 reconoce la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, profundizando en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, y en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan.

Objetivo

Identificar el ámbito en el que la persona ha sido discriminada en los últimos doce meses, con la finalidad de medir la prevalencia de la discriminación hacia los distintos grupos de estudio.

Diseño de la pregunta

La ENADIS 2017 incluye un módulo encargado de recoger las experiencias de discriminación hacia la población de estudio de 12 años o más, el cual contiene una pregunta específica que identifica los ámbitos en los que la persona ha sido discriminada o menospreciada en el último año.

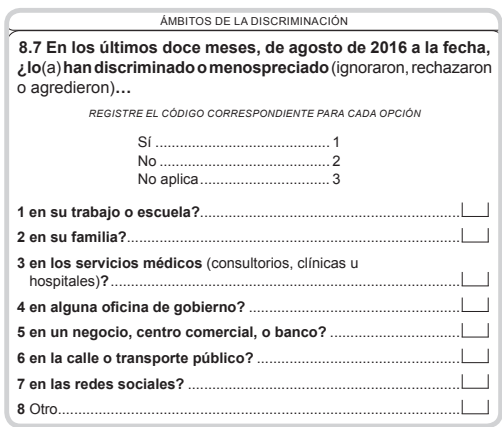

ÁMBITOS DE LA DISCRIMINACIÓN

8.7 En los últimos doce meses, de agosto de 2016 a la fecha, ¿lo(a)**han discriminado o menospreciado** (ignoraron, rechazaron o agredieron)**…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No aplica 3

1 en su trabajo o escuela? ..... ☐☐
2 en su familia? ..... ☐☐
3 en los servicios médicos (consultorios, clínicas u hospitales)**?** ..... ☐☐
4 en alguna oficina de gobierno? ..... ☐☐
5 en un negocio, centro comercial, o banco? ..... ☐☐
6 en la calle o transporte público? ..... ☐☐
7 en las redes sociales? ..... ☐☐
8 Otro ..... ☐☐

Esta pregunta cubre los distintos ámbitos sociales en los que se desenvuelven las personas de los grupos discriminados de 12 años o más, que han padecido discriminación por su condición o rasgos identitarios.

Finalmente, es importante mencionar que ésta es el primer ejercicio sobre discriminación realizada por el INEGI en conjunto con el CONAPRED. Ha constituido un reto mayor captar las percepciones y opiniones de miles de mexicanos respecto a esta problemática social. Conocer la manera en que las personas se perciben discriminadas, aunado a los actos o situaciones específicas que violentan sus derechos, favorecerá la medición y análisis de esta problemática social que contribuye a la descomposición social prevaleciente en el país.

Se espera que los resultados de la encuesta, sirvan para mostrar cómo los prejuicios se reproducen día a día en la sociedad mexicana, y así buscar maneras de convivencia que favorezcan la cohesión social. Además, estos datos permitirán que usuarios de la información, tales como investigadores, estudiantes, encargados de las políticas públicas, y población en general, conozcan la situación que prevalece en el país sobre este problema social.

Una sociedad donde la *discriminación* se permite o tolera, es una comunidad donde las personas se ven privadas de ejercer el libre desarrollo de su personalidad y, también, participar y enriquecer con sus contribuciones a la sociedad de la que forman parte. Erradicar las prácticas discriminatorias es una tarea conjunta que requiere de la voluntad y el trabajo de todos los sectores de la sociedad en lo personal, lo colectivo y lo institucional, reconociendo y aceptando los propios prejuicios y prácticas discriminatorias, para transformarlas en actitudes y conductas de reconocimiento y respeto a quienes por su identidad o su condición son distintos entre sí, formando parte de la diversidad social, y como titulares de derecho humano.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

5. Esquema de temas, variables y categorías de la ENADIS 2017.

5.1 Variables contenidas en el Cuestionario General

Tema I. Características de las Viviendas

Categoría	Variable	Clasificación	Objetivo analítico
Viviendas particulares	Material en pisos	• Sin recubrimiento en pisos » Tierra • Con recubrimiento en pisos » Cemento o firme » Madera, mosaico u otro material	Conocer la existencia y tipo de material de recubrimiento que predomina en el piso de la vivienda, para conocer condiciones de rezago y marginación social.
	Número de dormitorios	1 a n	Conocer la cantidad de cuartos que se utilizan regularmente para dormir, aunque tengan otro uso, a fin de estimar la densidad habitacional y hacinamiento.
	Disponibilidad de agua	• Dispone de agua entubada » Dentro de la vivienda » Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno • No dispone de agua entubada en la vivienda	Identificar a las viviendas que disponen de agua entubada que proviene de la red pública al interior de la vivienda o dentro del terreno, de aquellas que no cuentan con este servicio, para conocer las condiciones de sanidad y calidad de vida en la vivienda.
	Disponibilidad de drenaje	• Dispone • Red pública » Fosa séptica » Tubería que va a dar a una barranca, grieta, río o mar • No dispone de drenaje	Distinguir a las viviendas que disponen de drenaje para desalojar los desechos, de las que no lo tienen para conocer sus condiciones de saneamiento; y diferenciar el tipo de sistema de drenaje al que están conectadas, para detectar zonas de contaminación ambiental.
	Disponibilidad de sanitario	• Dispone de taza de baño, excusado o sanitario • No dispone de taza de baño (excusado o sanitario) » Letrina (hoyo negro) » No tiene taza de baño ni letrina	Identificar las viviendas que tienen una instalación sanitaria para desalojar el excremento y la orina, para conocer a la población con servicios de saneamiento mejorados.
	Disponibilidad de energía eléctrica	• Dispone de luz eléctrica • No dispone de luz eléctrica	Distingue a las viviendas, según cuenten o no con luz eléctrica, que facilite las tareas cotidianas para el hogar.

Continúa

Tema I. Características de las Viviendas			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Viviendas particulares	Disponibilidad de Bienes y TIC'S	• Dispone de refrigerador • No dispone de refrigerador • Dispone de lavadora • No dispone de lavadora • Dispone de automóvil o camioneta • No dispone de automóvil o camioneta • Dispone de televisión de pantalla plana • No dispone de televisión de pantalla plana • Dispone de computadora o laptop • No dispone de computadora o laptop • Dispone de servicio de Internet • No dispone de servicio de Internet	Identificar la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información en la vivienda que facilitan las tareas domésticas, recreativas y de conectividad, disminuyen tiempos de traslado y proporcionan confort, con el fin de diferenciar las características socioeconómicas entre grupos según la tenencia, las brechas digitales, y el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S).

Tema II: Identificación de hogares en la vivienda			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Viviendas particulares	Número de residentes	1 a n	Conocer el total de personas que residen normalmente en la vivienda.
	Condición de compartir un gasto común	• Sí comparten el mismo gasto para comer • No comparten el mismo gasto para comer	Identificar los hogares al interior de la vivienda. En el cuestionario se plantean dos preguntas complementarias Gasto común y Número de hogares, con las cuales se determina cuántos hogares hay en la vivienda.
	Número de hogares	1 a n	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema III: Características sociodemográficas de las personas en hogares			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población en hogares	Listado de personas	Integrantes del hogar	Identificar a todas las personas que forman parte del hogar para poder captar sus características sociodemográficas.
	Parentesco	• Jefe(a) • Esposo(a) o compañero(a) • Hijo(a) • Nieto(a) • Otro parentesco • Sin parentesco	Identificar la relación o vínculo de parentesco que tiene cada uno de los integrantes del hogar con el jefe o la jefa del mismo.
Población en hogares	Sexo	Hombre Mujer	Conocer información demográfica básica de los individuos en hogares a través de la edad y sexo de la población para proporcionar su volumen clasificado en hombres y mujeres y por grupos de edad, en años cumplidos.
	Edad	Registro de edad (00 a 97)	
	Lugar de nacimiento	• Originarios del lugar • Originarios de otro estado • Originarios de Estados Unidos • Originarios de otro país	Identificar la población que es migrante nacional e inmigrante internacional, a partir de identificar el Estado o País de origen de las personas.
Población de 6 años y más en hogares	Uso de servicios de salud	• Usuaria del Seguro Popular (clínica u hospital de la SSA) • Usuaria del IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército Nacional o Marina • Usuaria de consultorio, clínica u hospital privado • Usuaria de consultorio de farmacia • No usuaria de servicios de salud	Identificar la población usuaria de servicios de salud, con el fin de obtener información sobre el acceso y ejercicio de las personas a instituciones de seguridad pública y privada, cuando se les presenta alguna enfermedad.
	Condición de afrodescendencia	• Se considera afrodescendiente • No se considera afrodescendiente	Conocer la población contenida en el territorio nacional que de acuerdo con sus antepasados, costumbres, cultura historia familiar y tradiciones, es considerada afromexicano(a) o afrodescendiente.
	Condición de habla indígena	• Habla indígena • No habla indígena	Identificar a la población indígena a partir de que sea o no hablante de alguna lengua indígena y si, además, también habla español.

Continúa

Tema III: Características sociodemográficas de las personas en hogares			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 6 años y más en hogares	Condición de habla española	• Habla español • No habla español	(Es complementario al objetivo de Condición de habla indígena?
	Religión	• Religión Católica • Otras religiones • Sin religión	Identificar las religiones profesadas por la población, con el fin de conocer la diversidad religiosa y sustentar la política social encaminada a la no discriminación, tolerancia y respeto.
	Adscripción indígena	• Se considera indígena • No se considera indígena	Conocer si una persona se identifica o no con la condición indígena de acuerdo con las tradiciones y costumbres aprendidas o reproducidas.
	Nivel de escolaridad	• Sin escolaridad • Con escolaridad » Educación Básica » Preescolar » Primaria » Secundaria • Educación Media superior » Normal básica » Carrera técnica con secundaria terminada » Preparatoria o bachillerato • Educación Superior » Carrera técnica con preparatoria terminada » Licenciatura o profesional » Maestría o doctorado	Conocer el grado máximo de estudios aprobado por la población de 6 años y más, en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional (o su equivalente), a fin de generar indicadores relevantes en materia educativa.
	Aptitud para leer o escribir	• Sabe leer y escribir • No sabe leer ni escribir	Distingue a la población que sabe leer y escribir un recado de la que no y, a partir de ésta y la edad, se distingue a la población alfabeta y analfabeta.

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema III: Características sociodemográficas de las personas en hogares			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 15 años y más	Alfabetismo	• Alfabeta • Analfabeta	
Población de 6 a 29 años	Condición de asistencia escolar	• Asiste a la escuela • No asiste a la escuela	Identifica a la población de 6 a 29 años que está inscrita y acude regularmente como estudiante o alumno a un centro de enseñanza del Sistema Educativo Nacional o su equivalente.
Población de 12 años y más	Situación conyugal	• Personas actualmente unidas » Está casado(a) » Vive con su pareja en unión libre » Personas alguna vez unidas » Está separado(a) » Está divorciado(a) » Es viudo(a) • Personas nunca unidas • Es soltero(a)	Distinguir la situación conyugal de las personas de 12 o más años, clasificada según los tipos de unión o disolución, a fin de conocer patrones de nupcialidad en relación con las leyes o costumbres del país.

Continúa

Tema III: Características sociodemográficas de las personas en hogares

Categoría	Variable	Clasificación	Objetivo analítico
Población de 12 años y más	Condición de actividad	• Población Económicamente Activa (PEA) » Ocupada • Trabajó (al menos una hora) • Tenía trabajo, pero no trabajó • Vendió o hizo algún producto para vender • Ayudó en las labores del campo o en el negocio de un familiar u otra persona (con o sin pago) • A cambio de un pago realizó otro tipo de actividad (lavó o planchó ajeno, cuidó niños) » Desocupada • Buscó trabajo • Población No Económicamente Activa (PNEA) » No ocupada • Es jubilado(a) o pensionado(a) • Es estudiante • Se dedica a los quehaceres del hogar o al cuidado de sus hijos(as) u otra persona • Tiene alguna condición física o mental permanente que le impide trabajar • No trabajó	Identificar a la Población Económicamente Activa de 12 años y más, de acuerdo al vínculo con la actividad económica desarrollada, clasificándola en Población Ocupada y Desocupada; asimismo, identificar a la Población No Económicamente Activa (PNEA), clasificándola de acuerdo con el tipo de actividad no económica que hayan realizado.
	Contrato y prestaciones laborales	• Tiene contrato por escrito • No tiene contrato por escrito • Con prestaciones laborales » Aguinaldo » Vacaciones con goce de sueldo » Derecho a servicios públicos de salud (IMSS, ISSSTE u otro) » Servicio médico privado » Derecho a licencia o incapacidad con goce de sueldo » Derecho a un crédito para vivienda • Sin prestaciones laborales	Distinguir a la población asalariada de 12 años y más que por su trabajo, firmó un contrato y si percibe o no prestaciones laborales establecidas en la ley, a fin de conocer el tipo de seguridad social con que cuenta.

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema III: Características sociodemográficas de las personas en hogares

Categoría	Variable	Clasificación	Objetivo analítico
Población de 12 años y más	Ocupación u oficio	• Catálogo de ocupaciones	Identificar la ocupación que desempeñó la población ocupada en la semana de referencia, a fin de conocer si existe relación entre la estructura ocupacional de las personas y sus experiencias de discriminación.
	Ingresos por trabajo	• Recibe ingresos • De 00 000 a 98 000 pesos mexicanos • No recibe ingresos	Identificar el monto mensual del ingreso monetario que la población ocupada obtiene o recibe por su trabajo principal desempeñado en la semana de referencia.
Población de 18 años y más	Elegibilidad de COE	• Elegible para COE • No elegible para COE	Identificar a la persona elegida de 18 años y más para aplicarle el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE), bajo el criterio de la fecha de cumpleaños inmediato posterior a la fecha de entrevista.

Tema IV: Población con discapacidad en el hogar

Categoría	Variable	Clasificación	Objetivo analítico
Población total en hogares	Dificultades en actividades cotidianas	• Con dificultad según el tipo » Caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas » Ver, aun usando lentes » Mover o usar brazos o manos » Aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual » Oír, aun usando aparato auditivo » Hablar o comunicarse » Bañarse, vestirse o comer » Realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental • Sin dificultades	Identificar a la población en el hogar con dificultades funcionales en el desempeño de sus actividades cotidianas como caminar, ver, escuchar, poner atención, hablar, aprender o atender su cuidado personal, con el fin de reconocer al grupo de estudio y sus condiciones de vida en términos de discriminación.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema V: Identificación de grupos (SÓLO PARA EL ENTREVISTADOR(A))			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 12 años y más	Condición de Persona indígena	• Se identifica como persona indígena » Hablante de lengua indígena » Adscrita como indígena • No se identifica como persona indígena	Identificar a partir de lengua y adscripción indígena si la persona será candidata o no para aplicarle el Módulo 1 para personas indígenas de 12 años y más.
	Condición de Persona con discapacidad	• Se identifica como persona con discapacidad • Tiene mucha dificultad o no puede realizar algunas actividades cotidianas. • No se identifica como persona con discapacidad	Identificar a partir de las dificultades para realizar actividades cotidianas, la persona es candidata o no para aplicarle el Módulo 2 de personas con discapacidad de 12 años y más.
	Condición de Persona de la diversidad religiosa	• Se identifica como persona de la diversidad religiosa • Se identifica como persona con religión católica • Sin religión	Identificar a partir de la religión de la persona, si ésta es candidata o no para aplicarle el Módulo 3 de personas de la diversidad religiosa de 12 años y más.
Población de 60 años y más	Condición de Persona adulta mayor	• Se identifica como persona adulta mayor » Edad > = 60 años • No se identifica como persona adulta mayor » Edad < = 59 años	Identificar a partir de la edad de la persona, si ésta es candidata o no para aplicarle el Módulo 4 para personas adultas mayores de 60 años y más.
Población de 09 a 11 años	Condición de niña o niño	• Se identifica como niña o niño » Edad = 9 a 11 años • No se identifica como niña o niño » Edad < = 8 años » Edad > = 10 años	Identificar a partir de la edad del menor, si éste es candidato o no para aplicarle el Módulo 5 para niñas y niños de 9 a 11 años.

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema V: Identificación de grupos (SÓLO PARA EL ENTREVISTADOR(A))			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 12 a 29 años	Condición de Adolescente o joven	• Se identifica como adolescente o joven » Edad = 12 a 29 años • No se identifica como adolescente o joven » Edad < = 11 años » Edad > = 30 años	Identificar a partir de la edad de la persona, si ésta es candidata o no para aplicarle el Módulo 6 para adolescentes o jóvenes de 12 a 29 años.
Población de 18 años y más	Condición de Mujer	• Se identifica como mujer de estudio » Sexo = femenino » Edad > = 18 • No se identifica como mujer de estudio » Sexo ≠ femenino » Edad <= 17 años	Identificar a partir del sexo y la edad de la persona, si ésta es candidata o no para aplicarle el Módulo 7 para mujeres de 18 años y más.

5.2 Variables contenidas en el Cuadernillo de Módulos (grupos de estudio)

Tema I: Identificación y verificación de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 12 años y más	**Subtema I.1: Población Indígena**		
	Persona indígena	• Se identifica como persona indígena » Hablante de lengua indígena » Adscrita como indígena • No se identifica como persona indígena	Identificar a las personas indígenas de 12 años y más, a partir de su condición de hablantes indígenas o pertenencia étnica.
	Auto adscripción indígena	• Se considera indígena • No se considera indígena	Verificar la pertenencia indígena con el mismo informante que no es hablante de lengua indígena, pero que se considera indígena de acuerdo con sus costumbres y tradiciones.
	Razón de adscripción indígena	• Con pertenencia indígena » Pertenece a una comunidad indígena » Con padre o madre hablante de lengua indígena • Sin pertenencia indígena » Tono de piel » Es mexicano(a) » Otra razón	Verificar la pertenencia indígena del o la informante que no es hablante de lengua indígena, pero que se reconoce como tal, ya sea porque pertenece a una comunidad o etnia, o porque tiene padres, abuelos o padrastros hablantes de lengua indígena.
	Subtema I.2: Población con discapacidad		
	Persona con discapacidad	• Se identifica como persona con discapacidad » Tiene mucha dificultad o no puede realizar algunas actividades cotidianas. • No se identifica como persona con discapacidad	Identificar a las personas con discapacidad de 12 años y más, a partir de su condición física o mental que les impide realizar ciertas actividades cotidianas.
	Verificación de la condición de discapacidad	• Sí tiene mucha dificultad para realizar sus actividades cotidianas • No tiene mucha dificultad para realizar sus actividades cotidianas	Verificar directamente con la persona entrevistada si ésta no puede o tiene mucha dificultad para realizar ciertas actividades cotidianas.

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema I: Identificación y verificación de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 12 años y más	**Subtema I.3: Población de la diversidad religiosa**		
	Persona con diversidad religiosa	• Se identifica como persona de la diversidad religiosa • Se identifica como persona con religión católica • Sin religión	Identificar a las personas de la diversidad religiosa de 12 años y más, a partir de la religión declarada.
	Verificación de la condición de diversidad religiosa	• Sí pertenece a la diversidad religiosa • No tiene una religión distinta a la católica	Verificar con la propia persona si ésta pertenece a la diversidad religiosa.
Población de 60 años y más	**Subtema I.4: Población adulta mayor**		
	Persona adulta mayor	• Edad > = 60 años	Identificar a la población adulta mayor de 60 años y más.
Población de 09 a 11 años	**Subtema I.5: Población de niñas y niños**		
	Niña o niño	• Edad = 9 a 11 años	Identificar a la población de niñas y niños de 9 a 11 años.
Población de 12 a 29 años	**Subtema I.6: Población de adolescentes y jóvenes**		
	Adolescente o joven	• Edad = 12 a 29 años	Identificar a la población adolescente o joven de 12 a 29 años.
Mujeres de 18 años y más	**Subtema I.7: Población de mujeres**		
	Mujer	• Sexo = femenino • Edad > = 18	Identificar a la población de mujeres de 18 años y más.
	Condición de trabajadora del hogar remunerada en el último año	• Sí realizó quehaceres domésticos por un pago • No realizó quehaceres domésticos por un pago	Identificar a la población de mujeres de 18 años y más que trabajaron como trabajadoras del hogar remuneradas en el último año.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Variables perceptivas (afectivas)

Tema I: Identificación y verificación de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
	Subtema II.1 Respeto que perciben hacia su mismo grupo		
Población indígena de 12 años y más	Grado de respeto a los derechos de la población indígena	• Se respetan los derechos de personas indígenas » Mucho » Algo » Poco • No se respetan los derechos de personas indígenas » Nada	Captar la percepción que tienen las personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad religiosa de 12 años y más, así como las personas adultas mayores de 60 años y más, las niñas y niños de 9 a 11 años, los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, y las mujeres de 18 años y más, sobre el respeto que tiene la sociedad mexicana, en general, hacia sus derechos como grupo.
Población con discapacidad de 12 años y más	Grado de respeto a los derechos de la población con discapacidad	• Se respetan los derechos de personas con discapacidad » Mucho » Algo » Poco • No se respetan los derechos de personas con discapacidad » Nada	
Población de la diversidad religiosa de 12 años y más	Grado de respeto a los derechos de la población de la diversidad religiosa	• Se respetan los derechos de personas de la diversidad religiosa » Mucho » Algo » Poco • No se respetan los derechos de personas de la diversidad religiosa » Nada	
Población de 60 años y más	Grado de respeto a los derechos de la población adulta mayor	• Se respetan los derechos de personas adultas mayores » Mucho » Algo » Poco • No se respetan los derechos de personas adultas mayores » Nada	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II: Percepciones hacia su grupo			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 9 a 11 años	Respeto a los derechos de niñas y niños	• Se respetan los derechos de niñas y niños • No se respetan los derechos de niñas y niños	Captar la percepción que tienen las personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad religiosa de 12 años y más, así como las personas adultas mayores de 60 años y más, las niñas y niños de 9 a 11 años, los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, y las mujeres de 18 años y más, sobre el respeto que tiene la sociedad mexicana, en general, hacia sus derechos como grupo.
Población de 12 a 29 años	Grado de respeto a los derechos de adolescentes y jóvenes	• Se respetan los derechos de adolescentes y jóvenes » Mucho » Algo » Poco • No se respetan los derechos de adolescentes y jóvenes » Nada	
Mujeres de 18 años y más	Grado de respeto a las mujeres	• Se respetan los derechos de las mujeres » Mucho » Algo » Poco • No se respetan los derechos de las mujeres » Nada	
Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más	Grado de respeto a las empleadas domésticas	• Se respetan los derechos de las empleadas domésticas » Mucho » Algo » Poco • No se respetan los derechos de las empleadas domésticas » Nada	
Población de 9 a 11 años	**Subtema II.2 Valoración en la participación de niñas y niños.**		
	En la casa	• Se valora la participación » Siempre » Algunas veces » Pocas veces • No se valora la participación » Nunca	Captar la frecuencia con la que la niña o niño percibe que los adultos valoran sus opiniones en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II: Percepciones hacia su grupo			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 9 a 11 años	En la escuela	• Se valora la participación » Siempre » Algunas veces » Pocas veces • No se valora la participación » Nunca	Captar la frecuencia con la que la niña o niño percibe que los adultos valoran sus opiniones en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.
	En la colonia o localidad	• Se valora la participación » Siempre » Algunas veces » Pocas veces • No se valora la participación » Nunca	
Población indígena de 12 años y más	**Subtema II.3 Principales problemáticas que perciben hacia su grupo**		
	Principales problemáticas de personas indígenas	• Falta de atención médica • Falta de empleo • Falta de oportunidades para seguir estudiando • Falta de recursos económicos (comer, vestir) • Discriminación por su apariencia o lengua • Falta de apoyo del gobierno en programas sociales • Falta de respeto a sus costumbres y tradiciones • Otro	• Identificar la opinión de las personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad religiosa de 12 años y más, así como de personas adultas mayores de 60 años y más, de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, y de las mujeres de 18 años y más sobre las principales problemáticas discriminatorias que enfrentan actualmente en el país. • Conocer las principales problemáticas que identifican las personas indígenas a las que se enfrentan sus pueblos. • Captar las principales problemáticas que perciben las trabajadoras domésticas, a las que se enfrentan actualmente
	Principales problemáticas de pueblos indígenas	• Falta de respeto a sus tradiciones, usos y costumbres • Falta de servicios básicos (luz, agua, caminos) • Que les quiten sus tierras • Que el gobierno o empresas exploten sus recursos naturales sin consultarles • Falta de apoyo del gobierno en programas sociales • Falta de apoyo al trabajo (campo, turismo, artesanías) • Pobreza • Otro	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II: Percepciones hacia su grupo			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población con discapacidad de 12 años y más	Principales problemáticas de personas con discapacidad	• Calles, instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones • Costo en cuidados, terapias y tratamientos • Discriminación por su apariencia • Ser excluidas o rechazadas en la toma de decisiones • Falta de oportunidades para encontrar empleo • Otro	• Identificar la opinión de las personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad religiosa de 12 años y más, así como de personas adultas mayores de 60 años y más, de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, y de las mujeres de 18 años y más sobre las principales problemáticas discriminatorias que enfrentan actualmente en el país. • Conocer las principales problemáticas que identifican las personas indígenas a las que se enfrentan sus pueblos. • Captar las principales problemáticas que perciben las trabajadoras domésticas, a las que se enfrentan actualmente
Población de la diversidad religiosa de 12 años y más	Principales problemáticas de personas de la diversidad religiosa	• Desigualdad de trato en el trabajo o escuela • Son rechazadas o aisladas por la sociedad • Falta de oportunidades para mostrar sus creencias a la sociedad • Falta de respeto a sus costumbres y tradiciones • El gobierno apoya más a la comunidad católica • Otro	
Población adulta mayor de 60 años y más	Principales problemáticas de personas adultas mayores	• Su pensión no alcanza para cubrir sus necesidades básicas • Falta de oportunidades para encontrar trabajo • Depender económicamente de sus familiares • Carecer de acceso a servicios de salud • Maltrato, abandono o despojo de sus bienes • Carecer de pensión o jubilación • Otro	

Continúa

Tema II: Percepciones hacia su grupo			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 12 a 29 años	Principales problemáticas juveniles	• Falta de empleo • Falta de oportunidades para seguir estudiando • Adicciones (alcohol, tabaco, droga) • Violencia e inseguridad • Embarazo en la adolescencia • Acoso escolar o bullying • Problemas personales o familiares • Otro	• Identificar la opinión de las personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad religiosa de 12 años y más, así como de personas adultas mayores de 60 años y más, de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, y de las mujeres de 18 años y más sobre las principales problemáticas discriminatorias que enfrentan actualmente en el país. • Conocer las principales problemáticas que identifican las personas indígenas a las que se enfrentan sus pueblos. • Captar las principales problemáticas que perciben las trabajadoras domésticas, a las que se enfrentan actualmente
Mujeres de 18 años y más	Principales problemáticas de las mujeres	• Delincuencia e inseguridad • Desigualdad entre hombres y mujeres • Falta de oportunidades para encontrar trabajo • Machismo • Dificultades para combinar la vida familiar y laboral • Violencia hacia las mujeres • Otro	
Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más	Principales problemáticas de las trabajadoras del hogar remuneradas	• Maltrato o abuso de las personas que las contratan (patronas) • Malas condiciones de trabajo (horarios extensos, bajo salario) • Falta de prestaciones laborales (seguro, aguinaldo, vacaciones pagadas, etcétera)	
	Subtema II.4 Las costumbres y tradiciones como ventaja cultural de la población indígena		
Población indígena de 12 años y más	Percepción sobre la ventaja cultural	• Sí es una ventaja • No es una ventaja	Captar la postura de las personas indígenas de 12 años y más, acerca de su percepción sobre la ventaja de preservar costumbres y tradiciones indígenas.

Variables cognitivas y conductuales

Tema III. Prejuicios como representación social			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población indígena de 12 años y más	**Subtema III.1: Opinión sobre prejuicios hacia personas indígenas**		
	Las personas indígenas valoran poco Continúar con sus estudios	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales que tienen las personas indígenas de 12 años y más hacia sí mismas, a través de la opinión que tienen sobre prejuicios hacia su mismo grupo, con la finalidad de conocer la forma en que se reconocen y reproducen este tipo de representaciones sociales.
	Las personas indígenas rechazan la tecnología	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las personas indígenas son poco valorados por el resto de las personas en el país	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las personas indígenas son consideradas poco trabajadoras	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
Población con discapacidad de 12 años y más	**Subtema III.2: Opinión sobre prejuicios hacia personas con discapacidad**		
	Las personas con discapacidad son incapaces de valerse por sí mismas	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales que tienen las personas con discapacidad de 12 años y más hacia sí mismas, a través de su opinión sobre ciertas frases prejuiciosas hacia su grupo, con la finalidad de conocer la forma en que se reconocen y reproducen este tipo de representaciones sociales.
	Las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las personas con discapacidad son consideradas una carga	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las personas con discapacidad son rechazadas por la mayoría de la gente	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las personas con discapacidad son tratadas con desprecio por la mayoría de la gente	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema III. Prejuicios como representación social			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de la diversidad religiosa de 12 años y más	**Subtema III.3: Opinión sobre prejuicios hacia personas de la diversidad religiosa**		
	Las personas con religión distinta a la católica son más confiables que el resto de la población	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales que tienen las personas de la diversidad religiosa de 12 años y más hacia sí mismas, a través de su opinión sobre ciertas frases prejuiciosas hacia su mismo grupo, con la finalidad de conocer la forma en que se reconocen y reproducen este tipo de representaciones sociales.
	Las personas con religión distinta a la católica son rechazadas por la mayoría de la gente	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las personas con religión distinta a la católica son consideradas fanáticas o tercas por la mayoría de la gente	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
Población de 60 años y más	**Subtema III.4: Opinión sobre prejuicios hacia personas adultas mayores**		
	Las personas adultas mayores generalmente son una carga para su familia	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales que tienen las personas de 60 años y más hacia sí mismas, a través de su opinión sobre ciertas frases prejuiciosas hacia su mismo grupo, con la finalidad de conocer la forma en que se reconocen y reproducen este tipo de representaciones sociales.
	La experiencia de las personas adultas mayores es poco valorada por sus familiares	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	A las personas adultas mayores les cuesta trabajo utilizar la tecnología (celular, computadora, internet)	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	La mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas adultas mayores	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema III. Prejuicios como representación social			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 12 a 29 años	**Subtema III.5: Opinión sobre prejuicios hacia adolescentes y jóvenes**		
	Para los jóvenes lo más importante es divertirse	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales que tienen las y los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años hacia sí mismos como grupo, a través de su opinión sobre ciertas frases prejuiciosas hacia su mismo grupo, con la finalidad de conocer la forma en que se reconocen, y reproducen este tipo de representaciones sociales.
	Los jóvenes consideran poco importante formar una familia	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Los jóvenes son poco confiables para cargos de gran responsabilidad	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	La opinión de los jóvenes es poco valorada por la mayoría de la gente	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Los jóvenes que no estudian ni trabajan son flojos para la mayoría de la gente	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
Mujeres de 18 años y más	**Subtema III.6: Opinión sobre prejuicios hacia las mujeres**		
	Lo más importante para una mujer es ser madre	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales que tienen las mujeres de 18 años y más, hacia sí mismas como grupo, a través de su opinión sobre ciertas frases prejuiciosas hacia su mismo grupo, con la finalidad de conocer la forma en que se reconocen a sí mismas, y reproducen este tipo de representaciones sociales.
	El hombre debe ser el principal proveedor del hogar	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Los quehaceres domésticos deben hacerlos principalmente las mujeres	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las mujeres tienen menor capacidad que los hombres en cargos directivos	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las mujeres deben tener menor libertad que los hombres	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema III. Prejuicios como representación social			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más	**Subtema III.7: Opinión sobre prejuicios hacia las trabajadoras del hogar remuneradas**		
	Algunas empleadas domésticas se aprovechan de las personas que las contratan (patronas)	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales que tienen las mujeres de 18 años y más que se emplearon como trabajadoras del hogar remuneradas en el último año hacia su mismo grupo, a través de su opinión sobre ciertas frases prejuiciosas, con la finalidad de conocer la forma en que se reconocen y reproducen este tipo de representaciones sociales.
	Cuando se pierde algo en una casa, generalmente se culpa a la empleada doméstica	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	El trabajo de las empleadas domésticas es poco valorado por la mayoría de la gente	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
Población de 9 a 11 años	**Subtema III.8: Opinión de niñas y niños sobre prejuicios asociados a distintos grupos de la población**		
	Jugar con muñecas es solo para niñas	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	Identificar las representaciones sociales de las niñas y niños de 9 a 11 años, a través de la opinión que tienen sobre algunos prejuicios asociados a los distintos grupos de la población, conocer su opinión y la forma en que los reproducen.
	Es mejor tener la piel blanca	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Las personas ancianas dicen cosas sin sentido	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Que la mamá se quede con los hijos mientras el papá trabaja	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	los pobres son pobres porque son flojos	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	
	Los hombres no deben llorar	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema IV. Valores y actitudes de niñas y niños			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 9 a 11 años	**Subtema IV.1: Apertura de niñas y niños hacia personas de los distintos grupos de la población**		
	Personas extranjeras	• Sí las aceptaría como amigas • No las aceptaría como amigas	Conocer la apertura por parte de la niña o niño, para interactuar y establecer relaciones de amistad con personas con características de los grupos discriminados, a fin de detectar su aceptación hacia ellos, como una reproducción de valores y actitudes aprendidos en su entorno.
	Personas afrodescendientes	• Sí las aceptaría como amigas • No las aceptaría como amigas	
	Personas de religión distinta a la suya	• Sí las aceptaría como amigas • No las aceptaría como amigas	
	Personas de gustos distintos a los suyos	• Sí las aceptaría como amigas • No las aceptaría como amigas	
	Personas indígenas	• Sí las aceptaría como amigas • No las aceptaría como amigas	
	Personas con discapacidad	• Sí las aceptaría como amigas • No las aceptaría como amigas	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Variables contextuales (involucramiento con el entorno)

Tema V.1 Emociones que experimentan las niñas y niños en distintos ámbitos de su vida			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 9 a 11 años	**Subtema IV.1: Apertura de niñas y niños hacia personas de los distintos grupos de la población**		
	En su calle	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	Conocer la apertura por parte de la niña o niño, para interactuar y establecer relaciones de amistad con personas con características de los grupos discriminados, a fin de detectar su aceptación o rechazo hacia ellos, como una reproducción de valores y actitudes aprendidos en su entorno.
	En su colonia	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	
	Con su mamá	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	
	Con su papá	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	
	Con sus hermanas(os)	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	
	Con sus tías(os), primas(os)	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	
	Con sus amigas(os)	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	
	Con sus compañeras(os) de escuela	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema V.1 Emociones que experimentan las niñas y niños en distintos ámbitos de su vida			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 9 a 11 años	Con sus maestras(os)	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	Conocer la apertura por parte de la niña o niño, para interactuar y establecer relaciones de amistad con personas con características de los grupos discriminados, a fin de detectar su aceptación o rechazo hacia ellos, como una reproducción de valores y actitudes aprendidos en su entorno.
	Cerca de la policía	• Feliz • Triste • Enojado • Con miedo	

Tema V.2. Grado de libertad o autonomía personal, económica y religiosa de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población con discapacidad de 12 años y más	**Subtema: Libertad en la toma de decisiones personales**		
	Grado de libertad para tomar decisiones	• Con libertad para decidir » Mucho » Algo » Poco » Sin libertad para decidir • Nada	Medir el grado de libertad que perciben las personas con discapacidad de 12 años y más, así como las personas adultas mayores de 60 años y más, en la toma de decisiones sobre asuntos personales, identificando así, si su entorno es proclive a condicionar o negar sus derechos y, con ello, susceptibles de discriminación.
Población de 60 años y más		• Con libertad para decidir » Mucho » Algo » Poco » Sin libertad para decidir • Nada	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema V.2. Grado de libertad o autonomía personal, económica y religiosa de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Mujeres de 18 años y más	Decisión para comprarse cosas propias	• Solo ella • Esposo(a), pareja o novio(a) • Ambos • Familiares (mamá, papá, hermanos/as) • Otra(s) persona(s)	Conocer en quién recae la decisión sobre ciertos aspectos personales que impactan en la autonomía de las mujeres de 18 años y más, identificando así, si su entorno es proclive a condicionar o negar sus derechos y, con ello, susceptibles a ser discriminadas.
	Decisión para salir de su casa	• Solo ella • Esposo(a), pareja o novio(a) • Ambos • Familiares (mamá, papá, hermanos/as) • Otra(s) persona(s)	
	Decisión para reunirse con parientes o amistades	• Solo ella • Esposo(a), pareja o novio(a) • Ambos • Familiares (mamá, papá, hermanos/as) • Otra(s) persona(s)	
Mujeres de 18 a 49 años casadas o unidas	Decisión en el uso de anticonceptivos	• Solo ella • Esposo(a), pareja o novio(a) • Ambos • Familiares (mamá, papá, hermanos/as) • Otra(s) persona(s)	Conocer en quién recae la decisión sobre ciertos aspectos personales, que impactan en la autonomía de las mujeres de 18 a 49 años, identificando así, si su entorno es proclive a condicionar o negar sus derechos y, con ello, identificarla como susceptible a ser discriminada.
	Decisión en el número de hijos	• Solo ella • Esposo(a), pareja o novio(a) • Ambos • Familiares (mamá, papá, hermanos/as) • Otra(s) persona(s)	

Continúa

Tema V.2. Grado de libertad o autonomía personal, económica y religiosa de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
	Subtema: Autonomía económica		
Población de 60 años y más	Dependencia económica	• Con autonomía económica » Trabajo o negocio » Pensión (retiro o viudez) • Sin autonomía económica » Programa para adultos mayores » Hijo(s) o hija(s) » Otro familiar » Otro	Captar la situación de dependencia económica de las personas de 60 años y más, y conocer su grado de autonomía económica, lo cual es relevante para identificar a la población susceptible de discriminación.
Población de la diversidad religiosa de 12 años y más	**Subtema: Libertad de culto**		
	Grado de libertad religiosa	• Con libertad para expresar sus creencias » Mucha » Alguna » Poca • Sin libertad para expresar sus creencias » Nada	Medir el grado de libertad que perciben las personas de la diversidad religiosa de 12 años y más, para expresar en su comunidad sus creencias, ideologías o ritos religiosos, identificando así, si su entorno es proclive a condicionar o negar sus derechos debido a su religión, y, con ello, susceptible a la discriminación.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Variables de estudio y empleo

Tema VI.1. Características de la deserción escolar y el no empleo de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 12 a 29 años	**Subtema IV.1: Apertura de niñas y niños hacia personas de los distintos grupos de la población**		
	Causa de deserción escolar	• Con causa de deserción escolar » Tenía que cuidar a alguien o dedicarse a los quehaceres del hogar » No quiso, no le gustó o piensa que no es apto(a) » Tenía que trabajar para ayudar en los gastos del hogar » No pudo pagar los gastos escolares » Se unió, casó o embarazó » Otro • Sin causa de deserción escolar » Terminó sus estudios » Sí asiste a la escuela	Identificar la causa principal por la cual las y los adolescentes o jóvenes dejaron de asistir a la escuela, a fin de detectar posibles motivos de discriminación.
	Motivo de no empleo	• Con motivo de no empleo » Falta de experiencia o de preparación » Tiene que dedicarse a los quehaceres del hogar » Está buscando, no hay empleos o no cumplen con sus expectativas » Tiene que cuidar a alguien o no lo deja un familiar » No lo(a) han aceptado en los empleos » Está estudiando o esperando entrar a estudiar » Otro (especifique) • Sin motivo de no empleo » Si está trabajando	Identificar los posibles casos de discriminación que, a las y los informantes, por su condición de adolescente o joven les impiden obtener un trabajo remunerado y, como consecuencia, limitan su independencia económica.

Continúa

Tema VI.1. Características de la deserción escolar y el no empleo de los grupos de estudio			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Mujeres de 30 años y más	**Subtema: Causas del no empleo en mujeres**		
	Motivo de no empleo	• Con motivo de no empleo » Tiene que dedicarse a los quehaceres del hogar » Falta de experiencia o preparación » Está buscando, no hay empleos o no cumplen con sus expectativas » Tiene que cuidar a alguien o no la deja un familiar » No la emplean por ser mujer o tener hijos » No la aceptan por la edad » Por problemas de salud o discapacidad » No lo necesita o no quiere » Otro (especifique) • Sin motivo de no empleo » Sí está trabajando	Identificar los posibles casos de discriminación que a las informantes, por su condición de mujer, les impiden obtener un trabajo remunerado y, como consecuencia, limitan su independencia económica.

Tema VI.2. Características laborales de las trabajadoras del hogar remuneradas en su último empleo de los últimos 12 meses			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más	**Subtema: Condición de derechos laborales**		
	Contrato laboral firmado	• Sí firmó un contrato laboral • No firmó un contrato laboral	Identificar los derechos laborales con que cuentan las trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más en su actual o último trabajo en el que realizaron quehaceres domésticos a cambio de un pago de los últimos 12 meses, tales como: contrato escrito y prestaciones sociales (aguinaldo, vacaciones, seguro médico o social).
	Prestaciones laborales	• Sí cuenta con alguna prestación laboral • No cuenta con ninguna prestación laboral	
	Tipo de cobertura en gastos médicos	• Con cobertura » Su empleador(a) o patrón(a) » Entre ella y su patrón(a) • Si cobertura » Ella o un familiar » Otras personas » No se ha enfermado	Identificar si la población de trabajadoras del hogar remuneradas, tuvo cubiertos los gastos médicos por parte de su empleador(a) por enfermedad en su último trabajo como empleada doméstica en los últimos 12 meses.

Continúa

Tema VI.2. Características laborales de las trabajadoras del hogar remuneradas en su último empleo de los últimos 12 meses			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de trabajadoras del hogar de 18 años y más remuneradas que residen en la misma vivienda que su empleador(a)	**Subtema: Trabajadoras que residen en la vivienda y sus condiciones laborales**		
	Condición de residencia en la vivienda	• Sí reside en la vivienda • No reside en la vivienda	Verificar si la población de trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más pernocta o pernoctaba en la vivienda de su empleador(a) de su último o actual trabajo realizando los quehaceres domésticos a cambio de un pago, en los últimos 12 meses.
	Consumo de los mismos alimentos que la familia	• Sí consume o consumía • No consume o consumía	Identificar las condiciones sobre los derechos de las empleadas domésticas que trabajan o trabajaban de planta en viviendas particulares.
	Disponía o dispone de baño para su uso exclusivo	• Con baño exclusivo • Sin baño exclusivo	
	Trabajo máximo de 8 horas al día	• 8 horas o menos • Más de 8 horas	
	Disponía o dispone de permiso para salir por alguna necesidad personal	• Sí disponía de permiso • No disponía de permiso	
	Subtema: Condición de derechos laborales de todas las trabajadoras del hogar remuneradas		
Población de trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más	Contrato laboral firmado	• Sí firmó un contrato laboral • No firmó un contrato laboral	Identificar los derechos laborales con que cuentan las trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más en su actual o último trabajo de los últimos 12 meses, tales como: contrato escrito y prestaciones sociales (aguinaldo, vacaciones, seguro médico o social).
	Prestaciones laborales	• Sí cuenta con alguna prestación laboral • No cuenta con ninguna prestación laboral	
	Tipo de cobertura en gastos médicos	• Con cobertura » Su empleador(a) o patrón(a) » Entre ella y su patrón(a) » Si cobertura • Ella o un familiar » Otras personas » No se ha enfermado	Identificar si la población de trabajadoras del hogar remuneradas, tuvo cubiertos los gastos médicos, por parte de su empleador(a), por enfermedad en su último trabajo realizando los quehaceres domésticos a cambio de un pago en los últimos 12 meses.

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema VI.2. Características laborales de las trabajadoras del hogar remuneradas en su último empleo de los últimos 12 meses			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más que residen en la misma vivienda que su empleador(a)	**Subtema: Trabajadoras que residen en la vivienda y sus condiciones laborales**		
	Condición de residencia en la vivienda	• Sí reside en la vivienda • No reside en la vivienda	Verificar si la población de trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más pernocta o pernoctaba en la casa de su último o actual trabajo como empleada doméstica de los últimos 12 meses.
	Consumo de los mismos alimentos que la familia	• Sí consume o consumía • No consume o consumía	Identificar las condiciones sobre los derechos de las empleadas domésticas que trabajan o trabajaban de planta en viviendas particulares.
	Disponía o dispone de baño para su uso exclusivo	• Con baño exclusivo • Sin baño exclusivo	
	Trabajo máximo de 8 horas al día	• 8 horas o menos • Más de 8 horas	
	Disponía o dispone de permiso para salir por alguna necesidad personal	• Sí disponía de permiso • No disponía de permiso	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Variables de experiencias

Tema VII.1 Experiencias de discriminación de los grupos de estudio[88] en los últimos 12 meses.			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
	Subtema: Barreras de acceso a personas indígenas y a personas con discapacidad		
Población indígena de 12 años y más	Barreras de acceso para personas indígenas	• No entiende lo que dice porque sólo está en español • Sólo está en Internet (carece de acceso) • Se le dificulta usar el equipo (computadora, cajeros automáticos) • Las oficinas quedan lejos • Le niegan la información, no le explican • Desconoce dónde buscarla • Otra • Nunca ha buscado	Identificar las barreras a las que las personas indígenas se enfrentan para tener acceso a información de trámites, servicios y programas de gobierno, por causa de no hablar o hablar limitadamente el español, desconocer los canales en los que la información se difunde (como el uso de computadoras o internet), así como la dificultad de acceso a oficinas por lejanía, o falta de recursos económicos para desplazarse.
Población con discapacidad de 12 años y más	Barreras de acceso para personas con discapacidad	• Solo está por escrito (porque no puede leer o letra pequeña) • Sólo está en Internet (carece de acceso) • Se le dificulta usar el equipo (computadora, cajeros automáticos) • Se le dificulta acudir a las oficinas (quedan lejos, necesita compañía) • Le niegan la información, no le explican • Desconoce dónde buscarla • No puede entrar a las oficinas • Otra • Nunca ha buscado	Identificar las barreras a las que las personas con discapacidad se enfrentan para tener acceso a información de trámites, servicios y programas de gobierno, debido a un desconocimiento sobre los canales en los que ésta se difunde, o por la falta de adaptación de éstos a las diversas necesidades funcionales de las personas con discapacidad (páginas de internet con letra grande y colores adecuados, audios con información, instrucciones complejas, etcétera).

Continúa

[88] Refiere a la población que de acuerdo a sus características sociodemográficas calificaron para levantarles algún módulo del cuadernillo: Personas indígenas de 12 años y más hablantes o auto adscritos indígenas por pertenecer a una comunidad indígena o tener padres hablantes de lengua; personas con discapacidad de 12 años y más que reconocen tener mucha dificultad para realizar sus actividades cotidianas; personas de 12 años y más que reconocen pertenecer a la diversidad religiosa; adultos(as) mayores de 60 años y más; niñas y niños de 9 a 11 años; adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años; y mujeres de 18 años y más.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema VII.1 Experiencias de discriminación de los grupos de estudio en los últimos 12 meses.			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 9 a 11 años	**Subtema: Discriminación hacia niñas y niños en el ámbito familiar**		
	Menosprecios o ser ignorado(a)	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	Identificar si en el último año las niñas y niños de 9 a 11 años han experimentado alguna situación de discriminación en el ámbito familiar, expresado como menosprecio, humillación, insultos, golpes, burlas, vejaciones, amenazas que impactan en su estado emocional y los hacen una población susceptible de ser violentada en sus derechos individuales.
	Humillaciones o ser avergonzado(a)	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Insultos, burlas o comentarios molestos	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Amenazas de golpes	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Jaloneos, empujones o golpes	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Sentimiento de miedo	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
Población de 9 a 11 años	**Subtema: Causas de la discriminación en niñas y niños en el ámbito escolar**		
	Forma de vestir	• Sí experimentó discriminación • No experimentó discriminación	Identificar si en el último año las niñas y niños de 9 a 11 años han sido objeto de maltrato, burlas o cualquier otro tipo de discriminación por aspectos relacionados con su forma de ser, de actuar, sus gustos o su apariencia, por parte de compañeros o compañeras de su escuela.
	Forma de hablar o expresarse	• Sí experimentó discriminación • No experimentó discriminación	
	Peso y estatura	• Sí experimentó discriminación • No experimentó discriminación	
	Ser niño(a)	• Sí experimentó discriminación • No experimentó discriminación	
	Colonia o localidad en la que vive	• Sí experimentó discriminación • No experimentó discriminación	
	Gustos o preferencias musicales	• Sí experimentó discriminación • No experimentó discriminación	
	El nombre	• Sí experimentó discriminación • No experimentó discriminación	

Continúa

Tema VII.1 Experiencias de discriminación de los grupos de estudio en los últimos 12 meses.			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 9 a 11 años	**Subtema: Actos de discriminación hacia niñas y niños en el ámbito escolar**		
	Burlas o apodos ofensivos	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	Identificar si en el último año las niñas o niños de 9 a 11 años han vivido experiencias de acoso escolar por parte de compañeras o compañeros de su escuela.
	Rechazo o poner en contra a compañeros(as)	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Obligar a hacer algo que no quiere	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Prohibir en participar en juegos, deportes o trabajos en equipo	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Quitar dinero, útiles o comida	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
	Pegar, empujar o amenazar	• Con ocurrencia • Sin ocurrencia	
Población de 12 a 29 años	**Subtema: Acoso escolar en adolescentes y jóvenes**		
	Acoso escolar (bullying)	• Con acoso escolar • Sin acoso escolar	Identificar si en el último año la población de 12 a 29 años ha sido objeto de discriminación derivado de algún aspecto o rasgo que distingue su personalidad, tal como su forma de ser, actuar, pensar, sus gustos o preferencias, su apariencia, su orientación sexual, su clase social, etcétera.
Población de estudio de 12 años y más	**Subtema: Causas de discriminación hacia la población de estudio**		
	Tono de piel	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	Identificar a la población de estudio que ha sido excluida, rechazada, ignorada o tratada injustamente en los últimos doce meses, debido a rasgos físicos o características culturales que conforman su personalidad.
	Manera de hablar	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	
	Peso o estatura	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	
	Forma de vestir o arreglo personal (tatuajes)	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema VII.1 Experiencias de discriminación de los grupos de estudio en los últimos 12 meses.			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de estudio de 12 años y más	Clase social	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	Identificar a la población de estudio que ha sido excluida, rechazada, ignorada o tratada injustamente en los últimos doce meses, debido a rasgos físicos o características culturales que conforman su personalidad.
	Lugar donde vive	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	
	Creencias religiosas	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	
	Mujer (hombre)	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	
	Edad	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	
	Preferencia sexual	• Con experiencias de discriminación • Sin experiencias de discriminación	
Población de estudio de 12 años y más	**Subtema: Ámbitos de discriminación de la población de estudio**		
	Discriminación en el trabajo o escuela	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	Identificar el ámbito donde la población de estudio se ha percibido como víctima de discriminación en los últimos doce meses.
	Discriminación en su familia	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	
	Discriminación en los servicios médicos	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	
	Discriminación en alguna oficina de gobierno	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	
	Discriminación en un negocio, centro comercial o banco	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	
	Discriminación en la calle o transporte público	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	
	Discriminación en las redes sociales	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	
	Discriminación en otro lugar	• Sí le ocurrió • No le ocurrió	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema VII.2. Experiencias de discriminación de los grupos de estudio en los últimos cinco años.			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
	Subtema: Discriminación laboral hacia las mujeres		
Mujeres de 18 años y más	Condición de discriminación laboral	• Con discriminación » Sí • Sin discriminación » No » No trabajó	Identificar si las mujeres han experimentado discriminación laboral, reflejado en un pago desigual en comparación con otros compañeros varones, en los últimos cinco años.
Mujeres de 18 años y más trabajadoras del hogar remuneradas	**Subtema: Discriminación laboral hacia las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas**		
	Incumplimiento de pago	• Con incumplimiento de pago (Sí) • Sin incumplimiento de pago (No)	Conocer si las trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más, que en los últimos cinco años no recibió el pago por sus servicios realizados en las tareas domésticas, en alguna de las casas donde se empleó como trabajadora doméstica.
Población de estudio de 12 años y más	**Subtema: Privación en el ejercicio de sus derechos**		
	Atención médica o medicamentos	• Sí (con privación) • No (sin privación)	Conocer las experiencias de discriminación de las personas de estudio, como una privación a sus derechos individuales ocurridos en los últimos cinco años, en los ámbitos laboral, escolar, institucional y comunitario.
	Atención o servicios en una oficina de gobierno	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
Población estudio de 12 a 35 años	Posibilidad de estudiar o seguir estudiando	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
Población de estudio de 18 años y más	Posibilidad de trabajar u obtener un ascenso	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Obtener un crédito de vivienda, préstamo o tarjeta	• Sí (con privación) • No (sin privación)	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema VII.2. Experiencias de discriminación de los grupos de estudio en los últimos cinco años.			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de estudio de 12 años y más	**Subtema: Situaciones de discriminación**		
	Rechazo o exclusión de actividades sociales	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	Identificar las situaciones de agresión que las personas de estudio de 12 años y más han padecido en los últimos cinco años, debido a su condición de indígena, de discapacidad, de mujer, por su edad, o por su religión, entre otras.
	Miradas o sensaciones incómodas	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	
	Insultos, burlas o comentarios molestos	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	
	Amenazas, empujones o jaloneos	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	
	Expulsión de su comunidad	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	
Población indígena de 12 años y más	**Subtema: Motivo de la discriminación**		
	Ser persona indígena	• Con discriminación • Sin discriminación	Identificar las situaciones de agresión que la población de estudio de 12 años y más ha padecido en los últimos cinco años, debido a su condición de indígena, de discapacidad, de mujer, por su edad, o por su religión, entre otras.
Población con discapacidad de 12 años y más	Ser persona con discapacidad	• Con discriminación • Sin discriminación	
Población de la diversidad religiosa de 12 años y más	Su religión	• Con discriminación • Sin discriminación	
Población de estudio de 12 años y más	Su edad	• Con discriminación • Sin discriminación	
Mujeres de 12 años y más	Ser mujer	• Con discriminación • Sin discriminación	
Población de estudio de 12 años y más	Otra situación	• Con discriminación • Sin discriminación	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema VII.3. Instancias de ayuda y causas de no denuncia por discriminación hacia grupos de estudio de 12 años o más en los últimos cinco años.

Categoría	Variable	Clasificación	Objetivo analítico
Población de estudio de 12 años y más con incidentes de privación de derechos	**Subtema: Instancia de ayuda a la que recurrió**		
	Instancia a la que recurrió	• Sí acudió » Una autoridad del lugar (clínica, trabajo, oficina, autoridad comunitaria) » El Ministerio Público, la policía o gobierno » La Comisión Nacional de Derechos Humanos » El CONAPRED • No acudió	Conocer si la población de estudio que padeció la situación de privación de sus derechos, acudió o no a alguna instancia de ayuda a denunciar el incidente de discriminación, e identificar cuál fue la primera instancia a la que recurrió a solicitar el apoyo.
	Subtema: Causas de no denuncia del acto de discriminación		
	Causas de no denuncia	• No sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo • Por temor • Piensa que no le harían caso o es pérdida de tiempo • No tenía importancia • Porque se siente menos • Otro	Conocer el motivo principal por el que la población de estudio que padeció la privación a sus derechos individuales no reportó o denunció el incidente de discriminación del que fue objeto.

5.3 Variables contenidas en el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE)

Tema I. Valores y actitudes			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	**Subtema I.1: Aceptación de personas de la diversidad en la convivencia cotidiana (vivienda)**		
	Rentarle a una persona adulta mayor	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	Identificar si la población de 18 años y más tiene o no la apertura o disposición a convivir con personas de distintos grupos de estudio en un ambiente de cotidianidad, como es la vivienda.
	Rentarle a una persona joven	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona con discapacidad	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona indígena	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona extranjera	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona de una religión distinta a la suya	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona afrodescendiente	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona homosexual	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona con SIDA o VIH	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	
	Rentarle a una persona trans	• Sí le rentaría • No le rentaría • No sabe	

Continúa

Tema I. Valores y actitudes			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	**Subtema I.2: Aceptación de personas de la diversidad en la familia**		
	Emparentar con una persona de bajos recursos económicos	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	Indagar si la población de 18 años y más estaría o no conforme con que sus hijos(as) se casaran con una persona perteneciente a alguno de los grupos de estudio.
	Emparentar con una persona indígena	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	
	Emparentar con una persona con discapacidad	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	
	Emparentar con una persona afrodescendiente	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	
	Emparentar con una persona extranjera	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	
	Emparentar con una persona de religión distinta a la suya	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	
	Emparentar con una persona del mismo sexo	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	
	Emparentar con una persona con SIDA o VIH	• Sí estaría de acuerdo • No estaría de acuerdo • No sabe	

Continúa

Tema I. Valores y actitudes			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	**Subtema I.3: Grado de aceptación de personas de la diversidad en el ámbito nacional**		
	Una persona adulta	• Sí le gustaría » Mucho » Algo » Poco • No le gustaría » Nada • No sabe	Identificar el grado de apertura o disposición que tiene o no, la población de 18 años y más, para aceptar como Presidente de la República a una persona perteneciente a alguno de los grupos de estudio.
	Una mujer	• Sí le gustaría » Mucho » Algo » Poco • No le gustaría » Nada • No sabe	
	Una persona con discapacidad	• Sí le gustaría » Mucho » Algo » Poco • No le gustaría » Nada • No sabe	
	Una persona indígena	• Sí le gustaría » Mucho » Algo » Poco • No le gustaría » Nada • No sabe	
	Una persona nacida en el extranjero con padres mexicanos	• Sí le gustaría » Mucho » Algo » Poco • No le gustaría » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema I. Valores y actitudes			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Una persona afrodescendiente	• Sí le gustaría » Mucho » Algo » Poco • No le gustaría » Nada • No sabe	Identificar el grado de apertura o disposición que tiene o no, la población de 18 años y más, para aceptar como Presidente de la República a una persona perteneciente a alguno de los grupos de estudio.
	Una persona homosexual	• Sí le gustaría » Mucho » Algo » Poco • No le gustaría » Nada • No sabe	
Población de 18 años y más	**Subtema I.4: Grado de permisividad a la discriminación**		
	Justificación de que un hombre le pegue a una mujer	• Se justifica » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	Conocer el grado de permisividad que tiene la población de 18 años y más hacia actitudes o comportamientos sociales que generan discriminación.
	Justificación de llamar a la policía cuando hay jóvenes reunidos en una esquina	• Se justifica » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Justificación de negarle el empleo a una persona adulta mayor	• Se justifica » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema I. Valores y actitudes			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Justificación de burlarse de alguien en la calle por su tono de piel	• Se justifica » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	Conocer el grado de permisividad que tiene la población de 18 años y más hacia actitudes o comportamientos sociales que generan discriminación.
	Justificación de pegarle a un niño o una niña para que obedezca	• Se justifica » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Justificación de que dos personas del mismo sexo vivan juntas como pareja	• Se justifica » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Justificación de que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas	• Se justifica » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	

Tema II. Percepciones			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	**Subtema II.1: Opinión sobre aspectos que originan la discriminación**		
	Grado en que se percibe el nivel educativo como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	Conocer la percepción que tiene la población de 18 años y más, acerca de las diferencias económicas, culturales, sociales, ideológicas, entre otras, que pueden originar conflictos o divisiones entre personas que viven en un mismo vecindario, colonia o localidad.
	Grado en que se percibe a las clases sociales como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Grado en que se percibe a las costumbres o tradiciones como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Grado en que se percibe a las creencias religiosas como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Grado en que se percibe a las ideas políticas como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II. Percepciones			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Grado en que se percibe el lugar de proveniencia como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	Conocer la percepción que tiene la población de 18 años y más, acerca de las diferencias económicas, culturales, sociales, ideológicas, entre otras, que pueden originar conflictos o divisiones entre personas que viven en un mismo vecindario, colonia o localidad.
	Grado en que se percibe a los valores familiares como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Grado en que se percibe a las creencias religiosas como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Grado en que se percibe a las ideas políticas como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	
	Grado en que se percibe el lugar de proveniencia como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II. Percepciones			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Grado en que se percibe a los valores familiares como origen del conflicto	• Sí es causa de conflicto » Mucho » Algo » Poco • No se justifica » Nada • No sabe	Conocer la percepción que tiene la población de 18 años y más, acerca de las diferencias económicas, culturales, sociales, ideológicas, entre otras, que pueden originar conflictos o divisiones entre personas que viven en un mismo vecindario, colonia o localidad.
Población de 18 años y más	**Subtema II.2: Opinión sobre el grado de respeto hacia distintos grupos de la población**		
	Las personas adultas mayores	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	Captar la percepción del o la informante, sobre el grado de respeto que tiene la sociedad mexicana hacia los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de estudio.
	Las Mujeres	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	
	Las niñas y los niños	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	
	Las y los adolescentes y jóvenes	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II. Percepciones			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Las personas con discapacidad	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	Captar la percepción del o la informante, sobre el grado de respeto que tiene la sociedad mexicana hacia los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de estudio.
	Las personas indígenas	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	
	Las personas con religión distinta a la católica	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	
	Las personas afrodescendientes	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	
	Las personas homosexuales	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II. Percepciones			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Las personas extranjeras	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	Captar la percepción del o la informante, sobre el grado de respeto que tiene la sociedad mexicana hacia los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de estudio.
	Las empleadas domésticas	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	
	Las personas trans	• Sí se respetan » Mucho » Algo » Poco • No se respetan » Nada • No sabe	
Población de 18 años y más	**Subtema II.3: Opinión sobre la participación política de los distintos grupos de la población**		
	Las personas adultas mayores	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	Conocer la opinión de la población de 18 años y más, respecto al grado de participación que deben tener los grupos de la población de estudio en la toma de decisiones del país que afectan a la sociedad en general.
	Las mujeres	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II. Percepciones			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Las niñas y niños	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	Conocer la opinión de la población de 18 años y más, respecto al grado de participación que deben tener los grupos de la población de estudio en la toma de decisiones del país que afectan a la sociedad en general.
	Las y los adolescentes y jóvenes	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	
	Las personas con discapacidad	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	
	Las personas indígenas	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	
	Las personas afrodescendientes	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema II. Percepciones			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Las personas gays o lesbianas (homosexuales)	• Sí deben tomarse en cuenta » Mucho » Algo » Poco • No deben tomarse en cuenta » Nada • No sabe	Conocer la opinión de la población de 18 años y más, respecto al grado de participación que deben tener los grupos de la población de estudio en la toma de decisiones del país que afectan a la sociedad en general.

Tema III. Prejuicios, estigmas sociales y estereotipos			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	**Subtema III.1: Postura sobre frases prejuiciosas hacia distintos grupos de la población**		
	Algunas mujeres que son violadas es porque provocan a los hombres.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	Conocer la opinión que tiene el o la informante, acerca de distintos prejuicios y estereotipos arraigados en la sociedad, que pueden originar actos de discriminación hacia los grupos de la población de estudio.
	Las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
	La mayoría de las y los jóvenes son irresponsables.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
	La pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
	A las parejas del mismo sexo (gays o lesbianas) se les debería permitir adoptar niños.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
	Las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
	Los pobres se esfuerzan poco por salir de su pobreza.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema III. Prejuicios, estigmas sociales y estereotipos			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	Cuando hay desempleo, debe negarse el trabajo a personas extranjeras.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	Conocer la opinión que tiene el o la informante, acerca de distintos prejuicios y estereotipos arraigados en la sociedad, que pueden originar actos de discriminación hacia los grupos de la población de estudio.
	Convivir con personas con SIDA o VIH siempre es un riesgo.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
	Mientras más religiones se permitan en el país, habrá más conflictos sociales.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
Población de 18 años y más	**Subtema III.2: Opinión sobre situaciones que permiten alcanzar la igualdad**		
	Está de acuerdo en que en las elecciones haya el mismo número de mujeres y de hombres como candidatos.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	Identificar si la población de 18 años y más estaría de acuerdo con medidas especiales para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, así como para las personas de la comunidad LGBT en el país.
	Está de acuerdo en que las parejas del mismo sexo (gays o lesbianas) puedan contraer matrimonio civil.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
	Está de acuerdo en que existan los mismos derechos laborales para decidir si el hombre o la mujer se queda en casa con el recién nacido.	• Sí, de acuerdo • No, en desacuerdo • No sabe	
Población de 18 años y más	**Subtema III.3: Opinión sobre inmigrantes refugiados**		
	Acciones del gobierno hacia los inmigrantes refugiados	• Ubicarlos en un refugio hasta que puedan regresar. • Darles papeles para que vivan y trabajen aquí. • Cerrarles la frontera. • Regresarlos a su país. • Otra	Captar la opinión que tiene el o la informante, sobre las acciones que debería realizar el gobierno respecto a la presencia de inmigrantes y refugiados centroamericanos o de otras naciones, que están de paso o de manera indefinida en México, debido a situaciones de violencia social o desastres naturales ocurridos en su país.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema IV.1: Experiencias de discriminación en los últimos 12 meses			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de estudio de 18 años y más	**Subtema: Causas de discriminación**		
	Tono de piel	• Con discriminación • Sin discriminación	Identificar a la población de 18 años y más que ha sido excluida, rechazada, ignorada o tratada injustamente en los últimos doce meses, debido a su apariencia o características socioculturales.
	Manera de hablar	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Peso o estatura	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Forma de vestir o arreglo personal (tatuajes)	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Clase social	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Lugar donde vive	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Creencias religiosas	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Mujer (hombre)	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Edad	• Con discriminación • Sin discriminación	
	Preferencia sexual	• Con discriminación • Sin discriminación	

Tema IV.2: Experiencias de discriminación en los últimos cinco años			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	**Subtema: Privación en el ejercicio de sus derechos**		
	Atención médica o medicamentos	• Sí (con privación) • No (sin privación)	Conocer las experiencias de discriminación de la población de 18 años y más, que han implicado una privación a sus derechos individuales ocurridos en los últimos cinco años, en los ámbitos laboral, escolar, institucional y comunitario.
	Atención o servicios en una oficina de gobierno	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Obtener un crédito de vivienda, préstamo o tarjeta	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Posibilidad de estudiar o seguir estudiando	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
Población de 18 a 35 años	Posibilidad de estudiar o seguir estudiando	• Sí (con privación) • No (sin privación)	
	Subtema: Instancia de ayuda a la que recurrió		
Población de 18 años y más con incidentes de privación de derechos	Instancia a la que recurrió	• Sí acudió » Una autoridad del lugar (clínica, trabajo, oficina, autoridad comunitaria) » El Ministerio Público, la policía o gobierno » La Comisión Nacional de Derechos Humanos » El CONAPRED • No acudió	Conocer si la población de 18 años y más a la que se privó de sus derechos acudió o no a alguna instancia de ayuda a denunciar el incidente de discriminación, e identificar cuál fue la primera instancia a la que acudió.

Continúa

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema IV.2: Experiencias de discriminación en los últimos cinco años			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más con incidentes de privación de derechos	**Subtema: Causas de no denuncia del acto de discriminación**		
	Causas de no denuncia	• No sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo • Por temor • Piensa que no le harían caso o es pérdida de tiempo • No tenía importancia • Porque se siente menos • Otro	Conocer el motivo principal por el que la población de 18 años y más a la que se privó de sus derechos individuales no reportó o denunció el incidente de discriminación del que fue objeto.
Población de 18 años y más	**Subtema IV.3: Negativa de empleo y sus causas**		
	Condición de negativa	• Sí le negaron el empleo • No le negaron el empleo • No buscó empleo en el periodo	Conocer si la población de 18 años y más buscó empleo en los últimos cinco años, y se lo negaron.
	Motivo principal de la negativa	• Falta de experiencia • Falta de preparación técnica, académica o de capacitación • No cumplía con la edad • Por su apariencia (forma de vestir, hablar, tatuajes, perforaciones, peso, estatura) • Porque no emplean personas con discapacidad • Por embarazo • Otro	Identificar el motivo principal que reconoce el o la informante, por el que le negaron el trabajo en su búsqueda de los últimos cinco años, con el fin de diferenciar los actos de discriminación laboral y sus causas.
Población de estudio de 18 años y más	**Subtema IV.4: Situaciones de discriminación por discapacidad en el hogar**		
	Rechazo o exclusión de actividades sociales	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	Identificar las situaciones de agresión que la población de 18 años y más ha padecido en los últimos cinco años, por su relación de parentesco, vínculo afectivo o debido a la convivencia diaria que tiene con una persona con discapacidad en su hogar, las cuales impactan en su estado de ánimo.
	Miradas o sensaciones incómodas	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	
	Insultos, burlas o comentarios molestos	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	
	Negativa de acceso a algún lugar o servicio	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	
	Expulsión de su comunidad	• Con incidente de ocurrencia • Sin incidente de ocurrencia	

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Tema V. Reconocimiento personal e institucional, e interacción con la diversidad			
Categoría	**Variable**	**Clasificación**	**Objetivo analítico**
Población de 18 años y más	**Subtema V.1: Autoidentificación sexual y del tono de piel**		
	Autorreconocimiento del tono de piel	Escala cromática de A a K (01 – 11)	Conocer la autopercepción de la población de 18 años y más sobre su tono de piel, de acuerdo con la escala cromática.
	Identificación sexual	• Le atraen o gustan as personas del sexo opuesto (heterosexual) • Le atraen o gustan las personas de su mismo sexo (gay o lesbiana) • Le atraen o gustan las personas de ambos sexos (bisexual) • Otro	Conocer la autoidentificación de la población de 18 años y más, respecto a su orientación sexual.
Población de 18 años y más	**Subtema V.2: Interacción con personas de la diversidad**		
	Condición de interacción con personas con religión distinta a la suya	• Sí tiene interacción • No tiene interacción	Identificar si el o la informante conoce o tiene trato directo con personas pertenecientes a los grupos de la población de estudio, bajo la premisa de que éstas tienen mayor apertura a la diversidad y, por tanto, discriminan en menor medida.
	Condición de interacción con personas indígenas	• Sí tiene interacción • No tiene interacción	
	Condición de interacción con personas con discapacidad	• Sí tiene interacción • No tiene interacción	
	Condición de interacción con personas extranjeras	• Sí tiene interacción • No tiene interacción	
	Condición de interacción con personas gays o lesbianas (homosexuales)	• Sí tiene interacción • No tiene interacción	
	Condición de interacción con personas afrodescendientes	• Sí tiene interacción • No tiene interacción	
	Condición de interacción con personas con SIDA o VIH	• Sí tiene interacción • No tiene interacción	
Población de 18 años y más	**Subtema V.2: Conocimiento Institucional**		
	Conocimiento del CONAPRED	• Sí ha oído hablar • No ha oído habla	Identificar si la o el informante conoce o ha escuchado del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Glosario

A

Accesibilidad. Oportunidad hacia todas las personas de acceder al entorno físico, social, económico, cultural, a la información y las comunicaciones, con la finalidad de que puedan gozar de sus derechos humanos y las libertades fundamentales. Ésta puede ser física o de proximidad, referente a hacer accesibles las instalaciones para personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, o los establecimientos, bienes o servicios con ubicación óptima para todos los sectores de la población; y la accesibilidad económica que implica el acceso al programa y éste se encuentre al alcance económico de todas las personas destinatarias, por ello se considera la gratuidad de trámites o el establecimiento de parámetros razonables de acuerdo con las capacidades económicas de las personas o bien, a su pertenencia a algún grupo en situación de discriminación.

Acciones afirmativas. Son medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad. Estas medidas no serán consideradas discriminatorias en términos del artículo 5 de la LFPED. Incluye, entre otras, las acciones afirmativas para lograr igualdad entre mujeres y hombres.

Acoso escolar. También conocido como *"bullying"*, es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a otro(s), quienes no pueden defenderse de manera efectiva, y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad. Su objetivo principal es el de someter y asustar a las víctimas. Generalmente se presenta en las aulas, pero otras veces rebasa los límites del centro educativo, hacia otros lugares como son las redes sociales.

Adolescente. Persona que se encuentra en la etapa posterior a la niñez y comprende edades de 12 a 17 años.

Adscripción indígena. Persona que se considera como tal, al poseer un conjunto de características físicas, culturales, lingüísticas y/o psicológicas que la hacen sentirse e identificarse como parte de una comunidad indígena.

B

Barreras de acceso. Componentes, requisitos u otros elementos que, al no ser objetivos, racionales, ni proporcionales, constituyen en la práctica un obstáculo que dificulta el acceso y disfrute de los derechos humanos de las personas; éstos están vinculados al acceso de los bienes y servicios ofrecidos por los programas, y a la efectiva participación de las personas titulares de derechos.

Brechas de desigualdad de trato o discriminatorias. Son las distancias inmerecidas que existen -a consecuencia de acciones u omisiones atribuibles a las instituciones-, entre grupos sociales que han sido discriminados de manera reiterada e inmerecida, y quienes pertenecen al resto de la población, en relación a: las oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios públicos, así como a la participación; elementos que les posibilitan su bienestar, desarrollo, y ejercicio de derechos humanos. Estas desigualdades deben ser contrarrestadas para lograr la igualdad de manera efectiva.

C

Clase social. Identificación de un grupo de personas con base en condiciones similares de ingreso, empleo, vivienda, acceso a oportunidades, bienes y servicios públicos y gustos que los diferencian de otros grupos.

CONAPRED. Es un órgano del Estado, creado a partir de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del mismo año. Es el encargado de atender las reclamaciones y quejas por actos discriminatorios cometidos por personas o por autoridades hacia la población en general. Además, promueve políticas y recomendaciones para prevenir la discriminación.

Conflictos. Antagonismos (oposición) entre personas o grupos generadas por diferencias en el origen familiar, la clase social, la nacionalidad, las ideologías y las creencias, entre otros tipos frecuentes. Un conflicto puede darse con violencia verbal (discusiones, burlas, entre otras), violencia psicológica (amenazas), hasta violencia física (golpes).

Contrato laboral. Es un acuerdo, generalmente por escrito, donde se establecen los derechos y obligaciones

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

laborales de las partes involucradas (contratante – contratado), y donde éstas se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir con las condiciones laborales, guardando el cumplimiento de aquellas que la ley establece.

Costumbre: dentro de las comunidades indígenas, ésta es una repetición de actos, efectuados por una colectividad que considera necesario su uso y obligatoriedad, y que a través del tiempo se convierte en norma de conducta para sus integrantes, norma en donde se conjuga la tradición heredada de sus antepasados con las circunstancias actuales.

D

Discapacidad. Comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria y las restricciones que impone el entorno a la participación social que experimenta el individuo al involucrarse en diferentes contextos sociales. Esta definición reconoce que en un entorno diferente, que levante menos barreras, la misma deficiencia puede carecer de consecuencias significativas y, por consiguiente, no dar lugar a una discapacidad.

Discriminación. Es la distinción, exclusión, restricción o preferencia -arbitraria o injusta- que se cometa por acción u omisión, y afecte a personas o grupos de personas obstaculizando, limitando o anulando el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades, con intención o sin ella, cuando se base en: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Discriminación estructural o sistémica. Es un conjunto de procesos o patrones de trato inferiorizante basados en prejuicios o estigmas negativos, así como en un conjunto de creencias de raíz cultural dirigidos contra un grupo social por algún motivo prohibido de discriminación que ocasionan una reducción o negación en el acceso o disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.

Discriminación étnica o racial. Los pueblos indígenas y las diversidades étnicas son objeto de discriminación en México, debido al trato desigual e injusto que las considera inferiores, excluyéndolas y limitando sus oportunidades de desarrollo y restringiendo el acceso a sus derechos, llevándolos a la exclusión y marginación social.

Discriminación hacia la diversidad religiosa. El derecho de las personas a la libertad de culto, incluye la conservación de sus propias creencias y poder manifestarlas de manera individual o colectiva, tanto en público como en privado, mediante la celebración de ritos, prácticas y enseñanza; o la formación de asociaciones religiosas, así como el abandono de una religión, la adopción de otra, la práctica y estudio de cultos simultáneos, todo ello sin coacción ni violencia. Se asocia también el derecho a no tener ninguna religión.

Discriminación hacia la diversidad sexual, por preferencia u orientación sexual e identidad de género. Las personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente a la heterosexual a menudo sufren discriminación. Ésta es conocida como homofobia (lesbofobia, bifobia), y afecta a todas las personas cuyas preferencias, orientación, identidad sexual, o expresión de género (transfobia), sean diferentes respecto a la heterosexual.

Discriminación hacia las mujeres. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye sentirse exenta de toda discriminación. La cultura dominante ha dado lugar a una idea de que el hombre tiene poder sobre la mujer, y que la mujer solo tiene la responsabilidad de la reproducción y del cuidado familiar, o que solo puede ser un tipo de mujer.

Discriminación hacia las y los adolescentes y jóvenes. Es la negación o limitación arbitraria de derechos hacia las personas entre los 12 a los 29 años de edad, en diferentes ámbitos de la vida privada y pública, que conllevan graves consecuencias a nivel individual, social, político y económico. Debido a un proceso de crecimiento, aceptación, identificación y socialización que representa en algunas personas situaciones de rebeldía, violencia, irresponsabilidad o inmadurez, la sociedad generaliza negativamente estereotipos, prejuicios y estigmas hacia los comportamientos de este grupo poblacional.

Discriminación hacia niñas y niños. Las niñas y los niños de México se ven vulnerados por dos razones: la primera, dependen de otras personas para alimentarse y ejercer sus derechos a educarse o acceder a servicios sociales básicos; y, la segunda, es que la violación de estos derechos es poco visible, o no se les presta atención y a menudo sufren violencia intrafamiliar.

Discriminación hacia personas adultas mayores. Las personas adultas mayores, actualmente nombradas "personas mayores", son aquellas mayores de 60 años que son discriminadas por su edad, a partir de consideraciones prejuiciosas sobre su supuesta o real pérdida de facultades físicas y mentales, mirándolos como una carga social y valorando poco su participación en la sociedad. En muchos casos, las personas mayores son abandonadas, maltratadas o excluidas vulnerando el goce o ejercicio de sus derechos humanos o libertades fundamentales.

Discriminación hacia personas con discapacidad. La principal barrera que sufren estas personas, es la idea de que, dada su condición, no pueden incorporarse plenamente a la sociedad ni desarrollarse como todas las personas sin discapacidad. Esta idea tiene como consecuencias la marginación y rechazo al considerárseles incapaces de desarrollar una vida plena.

Discriminación hacia personas extranjeras (xenofobia). Son aquellas actitudes, prejuicios, estereotipos y conductas que rechazan, excluyen y a menudo denigran a las personas extranjeras.

Discriminación hacia personas inmigrantes y refugiadas. Las personas extranjeras, inmigrantes o refugiadas son altamente vulnerables a la discriminación, especialmente las que se encuentran en situación irregular en el país, por no tener documentos que las autoricen a residir y trabajar, y al temor de ser denunciadas. Quienes más sufren este tipo de discriminación son mujeres, niños y niñas, migrantes que son víctimas de prostitución, abusos sexuales y agresiones físicas y sexuales en las operaciones de trata de personas.

Discriminación hacia personas que viven con VIH. Las personas que son portadoras del Virus de la Inmunodeficiencia Humana o que están enfermas de SIDA, son discriminadas por el miedo al contagio y los prejuicios asociados a su actividad sexual.

Discriminación indirecta. Es la discriminación que se realiza aun cuando de manera explícita no se determine una distinción discriminatoria en las Reglas de Operación. Se refiere a las disposiciones y prácticas que en apariencia son neutras, pero que al llevarse a cabo afectan de manera desproporcionada los derechos humanos de las personas que pertenecen a grupos en situación de discriminación.

Discriminación múltiple o interseccional. Es la discriminación que se vive por dos o más características de las personas que las hacen susceptibles a ser discriminadas. Dicho de otro modo, una persona no está exenta de discriminación exclusivamente por un rasgo de su personalidad, sino por la conjunción de todas aquellas que hacen que los demás la perciban ajena o distinguible a ellos afectando su autoestima en mayor medida, ya que ataca por diversos frentes y en distintos entornos sociales.

Diversidad sexual. Refiere a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como preferencias y orientaciones e identidades sexuales y de género: hombres o mujeres; heterosexuales, homosexuales o bisexuales; e individualidades transgénero, transexual, travesti, intersexual, etc., que existen en la especie humana. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

E

Empleada doméstica. Mujer que presta sus servicios para la realización de los quehaceres domésticos del hogar a cambio de una remuneración, y que puede o no realizar actividades de cuidado a personas, como actividad complementaria a la que fue contratada.

Estereotipo. Preconcepciones, generalmente negativas y con frecuencia formuladas inconscientemente, acerca de los atributos, características o roles asignados a las personas, por el simple hecho de pertenecer a un grupo en particular, sin considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.

Estigma. Es la desvalorización o desacreditación de las personas de ciertos grupos de población, atendiendo a un atributo, cualidad o identidad de las mismas, que se considera inferior, anormal o diferente, en un determinado contexto social y cultural, toda vez que no se ajusta a lo socialmente establecido.

Exclusión social. Es un proceso multidimensional y multifactorial que afecta de manera diferente a cada persona dependiendo de su potencial individual y contexto social, marginando total o parcialmente su participación en la sociedad de la que forma parte, y por tanto, obstaculizando de manera reiterada el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales por motivos de raza, etnia, clase social, cultura, condición de discapacidad, sexo, edad, entre otras.

G

Género. Construcción social que se refiere a las entidades, funciones o atributos asignados de manera social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente, a los hombres y a las mujeres.

Grupos históricamente discriminados. Son aquellos grupos sociales que han sido discriminados, relegados y subordinados de manera histórica y sistemática, y que han vivido patrones y contextos de desventaja para poder ejercer sus derechos humanos y libertades por su condición, situación social, económica y cultural, debido a los prejuicios y creencias negativas que hay en su contra y que pueden estar reflejados en las normas, instituciones, políticas públicas, presupuestos. Éstos pueden ser mujeres, personas con discapacidad, indígenas, niños y adolescentes, pueblos y comunidades afromexicanas, personas adultas mayores, personas homosexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales, migrantes.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

H

Heterosexualidad. Capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, así como la de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas.

Homosexualidad. Capacidad de una persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de su mismo sexo, así como la de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

I

Identidad de género. Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Se desarrolla, por lo general, entre los 18 meses y los tres años de edad.

Igualdad de género. Parte del postulado de que hombres y mujeres son iguales en dignidad y derechos, y por ende tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales, sin limitaciones por roles de género o prejuicios asociados al mismo, que les impidan alcanzar la igualdad y libertad.

Igualdad sustantiva. Acceso a un trato igual en dignidad y oportunidades para el efectivo reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, observables también en los programas públicos. Para lograr esta igualdad, se requieren medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas, entre otras.

Inmigrante. Persona que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él temporal o definitivamente, generalmente por motivos económicos, políticos o sociales.

J

Joven. Persona que se encuentra en edades entre 18 y 29 años.

Justificar. Cuando una situación, que generalmente sería rechazada, se acepta como una excepción, por un beneficio o con un fin personal. Este acto de "dejar pasar" se basa en explicaciones y razones del por qué a otras personas no se les permitiría.

L

Lengua indígena. Sistema de comunicación utilizado por uno o varios grupos de personas en México, y en otros países de América desde la época prehispánica. De ahí que miembros de una misma comunidad lingüística pueden intercambiar mensajes orales o escritos de manera inteligible.

Lenguaje sencillo e incluyente. Redacción de las Reglas de Operación de manera fácil y entendible por el mayor número de personas posible, con expresiones que hagan visibles a las personas destinatarias de los programas refiriéndose a ellas de manera explícita, apropiada y visibilizando su diversidad Ello supone evitar expresiones que valoricen de manera desigual a las personas por sus diferencias (mujeres, infancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a identidades étnicas y afro- descendientes, entre otras). Se deberá eliminar el lenguaje que humilla, inferioriza, subordina o estigmatiza a las personas, a través de palabras, dichos, e insinuaciones de tipo despectivo, peyorativo, sexista, burlesco, ridiculizante, compasivo, caritativo, ofensivo y discriminatorio.

LGBT. Siglas que se emplean para describir a la población lésbica, gay, bisexual y trans (transexual, travesti y transgénero).

M

Medidas de inclusión. Disposiciones de carácter preventivo o correctivo, que persiguen eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.

Medidas de nivelación. Buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades; prioritariamente dirigidas a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Medidas para la igualdad. Estas medidas implican una obligación positiva para las instituciones públicas, en el sentido de que deben realizar acciones que cambien las condiciones de desigualdad original o histórica de los grupos sociales discriminados. Su objetivo no es otorgar privilegios, sino propiciar efectivamente la igualdad que se desprende de los derechos universales, para todas las personas.

Estas medidas son: medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, contempladas en el capítulo IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). Requieren de acciones de las instituciones públicas que prioricen a quienes han vivido discriminación reiterada o histórica, por lo que realizará un tratamiento diferenciado (que no desigual) justificado

y objetivo, en favor de estos grupos sociales. Lo importante de resaltar es que esta diferencia está justificada, es objetiva y es legítima.

Menosprecio. Abarca la condescendencia, desestimación, críticas, humillación, burlas o comentarios con el fin de hacer sentir menos a la persona.

Métodos anticonceptivos. Son aquellos que se utilizan para impedir la capacidad reproductiva de un individuo o una pareja en forma temporal o permanente, y refiere a cualquier acto, dispositivo o medicación para impedir una concepción o embarazo viable. Por ejemplo: pastillas, parches, preservativos, inyecciones, etcétera.

N

Negación de derechos. Son los motivos prohibidos de discriminación que causan una reducción o privación en el acceso o disfrute de los derechos y libertades primordiales de una persona o grupo de personas, afectando de manera reiterada, generalizada y masiva a través de asimetrías de poder donde se generan privilegios entre ciertos grupos y desventajas en otros.[89]

Negación injustificada. Acción de prohibir, excluir, eludir o consentir una carencia para otorgar un derecho humano, social, político o económico. Son aquellas acciones que no tienen fundamento legal para su negación.

Niña o niño. Persona que se encuentra en edades menores a los 11 años.

O

Orientación sexual. Atracción erótico afectiva hacia hombres, mujeres o ambos. No se elige, ni descubre y no puede cambiarse. No se debe a factores externos, familiares o experiencias. Básicamente hay tres orientaciones: homosexualidad (atracción por el mismo sexo), heterosexualidad (atracción por el otro sexo) y bisexualidad (por ambos), no obstante, dentro del colectivo LGBT se precisan otro tipo de orientaciones sexuales. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud ninguna de éstas son enfermedades. Para efectos legales es sinónimo de "preferencia sexual".

P

Permisividad a la discriminación. Acción de permitir, consentir o tolerar comportamientos o actitudes de discriminación.

Persona adulta mayor. Aquella que tiene 60 años o más de edad.

Persona afromexicana o afrodescendiente. Persona que desciende de mujeres y hombres de origen africano que fueron traídos a México como esclavos durante la Colonia. Se utiliza el término afrodescendiente debido a que además de historia de la esclavización también recupera los aportes de las personas africanas y sus descendientes en este continente, al tiempo que no se limita a la referencia al tono de piel o la fisonomía de las personas.

Persona bisexual. Aquella que siente una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro.

Persona centroamericana. Aquélla que proviene de alguno de los siete países que conforman América Central: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Personas con condición física o mental permanente que le impide trabajar. Son aquéllas que no pueden realizar algún trabajo o actividad económica a causa de un problema o impedimento físico o mental.

Persona con discapacidad. Aquella que experimenta dificultades en el desempeño de las actividades diarias debido a condiciones o problemas en sus funciones y estructuras corporales, ocasionándoles restricciones en la participación social.

Persona con SIDA o VIH. Aquella que está enferma de SIDA o que es portadora del Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Persona extranjera. Persona que no tiene la nacionalidad mexicana, sea porque no nació en México o porque ninguno de sus padres es mexicano.

Persona gay o lesbiana. Persona con orientación sexual homosexual. En el caso de un varón, "gay" es la expresión que se asigna de manera coloquial; para una mujer, "lesbiana" sería el equivalente, es decir, es la expresión asignada de manera popular a una persona homosexual que siente atracción erótica afectiva por otras de su mismo sexo, con lo cual reconoce o reivindica su orientación sexual.

Persona indígena. Término que se aplica a las personas originarias de territorios específicos de la república mexicana, con tradiciones y costumbres características de su grupo étnico.

Persona nacida en el extranjero con padres mexicanos. Cualquier mexicano(a) que nació en el extranjero, siendo uno o ambos padres mexicanos originarios del

[89] Definición del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED).

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

territorio nacional, o porque obtuvieron una carta de naturalización.

Persona que popularmente se dice que cambió de sexo (trans). Aquella cuyo sexo biológico no corresponde a su identidad, afirmándose de otro género. Las personas trans pueden o no desear someterse a tratamientos médicos (hormonales) o procedimientos quirúrgicos.

Persona refugiada. La que fue desplazada o forzada a huir de su país debido al temor de ser perseguido por motivos de raza, religión, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. Esta situación provoca una alta vulnerabilidad por la falta de reconocimiento de derechos, la dependencia para la sobrevivencia, las detenciones arbitrarias, entre otras.

Prejuicio. Pensamiento y actitud, por lo general negativa, que un individuo asume frente a una persona o grupo de personas a las que considera ajenas a su grupo de referencia, entendido a éste como una región, nación, religión, cultura, clase social, etc. Los prejuicios tienen tres partes: la afectiva (emoción o situación negativa), la cognitiva (creencias, valores y expectativas), y la del comportamiento (actitudes hacia la persona o grupo). Algunos estereotipos y prejuicios, hacia las personas o grupos de la población, pueden deberse, al sexo, la identidad y expresión de género, la edad, la etnia o raza, la religión, la preferencia u orientación sexual, la condición de discapacidad, la nacionalidad, la condición de migrantes o refugiados, la lengua, la apariencia, la condición de salud (personas con SIDA O VIH), la ocupación, el nivel socioeconómico, entre otros.

Prestaciones sociales. Son todos los pagos, ayudas o servicios de índole social establecidos en la Ley Federal del Trabajo o pactados a través de convenios, contratos colectivos u otras formas reconocidas institucionalmente que aumentan el ingreso del trabajador directa o indirectamente.

Prevalencia de la discriminación. Refiere al número de casos en que la persona ha experimentado una o más situaciones de discriminación por diferentes características o rasgos asociados a su persona, en un periodo de referencia.

Pueblos indígenas. También llamados “primeros pueblos”, pueblos tribales, aborígenes y autóctonos, Indígena, es una palabra que procede del latín y es fruto de la suma de dos partes claramente diferenciadas: el adverbio “inde” que puede traducirse como “allí”, y “gena” que es equivalente a “nativo o indio”. La noción de pueblo indígena, está vinculada a la comunidad originaria de una cierta región.

Q

Quehaceres domésticos. Actividades productivas, que forman parte del trabajo doméstico y que comprenden la preparación y servicio de alimentos, la limpieza de la vivienda, así como el cuidado de ropa y calzado.

S

Sexo. Refiere a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos o hembras de la especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente.

Sujeto activo de discriminación.[90] Persona o grupo de personas, organismo o institución pública u organización privada que realiza la discriminación. Agente agresor de la discriminación.

Sujeto de compensación de la discriminación.[91] Son personas, instituciones u organizaciones que intervienen para brindar protección, defensa o resarcimientos hacia los sujetos pasivos frente alguna situación de discriminación, apoyando a la persona discriminada ya sea de manera individual (familiares, amigas, amigos, conocidos, etc.), como colectivo desde instituciones públicas (CONAPRED, CNDH, etc.), o sociales (asociaciones y ONG´s).

Sujeto de omisión de la discriminación.[92] Son instituciones, organizaciones o personas que no actúan frente a una situación de discriminación y que pudieran intervenir para prevenir, evitar o sancionar dicha situación de discriminación; ya sea que se encuentre consciente y en conocimiento o no del hecho discriminatorio, y en tal caso supone haberla aceptado.

Sujeto pasivo de discriminación.[93] Persona o grupo de personas que sufren la discriminación por parte de uno o varios agentes activos, por cualquier motivo prohibido de discriminación. Víctima de la discriminación.

T

Tipo de discapacidad en la actividad. Clasificación de las dificultades que tiene una persona en la realización de tareas de la vida diaria, como caminar o moverse, ver, escuchar, hablar, atender su cuidado personal, poner atención o aprender. Incluye las alteraciones de la conducta y a nivel intelectual.

Trans. Término utilizado para describir diferentes variantes de transgresión, transición, reafirmación de la identidad o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer

[90] Definición retomada de la Propuesta Metodológica para el Trabajo contra la Discriminación en el Ámbito Local, desarrollada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Federación Española de Municipios y Provincias de España. 2012.
[91] Ídem.
[92] Ídem.
[93] Ídem.

no concuerda con la identidad o expresión de género de la persona.

Trato diferenciado arbitrario o injustificado. La distinción arbitraria de trato (discriminación), se basa en conductas o argumentos que no son objetivos ni proporcionales desde el enfoque de los derechos humanos. Su origen son los prejuicios y creencias negativas que se tienen hacia ciertas poblaciones y grupos sociales, por ejemplo las personas homosexuales, y generalmente están motivados de manera explícita o implícita por los motivos prohibidos de discriminación: la preferencia sexual o la identidad de género, entre otros.

Se hace referencia la característica de arbitrariedad e ilegalidad, ya que existen otras formas de trato diferenciado que son legítimas y legales y que son definidas jurídicamente como medidas para la igualdad, aplicables a los grupos históricamente discriminados.

Trato con alguna persona. Refiere a la convivencia, contacto cordial, o la interacción con personas pertenecientes a los grupos de estudio. El trato puede ser físico o virtual, y no necesariamente la relación implica una amistad, puede darse en el contexto laboral, escolar o comunitario.

U

Usos y costumbres. Fenómeno complejo, producto de la cultura, la práctica social, la actividad económica y la política, formas propias de autogobierno que se rigen por sistemas normativos, que han evolucionado desde los tiempos pre-coloniales. Son tradiciones memorizadas y transmitidas desde generaciones ancestrales.

V

Violencia social. Son eventos que surgen como consecuencias de conflictos armados, persecuciones, golpes de Estado, rebeliones o por el tráfico: de drogas, de armas de fuego, de personas; la inseguridad (la violencia juvenil, el crimen, los homicidios violentos), entre otros.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Bibliografía

Aedo Henríquez Andrés (2014) *El habitus y la movilidad social: de la modificación del sistema de disposiciones a la transformación de la estructura de clases.*

Agencia Europea de Derechos Fundamentales (2009) *EU-MIDIS Encuesta de Discriminación y Minorías de la Unión Europea.*

Alméras Diane (2011) *Indicadores de violencia contra la mujer: hacia una medición internacional. Antigua Guatemala.*

Animal Político (2013) *Una persona religiosa es más confiable que un ateo: 4 de 10 mexicanos.* México.

Andrade de Souza Marcelo Gustavo, Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro*; Prejuicio, Estereotipo y Discriminación: Un Análisis Conceptual a partir del caso de la "APOROFOBIA".* Brasil.

Aymerich Jaime, Canales Manuel, Vivanco Manuel, Universidad de Chile*; Encuesta Tolerancia y No Discriminación Tercera Medición, Informe 1996 y 2000.* Santiago de Chile.

Australian Human Rights Comission*, National Prevalence survey of age discrimination in the workplace.* Report 2015, Australia.

Barraicoa Javier. *Lo Políticamente Correcto Una Revolución Semántica*

Benegas Lynch Alberto (2017) *Lo políticamente correcto es retrógrado.*

CNDH, (2012) *Derechos de los Adultos Mayores,* México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.* Última Reforma DOF 17-12-2015, México.

Carta de las Naciones Unidas, *Conferencia de las Naciones Unidas (1945);* San Francisco, California.

Casique Irene (2012) *Vulnerabilidad a la violencia doméstica. Una propuesta de indicadores para su medición.*

Cañas Osinski Isabel, Sánchez Bruno Alfonso, Universidad de la Laguna (1998) *Categoría de respuestas en escalas tipo Likert.* España.

Centro de apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar CACEH, *"Discriminar Resta No Suma".* México.

CEPAL (2001) *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe. H*openhayn, Martín & Bello, Álvaro. Naciones Unidas. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile.

CEPAL (2000) *Etnicidad, "Raza" y Equidad en América Latina y el Caribe.* Santiago de Chile.

CEPAL (2014) *Informe Regional sobre la Medición de la Discapacidad; Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe.* Santiago de Chile.

CEPAL (2014) *Informe del grupo de Tareas sobre Medición de la Discapacidad.* Santiago de Chile.

CEPAL (2016) *Proyecto del grupo de Tareas sobre Medición de la Discapacidad 2016-2017.* Santiago de Chile.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

CONAPRED *Anteproyecto de lineamientos para incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales.* México.

CONAPRED *Criterios para que las Entidades y Dependencias Federales con Programas Sujetos a Reglas de Operación Promuevan el Principio de Igualdad y no Discriminación y Eliminen Obstáculos Para el Ejercicio de Derechos.* México.

CONAPRED – CEPAL. *Discriminación estructural y desigualdad social. Casos ilustrativos para mujeres jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad.* Solís, P. México, 2017.

Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2015), *Ley de asociaciones religiosas y culto público.* México.

Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, *"Discriminar resta no suma".* México.

Centro de Investigaciones Sociológicas (2013) *Percepción de Discriminación en España, distribución marginal, estudio 3000.* España.

CIDAC, y el Instituto de Cambio Cultural de la Universidad de Tufts (2010) *Encuesta Valores Diagnóstico Axiológico México 2010.* México.

Consejo Económico y Social (1988) *Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Fuente: Nº 1 a Nº 19: HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I); Nº 20: E/C.12/GC/20; Nº 21: E/C.12/GC/21.* https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN20

Córdova Plaza Rosío, Universidad Veracruzana (2003) *El concepto de habitus de Pierre Bourdieu y su aplicación a los estudios de género No. 40 julio-diciembre 2003.*

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (2016) *Fichas de información básica de la población indígena, 2015.* Coordinación General de Planificación y Evaluación. México.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (2003) *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.* México.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2016). *Observaciones Generales.* Organización de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. Ginebra. https://conf-dts1.unog.ch/1%20spa/tradutek/derechos_hum_base/cescr/00_1_obs_grales_cte%20dchos%20ec%20soc%20cult.html#GEN20

Comité ejecutivo de la CEA-CEPAL (2016) *Proyecto del grupo de tareas sobre la Medición de la discapacidad 2016-2017.* Santiago de Chile.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2012) *Derechos de los Adultos Mayores.* México.

CONAPRED, *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014,* Consultado en: www.conapred.org.mx. México.

CONAPRED, *(2011) Encuesta sobre Discriminación en México 2010, Resultados Generales.* México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (2011) *Escrito sin discriminación,* México.

Cruz Adriana Cecilia, Noriega Mariano, Garduño María de los Ángeles (2003) *Trabajo remunerado, trabajo doméstico y salud. Las diferencias cualitativas y cuantitativas entre mujeres y varones.* Rio de Janeiro. Brasil.

Dra. Díaz Marina Marsá. Hospital Clínico San Carlos, Universidad Computense de Madrid (2013) *Afrontando la Esquizofrenia, Guía para pacientes y familiares.* Madrid.

Dr. Pérez Verano José de Jesús, *¿Cuáles son los síntomas más comunes de la esquizofrenia? Delirios o ideas delirantes.* Articulo propiedad de Universo Médico.

Dr. Díaz Marsá Marina, Hospital Clínico San Carlos; Universidad Complutense de Madrid (2013) *Afrontando la Esquizofrenia, Guía para padres y familiares.* Madrid.

EDU, (2015) *Etnicidad, color de piel y desigualdades sociales en América Latina,* http://puntoedu.pucp.edu.pe/opinion/etnicidadcolordepielydesigualdadessocialesenamericalatina/print/

Edward E. Telles; *El Project on Ethnicity and Race in Latin America (PERLA), Pigmentocracies: Ethnicity, Race, and Color in Latin America, Chapel Hill,* University of North Carolina Press.

Enesco Ileana, Universidad Complutense de Madrid, y Guerrero Silvia, Universidad de Castilla (2012). *Padres y maestros. El prejuicio en la niñez:* Algunas pistas para entenderlo y mitigarlo. Psicología del desarrollo.

European Union Agency for Fundamental Rights, (2017) *Second European Union Minorities and Discrimination Survey Main results.* Austria.

Eurobarometer, (2003) *Discrimination in Europe. For Diversity, Against Discrimination.* Ejecutive Summary. Eurobarometer 57.0.

Eurobarometer, (2008) *Discrimination in the European Union: Preceptions, Experiences and Attitudes. Special Eurobarometer 296.* European Comission.

Feres Juan Carlos CEPAL; *Falta de Respuesta a las Preguntas sobre el Ingreso, Su magnitud y efecto en las Encuestas de Hogares en América Latina.*

Fernández de Pinedo Ignacio, Maquinista Naval Jefe. Ldo. Ciencias Políticas y Sociología (1982) *NTP 15: Construcción de una escala de actitudes tipo Likert.* Barcelona.

Fernández Poncela Anna María; Universidad Autónoma Metropolitana (2011) *Prejuicios y Estereotipos. Refranes, chistes y acertijos, reproductores y transgresores.* España.

Fondo Nacional de la Discapacidad, Gobierno de Chile (2004) *Discapacidad en Chile; Pasos hacia un modelo integral del funcionamiento humano.* Santiago de Chile.

Fondo Nacional de la Discapacidad, Gobierno de Chile (2004) *Resultados ENDISC CHILE 2004 Prevalencia de Personas con Discapacidad en Chile.* Santiago de Chile.

Fundé BBVA, Martínez José Antonio (2006) *El lenguaje (Políticamente) correcto, Asturias.* España.

García Sánchez J., Aguilera Terrats J. R. & Castillo Rosas A. (2001) *Guía técnica para la construcción de escalas de actitud.*

Gil i Saura Roberto, Universidad de Valencia (2001) *tema 6. Diseño de cuestionario II Escala de Medida.* España.

Gobierno del Estado de Tabasco; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Estatal de las Mujeres (2010) *Estudio Diagnóstico Sobre las Mujeres Trabajadoras Domésticas Remuneradas en el Estado de Tabasco 2010.* México.

Gobierno de Chile, Servicio Nacional de la Discapacidad, *Cuestionario a los Estados De la Relatora Especial Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Consejo Derechos Humanos Organización de Naciones Unidas.* Santiago de Chile.

Gobierno de Chile (2004) *ENDISC 2004 Resultado Nacional Prevalencia de Personas con Discapacidad en Chile.* Santiago de Chile.

Gobierno de Chile (2005) *Resumen de Resultados Primer Estudio de la Discapacidad en Chile.* Santiago de Chile.

Gobierno de Chile (2006) *Fondo Nacional de la Discapacidad, Discapacidad en Chile, Pasos hacia un modelo integral del funcionamiento humano.* Santiago de Chile.

Gobierno de Chile (2012) *Encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes 2012. Cuestionario.* Santiago de Chile.

Gobierno de Chile (2013) *Encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes 2012. Manual de cuestionario.* Santiago de Chile.

Gobierno de España (2007) *Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, Informe ejecutivo.* Madrid.

Gobierno del Estado de Tabasco (2010) *Estudio Diagnóstico sobre las Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas en el Estado de Tabasco.* México.

Gracia Amalia, CONAPRED (2012) *Expresiones de la Discriminación hacia grupos religiosos minoritarios en México.* México.

Grandón Fernández Pamela, Cova Solar Félix, Saldivia Bórquez Sandra, Bustos Navarrete Claudio. (2015) *Análisis psicométrico y adaptación de la Escala de Distancia Social (DS) en una muestra chilena, Vol.38, No. 2, marzo-abril.* Concepción, Chile.

Grosskoff Rosa, CEPAL *Comparación de las Estadísticas de Ingresos provenientes de Encuestas de Hogares con estimaciones externas.* México.

Grupo de Washington (2006) *Census Questions on Disability Endorsed by the Washington Group.*

Harnecker Marta (1971) *Clases sociales y lucha de clases,* Chile.

Helen Scwenken Lisa-Marie Helmeshoff, *Domestic Workers Count: Global Data on an Often Invisible Sector.*

Hernández Sampieri, R. (1991) *Metodología de la investigación,* México.

Human Rights Watch y la Liga contra la Esclavitud (2009) *Trabajo decente para los trabajadores domésticos: Recomendaciones dirigidas a los miembros de la OIT respecto al informe y el cuestionario sobre el derecho y la práctica.* Nueva York.

Instituto Andaluz de la Mujer, *Indicadores de Género,* Guía práctica.

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2014) *Índice de igualdad de género, Conclusiones principales.* Luxemburgo.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Carcedo Cabañas Ana (2008) *Indicadores sobre violencia contra las mujeres Sistematización y evaluación crítica.* Madrid

International Labour Office, (2011) *ILO Survey on Domestic Workers, Preliminary Guidelines.* Geneva.

Instituto de la Defensa Pública (IDPP). *Marco Conceptual sobre Discriminación. Módulo I: La discriminación.* Observación núm. 18 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Instituto de la Mujer (2010) *Sistema Estatal de Indicadores de Género.* Madrid España.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008) *Indicadores sobre violencia contra las mujeres sistematización y evaluación critica.* San José de Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística (2008) *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD) año 2008,* España.

Instituto Nacional de Estadística (2013) *Análisis de las estadísticas sobre discapacidad derivadas de la Encuesta de Población Activa.* España.

Instituto Nacional de Estadística (2015) *ENDISC 2015,* cuestionario. Chile.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2014) *Proyecto de Cuestionario para Prueba Piloto sobre 2ª Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad", 14to. Encuentro del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad,* Buenos aires, Argentina.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2008) *Sistema de Cuentas Nacionales de México; Cuenta Satélite de Vivienda de México año base 2008 fuentes y metodología.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, (2010) *Levantamiento Censal, Censo de Población y Vivienda 2010.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2010) *Diseño conceptual / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2010) *Diseño de cuestionarios / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2010) *Guía técnica para elaborar anteproyectos de encuestas por muestreo / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2012) *Perfil sociodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2014) *Informe de prueba de campo ENADID 2014.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2015) *Cuestionario para Viviendas Particulares Habitadas y Población "B" Intercensal .* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2016) *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 Evaluación del tema: discapacidad.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2016) *Encuesta Nacional sobre la Dinámicas sobre Relaciones en los Hogares ENDIREH 2016.* México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2016) *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2016.* México.

Instituto Nacional de Salud Pública (2010) *Encuesta Nacional sobre Percepción de Discapacidad en Población Mexicana 2010; Informe final de Resultados.* México.

INDEC, Lic. B. Cuevas Roxana. Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población (2014) *14to. Encuentro del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad "Proyecto de Cuestionario para Prueba Piloto sobre 2ª Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad".* Buenos Aires, Argentina.

IMJUVE (2012) *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012.* México.

Lancheros Lady, Marconi Laura, Manrique Mónica y Mendivelso Magda, Universidad Nacional de Colombia (2007) *Conceptos Básicos Acerca de las Pruebas de Actitud.* Colombia.

Medina Fernando, CEPAL, *El Ingreso y el Gasto como medida del bienestar de los Hogares: Una Evaluación Estadística.* México.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) *Los Perfiles de Discriminación en España, Análisis de la Encuesta CIS-3000, Percepción de la discriminación en España.* Madrid.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015) *Macro encuesta de violencia contra la mujer 2015.* Madrid.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) *Percepción de la discriminación por el origen racial o étnico por parte de las potenciales víctimas.* Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica. Madrid, España.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012) *Propuesta metodológica para el trabajo contra la discriminación en el ámbito local. La diversidad nos enriquece.* Federación Española de Municipios y Provincias. Madrid, España.

Montes Berges Beatriz, *Universidad de Jaén,* *Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio.* Jaén.

Murillo Torrecilla F. Javier, Universidad Autónoma de Madrid, *Cuestionario y escala de actitudes.* Madrid.

Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos de la personas con discapacidad y Protocolo facultativo.*

Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos de los Niños.*

Naciones Unidas (1981) *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Estados Unidos Mexicanos.*

Naciones Unidas, (2001) *Declaración sobre las Ciudades y otros Asentamientos Humanos en el nuevo Milenio.* Estambul.

Naciones Unidas, (2003) *Directrices y principios para la elaboración de estadísticas de discapacidad.* Nueva York.

Nations Unites (2007) *Indicators to measure violence against women. Geneva, Switzerland.*

Naciones Unidas, (2008) *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. .*

Naciones Unidas, (2011) *Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad.*

Naciones Unidas Derechos Humanos (2012) *Indicadores de Derechos Humanos; Guía para la medición y la aplicación.* Nueva York y Ginebra.

Naciones Unidas, (2013) *Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad.*

Naciones Unidas, (2014) *Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad.*

Naciones Unidas, (2015) *Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad.*

Naciones Unidas, (2016) *Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad.*

Naciones Unidas, (1992) *Observación General No. 20.* **Office of the High Commissioner for Human Rights.**

OCDE, (2010) *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas, resúmenes ejecutivos.* México.

Oficina Internacional del Trabajo (2016) *Protección social del trabajo doméstico tendencias y estadísticas, documentos de política de protección social.* Ginebra, Suiza.

Oficina Nacional de Estadística (2011) *Cuestionario sobre la situación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe.* Cuba.

Office of the High Commissioner for Human Rights (1989) *CCPR Observacion General 18. (General Comments). No discriminación.* 37° periodo de sesiones.

Organización Mundial de la Salud (2000) *Who-Das II. Cuestionario para la evaluación de Discapacidades, Versión Final Consensuada En Lengua Española. Ginebra,* Suiza.

Organización Internacional del Trabajo (2007) *La igualdad en el trabajo: afrontar los retos que se plantean. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, 96ª reunión. Ginebra,* Suiza.

Organización Mundial de la Salud (2001) *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.* Ginebra Suiza.

Organización Mundial de la Salud (2011) *Informe Mundial sobre la Discapacidad.* Suiza.

Pontificia Universidad Católica del Perú (2015) *Etnicidad, color de piel y desigualdades sociales en América Latina,* Lima Perú.

Ramírez Rodríguez Eva Gisela (2008) *Avances en la definición de un conjunto básico de indicadores internacionales para medir la violencia contra las mujeres, IX Encuentro Internacional de estadísticas de género.* Aguascalientes, México.

Revista Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica (2009-2010) *La Mujeres en América Latina, Indicadores y Datos.* Costa Rica.

Revista Economía Española y Protección Social (2013) *Estadísticas de Discapacidad: Estado de Situación, Necesidad y Perspectivas páginas 169-202.* España.

Revista Sociedad y Religión (2013) *Expresiones de la Discriminación Hacia grupos Minoritarios en México N° 39.* México.

Rey Martínez, Fernando, (2008) *"La discriminación múltiple, una realidad antigua, un concepto nuevo" en Revista Española de Derecho Constitucional ISSN: 0211-5743, núm. 84, septiembre-diciembre págs. 251-283.* file:///C:/Users/mpinop/Downloads/Dialnet-LaDiscriminacionMultipleUnaRealidadAntiguaUnConcep-2775864.pdf.

Reyes Manzano Jorge Colegio de México, (2010) *La medición de la discapacidad en México en los censos de población 2000 y 2010: experiencia, resultados y retos.* México.

Reyes Manzano Jorge Colegio de México, (2012) *Tendencias en los Niveles de Discapacidad 2000-2010.* México.

Rincón Gallardo Gilberto, (2001) *Presentación del informe General de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación Intitulado "La discriminación en México: por una nueva cultura de igualdad".* México.

Rodríguez Gauna María Cecilia. (2007). *Hacia la medición de la discapacidad en la ronda censal 2010. IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población.* Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Huerta Grande, Córdoba.

Rodríguez Pérez Armando, Universidad de la Laguna, *Actitudes Nacionales en Canarias.*

Rodríguez Zepeda, Jesús. (2006) *Un marco teórico para la Discriminación. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Colección Estudios, núm. 2,* http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0002%281%29.pdf.

Schaffer, H. Rudolph (2000). *Desarrollo social: el niño en sociedad.* Siglo XXI editores.

Szarazgat Diana, Glaz Claudia, Gaetano (2009) *La Elocuencia de los Eufemismos. Un Análisis Semántico Desde la Perspectiva Educativa, Revista Iberoamericana de Educación.* Buenos Aires, Argentina.

Secretaría de Gobernación (2014), *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.* México.

Secretaría de Gobernación (2014), *Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 – 2018.* México.

SEDEREC (2015) Programa de Equidad para los pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, Negros, *Ensayo sobre la afrodescencia en la ciudad de México.* México.

Segura Morales Manuel, Doctor en CC de la Educación (2006) *Educación en Valores y Familia.* Las Palmas.

Servicio Nacional de la Discapacidad Chile, Gobierno de Chile (2010) *Cuestionario a los Estados De la Relatora Especial Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Consejo Derechos Humanos Organización de Naciones Unidas.* Santiago de Chile.

Social Institutions & Gender Index (SIGI), *América Latina y el Caribe reporte regional Índice de Instituciones Sociales y Género.*

Solares Álvarez Sergio, García Omaña Rafael, Gómez Maqueo Rojas Jorge. (2015)*. Negros, ensayo sobre la afrodescencia en la ciudad de México.* México.

Torrado Mercedes, Universidad de Barcelona, *Escalas de Actitud.* Barcelona.

UAM Universidad de Madrid, Cuestionarios y escalas de actitudes.

UNICEF Comité español, (2006) *Convención sobre los derechos de los niños, 1946-2006 Unidos por la infancia.* Madrid.

UNICEF Informe cuantitativo, (2004) *Los prejuicios de los niños, niñas y adolescentes.* Chile, noviembre de 2004.

UNCSD Secretariat, *Rio 2012 Isuess Briefs, No. 5.* Rio de Janeiro.

UNHABITAT *The Habitat Agenda Goals and Principles, Commitments and the Global Plan of Action.*

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Jurídicas Área de Investigación Aplicada y Opinión, *Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Discriminación y Grupos Vulnerables; Los Mexicanos Vistos por sí Mismos. Los Grandes Temas Nacionales,* Cuestionario. México.

Universidad de Chile, *Departamento de Sociología, Fundación Facultad de Ciencias Sociales, Encuesta Tolerancia y No Discriminación Tercera Medición.* Chile.

Universidad de Chile *EANNA 2012 cuestionario Niños de 5 a 8 años.* Chile.

Universidad de Murcia, Hernández Pedreño Manuel, (2008) *Exclusión social y desigualdad.* España.

Universidad del Valle, Castellanos Llanos Gabriela (2009) *¿«Lenguajes incluyentes», o lenguajes «políticamente correctos»?: cómo construir equidad en el discurso.* México.

Anexo

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017

Cuestionario General

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA _____ |__|__|

MUNICIPIO _____ |__|__|__|

LOCALIDAD _____ |__|__|__|__|

AGEB ..... |__|__|__|__| - |__|

2. CONTROL DE LA VIVIENDA

NÚMERO DE UPM..... |__|__|__|__|__|__|__|__|

NÚMERO DE VIVIENDA SELECCIONADA..... |__|__|

3. CONTROL DE HOGARES E INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN

HOGAR |__|__| DE |__|__| EN LA VIVIENDA

CUESTIONARIO GENERAL |__|__| DE |__|__| EN LA VIVIENDA

TOTAL DE CUADERNILLOS EN LA VIVIENDA..... |__|__|

TOTAL DE COE EN LA VIVIENDA..... |__|

4. DOMICILIO DE LA VIVIENDA

_____

TIPO Y NOMBRE DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, CALLEJÓN, CARRETERA, CAMINO)

NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, BARRIO, UNIDAD HABITACIONAL)

5. RESULTADO DE CUADERNILLOS Y COE EN EL HOGAR

CUADERNILLO*		CUESTIONARIO DE OPINIÓN Y EXPERIENCIAS	
Número de renglón de la Persona de Estudio	CÓDIGO	Número de renglón de la Persona Elegida	Fecha de elegibilidad (COE)
|__|__|	|__|		Día |__|__| Mes |__|__|
|__|__|	|__|		
|__|__|	|__|	CÓDIGO	
|__|__|	|__|	|__|	
|__|__|	|__|		
|__|__|	|__|		
|__|__|	|__|		
|__|__|	|__|		
Total de personas de estudio		* CÓDIGOS DE CUADERNILLO Y COE	
|__|__|		A. Entrevista completa B. Entr. concluida por lineamiento o verificación* C. Entrevista incompleta D. Entrevista aplazada E. Ausencia F. Negativa G. Otra situación *Para COE solo aplica por lineamiento	

6. RESULTADO DE LA ENTREVISTA EN EL HOGAR

VISITA / CÓDIGO DEL HOGAR **						
1a	2a	3a	4a	5a	6a	7a
|__|	|__|	|__|	|__|	|__|	|__|	|__|

** CÓDIGOS DEL HOGAR

1. Completo
2. Concluido por lineamiento o verificación
3. Incompleto
4. Sin información de todas las personas de estudio y elegida
5. Sin identificar personas de estudio y elegida

7. RESULTADO DE LA VISITA A LA VIVIENDA

NÚMERO DE VISITA	CÓDIGO DE VIVIENDA***	FECHA DÍA MES	TIEMPO DE ENTREVISTA INICIO	TIEMPO DE ENTREVISTA TÉRMINO
1a	|__|__|	|__|__| |__|__|	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|
2a	|__|__|	|__|__| |__|__|	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|
3a	|__|__|	|__|__| |__|__|	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|
4a	|__|__|	|__|__| |__|__|	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|
5a	|__|__|	|__|__| |__|__|	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|
6a	|__|__|	|__|__| |__|__|	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|
7a	|__|__|	|__|__| |__|__|	|__|__| : |__|__|	|__|__| : |__|__|

*** CÓDIGOS DE VIVIENDA

01. Completa
02. Concluida por lineamiento o verificación
03. Incompleta
04. Vivienda con algún hogar pendiente
05. Vivienda sin conocer número de hogares

8. RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A)_____ |__|__|

JEFE(A) DE ENTREVISTADORES(AS) _____ |__|__|

9. CONTROL DE PAQUETE

FOLIO DE PAQUETE ..... |__|__|

CONSECUTIVO DEL IC DEL PAQUETE ..... |__|__|__|

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a las disposiciones del **Artículo 37, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

De acuerdo con el **Artículo 45, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas."

Versión 14062017

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Buenos(as) **días/tardes/noches, mi nombre es _____ y vengo del INEGI. Estamos aplicando un cuestionario sobre la discriminación en México. Por favor, permítame hacerle unas preguntas.**

I. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

PISOS

1.1 ¿De qué material es la mayor parte del piso de esta vivienda?

CIRCULE UN CÓDIGO

Tierra 1
Cemento o firme 2
Madera, mosaico u otro material 3

DORMITORIOS

1.2 ¿Cuántos cuartos se usan para dormir, sin contar pasillos?

ANOTE CON NÚMERO

|__|__|

DISPONIBILIDAD DE AGUA

1.3 ¿Esta vivienda tiene...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

agua entubada dentro de la vivienda? 1
agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno? 2
¿No tienen agua entubada en la vivienda?.....3

DRENAJE

1.4 ¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

la red pública? 1
una fosa séptica?.....2
una tubería que va a dar a una barranca, grieta, río o mar? 3
¿No tiene drenaje? 4

SANITARIO

1.5 ¿Esta vivienda tiene...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

taza de baño (excusado, sanitario)**?** 1
letrina (hoyo negro)**?** 2
¿No tiene taza de baño ni letrina? 3

ELECTRICIDAD

1.6 ¿Hay luz eléctrica en esta vivienda?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No.....2 ➡ *PASE A 2.1*

BIENES Y TIC'S

1.7 ¿En esta vivienda tienen...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No.....2

1 refrigerador?.....|__|
2 lavadora?.....|__|
3 automóvil o camioneta? .....|__|
4 televisor de pantalla plana? .....|__|
5 computadora o laptop?.....|__|
6 servicio de Internet? .....|__|

II. IDENTIFICACIÓN DE HOGARES EN LA VIVIENDA

NÚMERO DE PERSONAS

2.1 ¿Cuántas personas viven normalmente en esta vivienda, contando a los niños chiquitos y adultos mayores? Incluya también a los trabajadores domésticos y huéspedes que duermen aquí.

ANOTE CON NÚMERO

|__|__|

GASTO COMÚN

2.2 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí ..... 1 ➡ *PASE A 3.2*
No 2

NÚMERO DE HOGARES

2.3 Entonces, ¿cuántos hogares o grupos de personas tienen gasto separado para comer, contando el de usted?

ANOTE CON NÚMERO

|__|__|

SI EN LA VIVIENDA HAY MÁS DE UN HOGAR, APLIQUE UN CUESTIONARIO POR CADA UNO DE ELLOS INICIANDO EN PREGUNTA 3.2

III. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

3.1 NÚMERO DE RENGLÓN	LISTA DE PERSONAS	PARENTESCO	SEXO	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO
	3.2 Dígame el nombre de los integrantes de su hogar, empezando por el jefe o la jefa, incluya a los niños chiquitos y adultos mayores. *CIRCULE EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INFORMANTE*	**3.3 ¿Qué es** (NOMBRE) **del jefe**(a) **del hogar?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Jefe(a) ..... 1 Esposo(a) o compañero(a) ..... 2 Hijo(a) ..... 3 Nieto(a) ..... 4 Otro parentesco ..... 5 Sin parentesco 6	**3.4** (NOMBRE) **es hombre.** (NOMBRE) **es mujer.** *REGISTRE UN CÓDIGO* Hombre ..... 1 Mujer 2	**3.5 ¿Cuántos años cumplidos tiene** (NOMBRE)**?** *ANOTE CON NÚMERO O REGISTRE UN CÓDIGO* Menos de un año ....00 97 años o más .....97 No sabe 99	**3.6 ¿En qué estado de la República Mexicana o en qué país nació** (NOMBRE)**?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Aquí, en este estado .....1 En otro estado .....2 En Estados Unidos .....3 En otro país .....4 No sabe 9
	NOMBRE	CÓDIGO	CÓDIGO	AÑOS	CÓDIGO
1		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋
2		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋
3		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋
4		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋
5		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋
6		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋
7		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋
8		⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

III. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

PARA PERSONAS DE 6 AÑOS O MÁS

NÚMERO DE RENGLÓN	USO DE SERVICIOS DE SALUD	AFRODESCENDENCIA	LENGUA INDÍGENA	HABLA ESPAÑOL	RELIGIÓN
	3.7 Cuando (NOMBRE) **requiere atención de salud, ¿principalmente dónde se atiende?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Seguro Popular (clínica u hospital de la SSA) ..... 1 IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército Nacional o Marina ..... 2 Consultorio, clínica u hospital privado ..... 3 Consultorio de farmacia ..... 4 No se atiende ..... 5 Otro ..... 6 No sabe 9	**3.8 Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, ¿**(NOMBRE) **se considera negro**(a) **afromexicano**(a) (afrodescendiente)**?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Sí ..... 1 No ..... 2 No sabe 9	**3.9 ¿**(NOMBRE) **habla alguna lengua indígena?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Sí ..... 1 No ..... 2 No sabe ..... 9 *PASE A 3.11*	**3.10 ¿**(NOMBRE) **habla también español?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Sí ..... 1 No ..... 2 No sabe 9	**3.11 ¿Cuál es la religión de** (NOMBRE)**?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Católica ..... 1 Cristiana ..... 2 Testigos de Jehová ..... 3 Pentecostés o Pentecostal .. 4 Otra (especifique) ..... 5 No tiene religión ..... 6 No sabe ..... 9 **3.11a** ¿Cuál?
	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
1	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*
2	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*
3	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*
4	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*
5	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*
6	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*
7	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*
8	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋ _____ *ESPECIFIQUE*

III. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

NÚMERO DE RENGLÓN	PARA PERSONAS DE 6 AÑOS O MÁS				PARA PERSONAS DE 6 A 29 AÑOS
	ADSCRIPCIÓN INDÍGENA	NIVEL DE ESCOLARIDAD		ALFABETISMO	ASISTENCIA ESCOLAR
	3.12 De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿(NOMBRE) **se considera indígena?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Sí ..... 1 No ..... 2 No sabe 9	**3.13 ¿Hasta qué año o grado aprobó** (NOMBRE) **en la escuela?** *REGISTRE NIVEL Y GRADO* Ninguno .....00 Preescolar .....01 Primaria .....02 Secundaria .....03 Normal básica.....04 Carrera técnica con secundaria terminada .....05 Preparatoria o bachillerato .....06 Carrera técnica con preparatoria terminada .....07 Licenciatura o profesional .....08 Maestría o doctorado.....09 *PASE A 3.15*		**3.14 ¿**(NOMBRE) **sabe leer y escribir?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Sí ..... 1 No ..... 2 No sabe 9	**3.15 ¿Actualmente** (NOMBRE) **asiste a la escuela?** *REGISTRE UN CÓDIGO* Sí..... 1 No ..... 2 No sabe 9
	→	→		→	→
	CÓDIGO	NIVEL	GRADO	CÓDIGO	CÓDIGO
1	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
2	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
3	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
4	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
5	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
6	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
7	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
8	⌊__⌋	⌊__⌋⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

III. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

PARA PERSONAS DE 12 AÑOS O MÁS

NÚMERO DE RENGLÓN	SITUACIÓN CONYUGAL	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	CONTRATO Y PRESTACIONES
	3.16 ¿Actualmente (NOMBRE)**...** *LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y REGISTRE UN CÓDIGO* **vive con su pareja en unión libre?**.....1 **está separado**(a)**?**...2 **está divorciado**(a)**?**..3 **es viudo**(a)**?** .....4 **está casado**(a)**?** .....5 **es soltero**(a)**?**.....6 No sabe.....9	**3.17 ¿La semana pasada** (NOMBRE)**...** *LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y REGISTRE UN CÓDIGO* **trabajó** (al menos una hora)**?**.....1 → *PASE A 3.19* **tenía trabajo, pero no trabajó?**.....2 → *PASE A 3.19* **buscó trabajo?**.....3 **¿Es jubilado**(a) **o pensionado**(a)**?**.....4 **¿Es estudiante?**.....5 **¿Se dedica a los quehaceres del hogar o al cuidado de sus hijos**(as) **u otra persona?** .....6 **¿Tiene alguna condición física o mental permanente que le impide trabajar?** .....7 **¿No trabajó?** .....8 → *PASE A 3.23*	**3.18 Aunque ya me dijo que** (NOMBRE) (RESPUESTA DE 3.17), **¿la semana pasada...** *LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y REGISTRE UN CÓDIGO* **vendió o hizo algún producto para vender?** ..... 1 **ayudó en las labores del campo, o en el negocio de un familiar u otra persona** (con o sin pago)**?**..... 2 **a cambio de un pago realizó otro tipo de actividad** (lavó o planchó ajeno, cuidó niños)**?**... 3 → *PASE A 3.20* **Entonces, ¿no ayudó ni trabajó?** .....4 → *PASE A 3.23*	**3.19 ¿**(NOMBRE) **por su trabajo…** *LEA TODAS LAS OPCIONES Y REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN* Sí.....1 No.....2 No sabe.....9 **1 tiene contrato por escrito?** **2 recibe aguinaldo?** **3 tiene vacaciones con goce de sueldo?** **4 tiene derecho a servicios públicos de salud** (IMSS, ISSSTE u otro)**?** **5 tiene servicio médico privado?** **6 tiene derecho a licencia o incapacidad con goce de sueldo?** **7 tiene derecho a un crédito para vivienda?**
	→	→	→	→

	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	OPCIÓN 1	2	3	4	5	6	7
1	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
2	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
3	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
4	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
5	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
6	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
7	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋
8	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋	⌊__⌋

III. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

PARA PERSONAS DE 12 AÑOS O MÁS				PARA PERSONAS DE 18 AÑOS O MÁS
NÚMERO DE RENGLÓN	TAREAS	OCUPACIÓN U OFICIO	INGRESOS	ELEGIBILIDAD DE COE
	3.20 ¿Cuáles son las tareas o funciones principales que (NOMBRE) **desempeñó en su trabajo o actividad de la semana pasada?** *ANOTE TEXTUALMENTE*	**3.21 ¿Cuál es el nombre del oficio, puesto o cargo de** (NOMBRE)**, en su trabajo o actividad de la semana pasada?** *ANOTE TEXTUALMENTE*	**3.22 ¿Cuánto gana** (NOMBRE) **por su trabajo o actividad?** *ANOTE CON NÚMERO O REGISTRE UN CÓDIGO* $98 000 o más ..... 98 000 No recibe ingresos ..... 00 000 No responde ..... 98 888 No sabe ..... 99 999 **3.22a ¿Cada cuándo?** *REGISTRE UN CÓDIGO* A la semana ..... 1 A la quincena ..... 2 Al mes ..... 3 Al año ..... 4 No recibe ingresos en dinero ... 5 Otro ..... 6 No responde ..... 8 No sabe 9	**3.23 ¿En qué día y mes nació** (NOMBRE)**?** *ANOTE CON NÚMERO* *REGISTRE "1" EN LA COLUMNA "CÓDIGO" PARA LA PERSONA DEL CUMPLEAÑOS INMEDIATO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREVISTA.* *REGISTRE "2" PARA EL RESTO DE LAS PERSONAS CON ESE RANGO DE EDAD*

	TAREAS	OFICIO	PESOS	PERIODO	DÍA	MES	CÓDIGO
1			$,				
2			$,				
3			$,				
4			$,				
5			$,				
6			$,				
7			$,				
8			$,				

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

IV. DISCAPACIDAD EN EL HOGAR

PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

DISCAPACIDAD

4.1 Por una situación de salud o de nacimiento, ¿alguna persona de este hogar no puede o tiene mucha dificultad para…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe 9

1 caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas? .....
2 ver, aun usando lentes? .....
3 mover o usar sus brazos o manos? .....
4 aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo: Síndrome de Down? .....
5 oír, aun usando aparato auditivo? .....
6 hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)**?** .....
7 bañarse, vestirse o comer? .....
8 realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo: esquizofrenia o depresión? .....

PARA OPCIONES CON CÓDIGO 1, PREGUNTE 4.2
SI TODAS SON CÓDIGOS 2 O 9, PASE A 5.1 (POBLACIÓN OBJETIVO).

IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

4.2 ¿Quién o quiénes no pueden o tienen mucha dificultad para (OPCIÓN CON CÓDIGO 1 EN 4.1)**?**

CIRCULE EL NÚMERO DE OPCIÓN CON CÓDIGO 1 DE 4.1, EN EL NÚMERO DE RENGLÓN DE LA PERSONA DECLARADA

TIPO DE DISCAPACIDAD							
1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8

V. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS

SOLO ENTREVISTADOR(A)

5.1 POBLACIÓN OBJETIVO:

CIRCULE LOS CÓDIGOS QUE APLICAN A CADA PERSONA

1 PERSONA INDÍGENA
[3.5 (EDAD)=12 a 97 y (3.9 (LENGUA INDÍGENA)=1 ó 3.12 (ADSCRIPCIÓN INDÍGENA)=1)]

2 PERSONA CON DISCAPACIDAD
[3.5 (EDAD)=12 a 97 y 4.2 (POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD)= al menos una opción circulada de 1 a 8]

3 PERSONA CON DIVERSIDAD RELIGIOSA
[3.5 (EDAD)=12 a 97 y 3.11 (RELIGIÓN)=2 a 5]

4 PERSONA ADULTA MAYOR
[3.5 (EDAD)=60 a 97]

5 NIÑA O NIÑO
[3.5 (EDAD)= 9 a 11]

6 ADOLESCENTE O JOVEN
[3.5 (EDAD)=12 a 29]

7 MUJER
[3.4 (SEXO)=2 y 3.5 (EDAD)=18 a 97]

NA NO APLICA MÓDULOS

CÓDIGOS								NÚMERO DE RENGLÓN
1	2	3	4	5	6	7	NA	1
1	2	3	4	5	6	7	NA	2
1	2	3	4	5	6	7	NA	3
1	2	3	4	5	6	7	NA	4
1	2	3	4	5	6	7	NA	5
1	2	3	4	5	6	7	NA	6
1	2	3	4	5	6	7	NA	7
1	2	3	4	5	6	7	NA	8

OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017

Cuadernillo de Módulos

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

1. CONTROL DE LA VIVIENDA

NÚMERO DE UPM.....

NÚMERO DE VIVIENDA SELECCIONADA.....

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DE ESTUDIO

NÚMERO DE HOGAR .....

NÚMERO DE RENGLÓN.....

NOMBRE DE LA PERSONA DE ESTUDIO_____

3. RESULTADO POR MÓDULO Y CUADERNILLO

MÓDULOS								CUADERNILLO						
Tipo de módulo	Visitas / Códigos			Tipo de módulo	Visitas / Códigos			Visitas / Códigos						
	1a	2a	3a		1a	2a	3a	1a	2a	3a	4a	5a	6a	7a
1				5										
2				6										
3				7										
4				8										

TIPOS DE MÓDULO		CÓDIGOS DE MÓDULO	CÓDIGOS DE CUADERNILLO	
1. Persona indígena	5. Niña o niño	a. Entrevista completa	A. Entrevista completa	F. Negativa
2. Persona con discapacidad	6. Adolescente o joven	b. Entrevista concluida por lineamiento	B. Entrevista concluida por lineamiento o verificación*	G. Otra situación
3. Persona con diversidad religiosa	7. Mujer	c. Entrevista concluida en verificación	C. Entrevista incompleta	*Para COE solo aplica por lineamiento
4. Adulto mayor	8. Experiencias de discriminación	d. Entrevista incompleta	D. Entrevista aplazada	
		e. Entrevista aplazada	E. Ausencia	
		f. Ausencia		
		g. Negativa		
		h. Otra situación		

4. RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A)_____

JEFE(A) DE ENTREVISTADORES(AS)_____

5. CONTROL DE PAQUETE

FOLIO DE PAQUETE .....

CONSECUTIVO DEL IC EN EL PAQUETE ....

6. TIPO DE ENTREVISTA

1. Directa 2. Indirecta

Si es 1 directa:	Si es 2 indirecta:
Persona de Estudio habla español.....1	Apoyo de intérprete 1
Entrevistador(a) hablante de lengua indígena....2	Apoyo de traductor 2

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a las disposiciones del **Artículo 37, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

De acuerdo con el **Artículo 45, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas."

OBSERVACIONES

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

ENTREVISTADOR(A):

• SI LA PERSONA RESPONDE UNO O MÁS MÓDULOS DEL 1 AL 7 (EXCEPTO 5. NIÑAS Y NIÑOS), APLIQUE EL MÓDULO 8. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN.

• PARA MÓDULOS 1, 2 O 3, APLIQUE FILTROS DE VERIFICACIÓN.

FILTRO 1. VERIFICACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA

VERIFIQUE EN CUESTIONARIO GENERAL Y CIRCULE SEGÚN CORRESPONDA.

EL O LA INFORMANTE:

• HABLA LENGUA INDÍGENA Y HABLA ESPAÑOL (3.9 Y 3.10 CON CÓDIGO 1)..... 1 → APLIQUE MÓDULO 1

• HABLA LENGUA INDÍGENA Y NO HABLA ESPAÑOL (3.9 CON CÓDIGO 1 Y 3.10 CON CÓDIGO 2)

• DIRECTA O CON TRADUCTOR..... 2 → APLIQUE MÓDULO 1

• SIN TRADUCTOR..... 3 → TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL

• SOLO ADSCRIPCIÓN INDÍGENA (3.12 CON CÓDIGO 1)..... 4 → CONTINÚE

AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA

VI.1 Por sus costumbres y tradiciones, ¿usted se considera indígena?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1

No ..... 2 } *PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA O A FILTRO 4*

No sabe ..... 9 }

RAZÓN DE ADSCRIPCIÓN INDÍGENA

VI.2 ¿Se considera indígena...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

porque pertenece a una comunidad indígena? ..... 1 }

porque su padre o madre hablan o hablaban lengua indígena? ..... 2 } *APLIQUE MÓDULO 1*

por su tono de piel? ..... 3 }

porque es mexicano(a)**?** ..... 4 } *PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA O A FILTRO 4*

Otro ..... 5 }

FILTRO 2. VERIFICACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

VERIFIQUE Y CIRCULE SEGÚN CORRESPONDA.

EL O LA INFORMANTE:

• PUEDE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE MANERA DIRECTA..... 1 → CONTINÚE

• PUEDE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CON INTÉRPRETE..... 2

ANOTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE RENGLÓN (CUESTIONARIO GENERAL) DEL O LA INTÉRPRETE EN EL HOGAR, Y ENSEGUIDA APLIQUE EL MÓDULO 2.

*NOMBRE:*_____ *NÚMERO DE RENGLÓN:* ☐☐

• NO PUEDE RESPONDER POR IMPOSIBILIDAD DE COMUNICACIÓN, COMPRENSIÓN, POR ESTADO DE SALUD GRAVE O ENFERMEDAD TERMINAL..... 3 → TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL

CONDICIÓN DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

VD.1 Anteriormente registré que usted tiene mucha dificultad para (OPCIONES CON CÓDIGO 1 DE 4.1 CIRCULADAS EN 4.2 DEL CUESTIONARIO GENERAL)**, ¿esto es cierto?**

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí ..... 1 → *APLIQUE MÓDULO 2*

No ..... 2 → *PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA O A FILTRO 4*

FILTRO 3. VERIFICACIÓN DE PERSONA CON DIVERSIDAD RELIGIOSA

CONDICIÓN DE DIVERSIDAD RELIGIOSA

VR.1 Anteriormente registré que usted tiene una religión distinta a la católica, ¿esto es cierto?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí ..... 1 → *APLIQUE MÓDULO 3*

No ..... 2 → *PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA O A FILTRO 4*

FILTRO 4. ENTREVISTADOR(A):

• SI POR LINEAMIENTO O VERIFICACIÓN NO SE APLICÓ ALGÚN MÓDULO (1, 2 O 3) A LA PERSONA, Y TAMPOCO LE APLICA MÓDULO 4, 6 O 7, VERIFIQUE SI ÉSTA ES LA ELEGIDA DEL COE (CÓDIGO 1 EN 3.23 DEL CUESTIONARIO GENERAL), Y CONTINÚE CON ESE INSTRUMENTO. DE LO CONTRARIO, TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL.

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

MÓDULO 1. PERSONAS INDÍGENAS

PERSONAS DE 12 AÑOS O MÁS

Enseguida le voy a preguntar su opinión sobre situaciones que pudieron haberle ocurrido como persona indígena...

RESPETO DE DERECHOS

1.1 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las personas indígenas se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PROBLEMÁTICA DE PERSONAS INDÍGENAS

1.2 De las siguientes opciones, ¿cuál considera que es el principal problema para las personas indígenas en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA I1 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Falta de atención médica 1
Falta de empleo 2
Falta de oportunidades para seguir estudiando 3
Falta de recursos económicos (comer, vestir) 4
Discriminación por su apariencia o lengua 5
Falta de apoyo del gobierno en programas sociales 6
Falta de respeto a sus costumbres y tradiciones 7
Otro 8

PROBLEMÁTICAS DE PUEBLOS INDÍGENAS

1.3 De las siguientes opciones, ¿cuál considera que es el principal problema de los pueblos indígenas en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA I2 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Falta de respeto a sus tradiciones, usos y costumbres 1
Falta de servicios básicos (luz, agua, caminos) 2
Que les quiten sus tierras 3
Que el gobierno o empresas exploten sus recursos naturales sin consultarles 4
Falta de apoyo del gobierno en programas sociales 5
Falta de apoyo al trabajo (campo, turismo, artesanías) 6
Pobreza 7
Otro 8

VENTAJA CULTURAL

1.4 ¿Usted considera que conservar costumbres y tradiciones indígenas es una ventaja?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2
No sabe 9

PREJUICIOS

1.5 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando ..... ⌊__⌋
2 Las personas indígenas rechazan la tecnología (internet, computadora, celular) ..... ⌊__⌋
3 Las personas indígenas son poco valoradas por la mayoría de la gente ..... ⌊__⌋
4 Las personas indígenas son consideradas poco trabajadoras por la mayoría de la gente ..... ⌊__⌋

BARRERAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1.6 De agosto de 2016 a la fecha, ¿cuáles son los problemas que ha tenido cuando ha querido buscar información sobre algún trámite, servicio o programa de gobierno?

CIRCULE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

No entiende lo que dice porque solo está en español 1
Solo está en Internet (carece de acceso) 2
Se le dificulta usar el equipo (computadora, cajeros automáticos) 3
Las oficinas quedan lejos 4
Le niegan la información, no le explican 5
Desconoce dónde buscarla 6
Otra _____ 7
ESPECIFIQUE
Nunca ha buscado 8

ENTREVISTADOR(A):

1. SI LA ENTREVISTA SE REALIZÓ A UNA PERSONA QUE SOLO HABLA LENGUA INDÍGENA, VERIFIQUE:

- *SI ES PERSONA CON DISCAPACIDAD, APLIQUE FILTRO 2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*
- *DE LO CONTRARIO, APLIQUE EL MÓDULO 8. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN Y TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL.*

2. PARA EL RESTO DE LA POBLACIÓN, PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA.

OBSERVACIONES

MÓDULO 2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERSONAS DE 12 AÑOS O MÁS

A continuación, le preguntaré su opinión sobre situaciones que experimentan las personas con alguna dificultad física o mental...

RESPETO DE DERECHOS

2.1 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las personas con discapacidad se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PROBLEMÁTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2.2 De las siguientes opciones, ¿cuál considera que es el principal problema para las personas con discapacidad en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA D1 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Calles, instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones 1
Costo en cuidados, terapias y tratamientos 2
Discriminación por su apariencia 3
Ser excluidas o rechazadas en la toma de decisiones 4
Falta de oportunidades para encontrar empleo 5
Otro 6

PREJUICIOS

2.3 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Las personas con discapacidad son incapaces de valerse por sí mismas ..... ☐
2 Las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo ..... ☐
3 Las personas con discapacidad son consideradas por la sociedad una carga ..... ☐
4 Las personas con discapacidad son rechazadas por la mayoría de la gente ..... ☐
5 Las personas con discapacidad son tratadas con desprecio por la mayoría de la gente ..... ☐

GRADO DE LIBERTAD

2.4 ¿Qué tan libre se siente para tomar sus propias decisiones: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

BARRERAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

2.5 De agosto de 2016 a la fecha, ¿cuáles son los problemas que ha tenido cuando ha querido buscar información sobre algún trámite, servicio o programa de gobierno?

CIRCULE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

Solo está por escrito (porque no puede leer o letra pequeña) 1
Solo está en Internet (carece de acceso) 2
Se le dificulta usar el equipo (computadora, cajeros automáticos) 3
Se le dificulta acudir a las oficinas (quedan lejos, necesita compañía) 4
Le niegan la información, no le explican 5
Desconoce dónde buscarla 6
No puede entrar a las oficinas 7
Otra _____ 8
ESPECIFIQUE
Nunca ha buscado 9

ENTREVISTADOR(A), CIRCULE UN CÓDIGO SEGÚN CORRESPONDA.

LA ENTREVISTA A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SE REALIZÓ DE MANERA:

- *DIRECTA* ..... *1* → *PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA*
- *CON TRADUCTOR (SOLO HABLA LENGUA INDÍGENA)* *2*
- *CON INTÉRPRETE EN EL HOGAR* *3*

} *APLIQUE EL MÓDULO 8. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN Y TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL*

OBSERVACIONES

MÓDULO 3. PERSONAS CON DIVERSIDAD RELIGIOSA

PERSONAS DE 12 AÑOS O MÁS

Enseguida le preguntaré su opinión sobre situaciones que experimentan las personas con una religión distinta a la católica…

RESPETO DE DERECHOS

3.1 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las personas con religión distinta a la católica se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PROBLEMÁTICAS DE PERSONAS CON DIVERSIDAD RELIGIOSA

3.2 De las siguientes opciones, ¿cuál considera que es el principal problema para las personas con religión distinta a la católica en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA DR1 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Desigualdad de trato en el trabajo o escuela 1
Son rechazadas o aisladas por la sociedad 2
Falta de oportunidades para mostrar sus creencias a la sociedad 3
Falta de respeto a sus costumbres y tradiciones 4
El gobierno apoya más a la comunidad católica 5
Otro 6

PREJUICIOS

3.3 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Las personas con religión distinta a la católica son más confiables que el resto de la población ..... ☐

2 Las personas con religión distinta a la católica son rechazadas por la mayoría de la gente ..... ☐

3 Las personas con religión distinta a la católica son consideradas fanáticas o tercas por la mayoría de la gente ..... ☐

GRADO DE LIBERTAD RELIGIOSA

3.4 ¿La libertad que tiene para expresar sus creencias, cultos o ritos en su comunidad es mucha, alguna, poca o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucha 1
Alguna 2
Poca 3
Nada 4
No sabe 9

PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA

OBSERVACIONES

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

MÓDULO 4. PERSONAS ADULTAS MAYORES

PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS

Enseguida le voy a preguntar su opinión sobre situaciones que viven las personas adultas mayores…

RESPETO DE DERECHOS

4.1 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las personas adultas mayores se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PROBLEMÁTICAS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

4.2 De las siguientes opciones, ¿cuál considera que es el principal problema para las personas adultas mayores en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA AM1 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Su pensión no alcanza para cubrir sus necesidades básicas 1
Falta de oportunidades para encontrar trabajo 2
Depender económicamente de sus familiares 3
Carecer de acceso a servicios de salud 4
Maltrato, abandono o despojo de sus bienes 5
Carecer de pensión o jubilación 6
Otro 7

PREJUICIOS

4.3 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Las personas adultas mayores generalmente son una carga para su familia ..... ☐☐

2 La experiencia de las personas adultas mayores es poco valorada por sus familiares ..... ☐☐

3 A las personas adultas mayores les cuesta trabajo utilizar la tecnología (celular, computadora, internet) ..... ☐☐

4 La mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas adultas mayores ..... ☐☐

DEPENDENCIA ECONÓMICA

4.4 ¿Usted se sostiene económicamente de…

CIRCULE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

su trabajo o negocio? 1
su pensión (retiro o viudez)**?** 2
el programa para adultos mayores? 3
su esposo(a) **o pareja?** 4
hijo(s) **o hija**(s)**?** 5
otro familiar? 6
Otro 7

ENTREVISTADOR(A):

- *SI A LA PERSONA SE LE APLICÓ EL MÓDULO 2 (PERSONAS CON DISCAPACIDAD), PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA. DE LO CONTRARIO, CONTINÚE.*

GRADO DE LIBERTAD

4.5 ¿Qué tan libre se siente para tomar sus propias decisiones: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA

O B S E R V A C I O N E S

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

MÓDULO 5. NIÑAS Y NIÑOS

PERSONAS DE 9 A 11 AÑOS

A continuación, te voy a preguntar acerca de lo que sucede en tu casa o escuela, y cómo te llevas con tus amigas, amigos, compañeras y compañeros...

RESPETO DE DERECHOS

5.1 ¿Tú crees que en el país se respeten los derechos de las niñas y los niños?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2
No sabe 9

VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

5.2 Las personas adultas, ¿toman en cuenta tu opinión...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

siempre? 1
algunas veces? 2
pocas veces? 3
nunca? 4
No responde 8

1 en tu casa,... ..... ☐
2 en tu escuela,... ..... ☐
3 en tu colonia (localidad)**,...** ..... ☐

APERTURA A LA DIVERSIDAD

5.3 ¿Aceptarías tener como amigas o amigos a niñas o niños…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe 9

1 de otro país? ..... ☐
2 negros? ..... ☐
3 de religión distinta a la tuya? ..... ☐
4 de gustos distintos a los tuyos (música, comida o juegos)**?** ..... ☐
5 indígenas? ..... ☐
6 con discapacidad? ..... ☐

PREJUICIOS

5.4 ¿Estás de acuerdo en que…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 jugar con muñecas es solo para niñas? ..... ☐
2 es mejor tener la piel blanca? ..... ☐
3 las personas ancianas dicen cosas sin sentido? ..... ☐
4 la mamá se quede con los hijos mientras el papá trabaja? ..... ☐
5 los pobres son pobres porque son flojos? ..... ☐
6 los hombres no deben llorar? ..... ☐

Te voy a hacer unas preguntas y tú me responderás cómo te sientes. Vamos a hacer un ejemplo: ¿cómo te sientes cuando comes un helado? ¿Feliz, triste, enojado(a) **o con miedo?**

EMOCIONES

5.5 Ahora dime, ¿cómo te sientes la mayoría de las veces cuando estás…

MUESTRE TARJETA N1 Y REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Feliz 1
Triste 2
Enojado 3
Con miedo 4
No aplica 5
No sabe 9

01 en tu calle? ..... ☐
02 en tu colonia (localidad)**?** ..... ☐
03 con tu mamá? ..... ☐
04 con tu papá? ..... ☐
05 con tus hermanos o hermanas? ..... ☐
06 con tus tías, tíos, primas o primos? ..... ☐
07 con tus amigas o amigos? ..... ☐
08 con tus compañeras o compañeros de la escuela? ..... ☐
09 con tus maestras o maestros? ..... ☐
10 cerca de la policía? ..... ☐

DISCRIMINACIÓN FAMILIAR

5.6 Dime si de agosto del año pasado (2016) **a la fecha, te ha pasado alguna de las siguientes situaciones en tu casa:**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

1 ¿Te ignoraron o te hicieron sentir menos? ..... ☐
2 ¿Te hicieron sentir humillado(a) **o avergonzado**(a)**?** ..... ☐
3 ¿Te insultaron, se burlaron de ti o te dijeron cosas que te molestaran? ..... ☐
4 ¿Te amenazaron con pegarte? ..... ☐
5 ¿Te jalonearon, empujaron o pegaron? ..... ☐
6 ¿Te hicieron sentir miedo? ..... ☐

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

RASGOS DE DISCRIMINACIÓN POR COMPAÑEROS

5.7 Dime si de agosto del año pasado (2016) **a la fecha, tus compañeros o compañeras de la escuela, ¿te hicieron sentir mal por…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

1 como vistes? ..... ☐☐
2 como hablas o te expresas? ..... ☐☐
3 tu peso o tu estatura? ..... ☐☐
4 ser niño (niña)**?** ..... ☐☐
5 la colonia (localidad) **en la que vives?** ..... ☐☐
6 tus gustos o preferencias musicales? ..... ☐☐
7 tu nombre? ..... ☐☐

DISCRIMINACIÓN ESCOLAR

5.8 Dime si de agosto del año pasado (2016) **a la fecha, ¿algún compañero o compañera de la escuela…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

1 se ha burlado de ti o te ha puesto apodos ofensivos? ..... ☐☐
2 te ha rechazado o ha puesto en tu contra a compañeros o compañeras? ..... ☐☐
3 te ha obligado a hacer algo que no quieres? ..... ☐☐
4 te ha prohibido participar en juegos, deportes o trabajos en equipo? ..... ☐☐
5 te ha quitado dinero, útiles o tu comida? ..... ☐☐
6 te ha pegado, empujado o amenazado? ..... ☐☐

AGRADEZCA Y TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL

OBSERVACIONES

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

MÓDULO 6. ADOLESCENTES Y JÓVENES

PERSONAS DE 12 A 29 AÑOS

Las siguientes preguntas refieren a aspectos relacionados con las características de las y los adolescentes y jóvenes...

RESPETO DE DERECHOS

6.1 En tu opinión, en el país, ¿los derechos de adolescentes y jóvenes se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PROBLEMÁTICAS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

6.2 De las siguientes opciones, ¿cuál consideras que es el principal problema para adolescentes y jóvenes en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA AJ1 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Falta de empleo 1
Falta de oportunidades para seguir estudiando 2
Adicciones (alcohol, tabaco, droga) 3
Violencia e inseguridad 4
Embarazo en la adolescencia 5
Acoso escolar o bullying 6
Problemas personales o familiares 7
Otro 8

PREJUICIOS

6.3 Dime si estás de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Para los jóvenes lo más importante es divertirse ..... ⌊__⌋

2 Los jóvenes consideran poco importante formar una familia ... ⌊__⌋

3 Los jóvenes son poco confiables para cargos de gran responsabilidad ..... ⌊__⌋

4 La opinión de los jóvenes es poco valorada por la mayoría de la gente ..... ⌊__⌋

5 Los jóvenes que no estudian ni trabajan son flojos para la mayoría de la gente ..... ⌊__⌋

FILTRO J1. *VERIFIQUE EN CUESTIONARIO GENERAL:*

- *SI EN 3.5 (EDAD) ES 12 A 24 AÑOS Y 3.15 ES CÓDIGO 1 (ASISTE A LA ESCUELA), CONTINÚE.*
- *DE LO CONTRARIO, PASE A FILTRO J2.*

ACOSO ESCOLAR (*BULLYING*)

6.4 De agosto de 2016 a la fecha, ¿alguien de tu escuela te ha molestado, agredido o acosado (hecho *bullying*) **por cualquier motivo?**

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2
No responde 8

} *PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA*

FILTRO J2. *VERIFIQUE EN CUESTIONARIO GENERAL:*

- *SI EN 3.15 ES CÓDIGO 2 (NO ASISTE A LA ESCUELA), CONTINÚE.*
- *DE LO CONTRARIO, PASE A FILTRO J3.*

FILTRO J3. *VERIFIQUE EN CUESTIONARIO GENERAL:*

- *SI EN 3.17 ES CÓDIGO 3 O 6 (BUSCÓ TRABAJO O SE DEDICA A LOS QUEHACERES DEL HOGAR O AL CUIDADO DE SUS HIJOS(AS) U OTRA PERSONA), Y 3.18 ES CÓDIGO 4 (NO AYUDÓ, NI TRABAJÓ), CONTINÚE.*
- *DE LO CONTRARIO, PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA.*

MOTIVO DE DESERCIÓN ESCOLAR

6.5 Anteriormente registré que dejaste de asistir a la escuela, ¿cuál es el motivo principal por el que lo hiciste?

CIRCULE UN CÓDIGO

Terminó sus estudios 1
Tenía que cuidar a alguien o dedicarse a los quehaceres del hogar 2
No quiso, no le gustó o piensa que no es apto(a) 3
Tenía que trabajar para ayudar en los gastos del hogar 4
No pudo pagar los gastos escolares 5
Se unió, casó o embarazó 6
Otro 7
Sí asiste a la escuela 8

MOTIVO DE NO EMPLEO

6.6 Anteriormente registré que actualmente no trabajas, ¿cuál es el motivo por el que no lo haces?

CIRCULE UN CÓDIGO

Falta de experiencia o de preparación 1
Tiene que dedicarse a los quehaceres del hogar 2
Está buscando, no hay empleos o no cumplen con sus expectativas 3
Tiene que cuidar a alguien o no lo deja un familiar 4
No lo(a) han aceptado en los empleos 5
Está estudiando o esperando entrar a estudiar 6
Otro _____ 7
ESPECIFIQUE
Sí está trabajando 8

PASE AL SIGUIENTE MÓDULO QUE LE CORRESPONDA

OBSERVACIONES

MÓDULO 7. MUJERES

MUJERES DE 18 AÑOS O MÁS

Enseguida le voy a preguntar sobre aspectos relacionados con su condición de mujer…

RESPETO DE DERECHOS

7.1 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las mujeres se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PROBLEMÁTICAS DE LAS MUJERES

7.2 De las siguientes opciones, ¿cuál considera que es el principal problema para las mujeres en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA M1 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Delincuencia e inseguridad 1
Desigualdad entre hombres y mujeres 2
Falta de oportunidades para encontrar trabajo 3
Machismo 4
Dificultades para combinar vida familiar y laboral 5
Violencia hacia las mujeres 6
Otro 7

PREJUICIOS

7.3 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Lo más importante para una mujer es ser madre ..... ☐
2 El hombre debe ser el principal proveedor del hogar ..... ☐
3 Los quehaceres domésticos deben hacerlos principalmente las mujeres ..... ☐
4 Las mujeres tienen menor capacidad que los hombres en cargos directivos ..... ☐
5 Las mujeres deben tener menor libertad que los hombres ..... ☐

TOMA DE DECISIONES

7.4 En su hogar, ¿quién decide la mayor parte de las veces…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Solo ella 1
Esposo(a), pareja o novio(a) 2
Ambos 3
Familiares (mamá, papá, hermanos/as) 4
Otra(s) persona(s) 5
No aplica 6
No responde 8

1 si puede comprarse cosas para usted (ropa, accesorios, zapatos)? .. ☐
2 si puede salir de su casa? ..... ☐
3 si puede reunirse con parientes o amistades? ..... ☐

PARA MUJERES DE 18 A 49 AÑOS CASADAS O UNIDAS (3.5=18 A 49 Y 3.16 CON CÓDIGO 1 O 5 DEL CUESTIONARIO GENERAL)

4 si usa métodos anticonceptivos? ..... ☐
5 cuántos hijos tener? ..... ☐

SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL

7.5 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿le ha sucedido que le den menor paga con respecto a un hombre por realizar el mismo trabajo?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2
No trabajó 3

FILTRO M1. *VERIFIQUE EN CUESTIONARIO GENERAL:*

- *SI EN 3.5 (EDAD) ES 30 A 97 AÑOS Y EN 3.17 ES CÓDIGO 3 O 6 (BUSCÓ TRABAJO O SE DEDICA A LOS QUEHACERES DEL HOGAR O AL CUIDADO DE SUS HIJOS(AS) U OTRA PERSONA), Y 3.18 ES CÓDIGO 4 (NO AYUDÓ, NI TRABAJÓ), CONTINÚE.*
- *DE LO CONTRARIO, PASE A 7.7.*

MOTIVO DE NO EMPLEO

7.6 Anteriormente registré que usted actualmente no trabaja, ¿cuál es el motivo por el que no lo hace?

CIRCULE UN CÓDIGO

Tiene que dedicarse a los quehaceres del hogar 01
Falta de experiencia o preparación 02
Está buscando, no hay empleos o no cumplen con sus expectativas 03
Tiene que cuidar a alguien o no la deja un familiar 04
No la emplean por ser mujer o tener hijos 05
No la aceptan por la edad 06
Por problemas de salud o discapacidad 07
No lo necesita o no quiere 08
Otro _____ 09
ESPECIFIQUE
Sí está trabajando 10

TRABAJADORAS DEL HOGAR REMUNERADAS

CONDICIÓN DE TRABAJADORAS DEL HOGAR REMUNERADAS

7.7 De agosto de 2016 a la fecha, a cambio de un pago, ¿realizó actividades de quehaceres domésticos (lavó, planchó ropa, aseó casas) **en viviendas particulares?**

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No ..... 2 ➡ *PASE AL MÓDULO 8. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN*

A continuación, le preguntaré sobre situaciones que viven las mujeres que a cambio de un pago, se emplean para realizar los quehaceres domésticos en viviendas particulares, es decir, las empleadas domésticas...

RESPETO DE DERECHOS

7.8 En su opinión, en el país, ¿los derechos de las empleadas domésticas se respetan: mucho, algo, poco o nada?

CIRCULE UN CÓDIGO

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

PROBLEMÁTICAS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

7.9 De las siguientes opciones, ¿cuál considera que es el principal problema para las empleadas doméstica en el país, hoy en día?

MUESTRE LA TARJETA M2 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Maltrato o abuso de las personas que las contratan (patronas) 1
Malas condiciones de trabajo (horarios extensos, bajo salario) 2
Falta de prestaciones laborales (seguro, aguinaldo, vacaciones pagadas, etcétera) 3
Otro 4

PREJUICIOS

7.10 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí (de acuerdo) 1
No (en desacuerdo) 2
No sabe 9

1 Algunas empleadas domésticas se aprovechan de las personas que las contratan (patronas) ..... ☐☐

2 Cuando se pierde algo en una casa, generalmente se culpa a la empleada doméstica ..... ☐☐

3 El trabajo de las empleadas domésticas es poco valorado por la mayoría de la gente ..... ☐☐

Las siguientes preguntas refieren a su actual (último) **trabajo como empleada doméstica, de agosto de 2016 a la fecha…**

CONDICIÓN DE DERECHOS LABORALES

7.11 ¿En la casa de su actual (último) **trabajo como empleada doméstica…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2

1 firmó un contrato laboral? ..... ☐☐

2 le dan (daban) **prestaciones laborales** (aguinaldo, vacaciones, seguro médico o social)**?** ..... ☐☐

TRABAJADORAS DE PLANTA

7.12 ¿En esa casa duerme (dormía)**?**

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1

No ..... 2 ➡ *PASE A 7.14*

DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORAS DE PLANTA

7.13 ¿En esa casa...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2

1 come (comía) **de los mismos alimentos que la familia?** ..... ☐☐

2 tiene (tenía) **un baño para su uso exclusivo?** ..... ☐☐

3 trabaja (trabajaba) **máximo 8 horas al día?** ..... ☐☐

4 le dan (daban) **permiso de salir si tiene** (tenía) **alguna necesidad personal?** ..... ☐☐

COBERTURA EN GASTOS MÉDICOS

7.14 En este mismo trabajo, la última vez que se enfermó, ¿quién cubrió los gastos del doctor y las medicinas?

CIRCULE UN CÓDIGO

Ella o un familiar 1
Su empleador(a) o patrón(a) 2
Entre ella y su patrón(a) 3
Otras personas 4
No se ha enfermado 5

FALTA DE PAGO

7.15 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿le ha sucedido que no le hayan pagado en una casa por un trabajo que realizó?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1

No 2

PASE AL MÓDULO 8. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

MÓDULO 8. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN

PERSONAS DE ESTUDIO DE 12 AÑOS O MÁS

NEGACIÓN DE DERECHOS

8.1 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿le han negado injustificadamente…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No aplica 3

1 la atención médica o medicamentos? ..... ☐
2 la atención o servicios en alguna oficina de gobierno? ..... ☐
3 la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco? ..... ☐
4 recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)**?** ..... ☐

PARA PERSONAS DE 12 A 35 AÑOS (3.5=12 A 35 DEL CUESTIONARIO GENERAL)

5 la posibilidad de estudiar o seguir estudiando? ..... ☐

PARA PERSONAS DE 18 AÑOS O MÁS (3.5=18 A 97 DEL CUESTIONARIO GENERAL)

6 la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso? ..... ☐
7 algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta? ..... ☐

SI TODAS SON CÓDIGOS 2 O 3, PASE A 8.4

INSTANCIAS DE AYUDA

8.2 Debido a esta(s) **situación**(es), **¿acudió a denunciarlo ante…**

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

una autoridad del lugar (clínica, trabajo, oficina, autoridad comunitaria)**?** 1
el Ministerio Público, la policía o gobierno? 2
la Comisión Nacional de Derechos Humanos? 3
el CONAPRED? 4

PASE A 8.4

No lo informó 5

CAUSAS DE NO DENUNCIA

8.3 ¿Por qué no lo hizo?

CIRCULE UN CÓDIGO

No sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo 1
Por temor 2
Piensa que no le harían caso o es pérdida de tiempo 3
No tenía importancia 4
Porque se siente menos 5
Otro 6

SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN	CAUSAS DE LA DISCRIMINACIÓN
8.4 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿le ha sucedido que… *REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN* Sí ..... 1 No ..... 2 No responde ..... 8 *APLIQUE VERTICALMENTE. EN OPCIONES CON CÓDIGO 1, PREGUNTE 8.5 SI TODOS SON CÓDIGO 2 U 8, PASE A 8.6*	**8.5 El que lo**(a) **hayan** (ADECUAR RESPUESTA DE 8.4), **¿considera que le ocurrió por…** *REGISTRE LOS CÓDIGOS SEGÚN CORRESPONDAN* Sí ..... 1 No ..... 2 No sabe ..... 9 **1 ser persona indígena?** *(SOLO PERSONAS CON MÓDULO 1)* **2 ser persona con discapacidad?** *(SOLO PERSONAS CON MÓDULO 2)* **3 su religión?** *(SOLO PERSONAS CON MÓDULO 3)* **4 su edad?** **5 ser mujer?** *(SOLO MUJERES)* **6 ¿Otra situación?** *(ESPECIFIQUE)*

	1	2	3	4	5	6
1 lo(a) **rechacen o excluyan de actividades sociales?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ _____ *ESPECIFIQUE*
2 lo(a) **hagan sentir o miren de forma incómoda?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ _____ *ESPECIFIQUE*
3 lo(a) **insulten, se burlen o le hayan dicho cosas que le molestaran?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ _____ *ESPECIFIQUE*
4 lo(a) **amenacen, empujen o jaloneen?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ _____ *ESPECIFIQUE*
5 lo(a) **obliguen a salir de alguna comunidad?** ..... ☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐ _____ *ESPECIFIQUE*

RASGOS DE LA DISCRIMINACIÓN

8.6 Ahora le preguntaré por los últimos doce meses. De agosto de 2016 a la fecha, ¿ha sido discriminado(a) **o menospreciado**(a), **por...**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

01 su tono de piel? .....
02 su manera de hablar? .....
03 su peso o estatura? .....
04 su forma de vestir o arreglo personal (tatuajes)**?** .....
05 su clase social? .....
06 el lugar donde vive? .....
07 sus creencias religiosas? .....
08 ser mujer (hombre)**?** .....
09 su edad? .....
10 su preferencia sexual? .....

ÁMBITOS DE LA DISCRIMINACIÓN

8.7 En los últimos doce meses, de agosto de 2016 a la fecha, ¿lo(a) **han discriminado o menospreciado** (ignoraron, rechazaron o agredieron)**…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No aplica 3

1 en su trabajo o escuela? .....
2 en su familia? .....
3 en los servicios médicos (consultorios, clínicas u hospitales)**?** .....
4 en alguna oficina de gobierno? .....
5 en un negocio, centro comercial, o banco? .....
6 en la calle o transporte público? .....
7 en las redes sociales? .....
8 Otro .....

SI LA PERSONA ES ELEGIDA PARA COE, CONTINÚE CON ESE INSTRUMENTO. DE LO CONTRARIO, AGRADEZCA Y TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL.

OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017

Cuestionario de Opinión y Experiencias

PERSONA ELEGIDA DE 18 AÑOS O MÁS

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

1. CONTROL DE LA VIVIENDA

NÚMERO DE UPM..... |_|_|_|_|_|_|_|_|_|

NÚMERO DE VIVIENDA SELECCIONADA..... |_|_|

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ELEGIDA

NÚMERO DE HOGAR ..... |_|

NÚMERO DE RENGLÓN..... |_|_|

NOMBRE DE LA PERSONA ELEGIDA _____

3. RESULTADO DE LA ENTREVISTA

VISITAS / CÓDIGOS DE COE						
1a	2a	3a	4a	5a	6a	7a
|_| |_| |_| |_| |_| |_| |_|

CÓDIGOS PARA EL COE

A. Entrevista completa
B. Entrevista concluida por lineamiento o verificación*
C. Entrevista incompleta
D. Entrevista aplazada
E. Ausencia
F. Negativa
G. Otra situación

* Para COE solo aplica por lineamiento

4. RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A)_____ |_|_|

JEFE(A) DE ENTREVISTADORES(AS)_____ |_|

5. CONTROL DE PAQUETE

FOLIO DE PAQUETE ..... |_|_|

CONSECUTIVO DEL IC EN EL PAQUETE .... |_|_|_|

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a las disposiciones del **Artículo 37, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

De acuerdo con el **Artículo 45, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas."

OBSERVACIONES

I. VALORES Y ACTITUDES

A continuación, le voy a preguntar sobre situaciones o experiencias que pudieran sucederle.

APERTURA A LA DIVERSIDAD EN LA VIVIENDA

1.1 Si pudiera rentar un cuarto de su casa, ¿se lo rentaría a una persona…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí..... 1
No..... 2
No sabe..... 9

01 adulta mayor? .....
02 joven? .....
03 con discapacidad? .....
04 indígena? .....
05 extranjera? .....
06 de una religión distinta a la suya? .....
07 negra afrodescendiente? .....
08 gay o lesbiana (homosexual)**?** .....
09 con SIDA o VIH? .....
10 que popularmente se dice que cambió de sexo (trans)**?** .....

APERTURA A LA DIVERSIDAD EN LA FAMILIA

1.2 Independientemente si tiene hijos o no, ¿estaría de acuerdo en que su hija o hijo se casara con una persona…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí..... 1
No..... 2
No sabe..... 9

1 pobre (bajos recursos económicos)**?** .....
2 indígena? .....
3 con discapacidad? .....
4 negra afrodescendiente? .....
5 extranjera? .....
6 de religión distinta a la suya? .....
7 del mismo sexo? .....
8 con SIDA o VIH? .....

ENTREVISTADOR(A): ENTREGUE LA TARJETA OE1 AL (A LA) INFORMANTE.

APERTURA A LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL

1.3 De acuerdo a las opciones de la tarjeta, ¿cuánto le gustaría que se eligiera para la Presidencia de la República a una...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo..... 2
Poco..... 3
Nada 4
No sabe 9

1 persona adulta mayor? .....
2 mujer? .....
3 persona con discapacidad? .....
4 persona indígena? .....
5 persona nacida en el extranjero con padres mexicanos? .....
6 persona negra afrodescendiente? .....
7 persona gay o lesbiana (homosexual)**?** .....

GRADO DE PERMISIVIDAD A LA DISCRIMINACIÓN

1.4 En su opinión, ¿cuánto se justifica…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo..... 2
Poco..... 3
Nada 4
No sabe 9

1 que un hombre le pegue a una mujer? .....
2 llamar a la policía cuando hay jóvenes reunidos en una esquina? .....
3 negarle el empleo a una persona adulta mayor? .....
4 burlarse de alguien en la calle por su tono de piel? .....
5 pegarle a un niño o una niña para que obedezca? .....
6 que dos personas del mismo sexo vivan juntas como pareja? .....
7 que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas? .....

II. PERCEPCIONES

ORIGEN DE LA DISCRIMINACIÓN

2.1 Cuando hay conflictos entre la gente de un mismo vecindario, colonia o localidad, ¿cuánto considera que se deban a diferencias por...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

1 los niveles educativos? ..... ☐☐
2 las clases sociales? ..... ☐☐
3 las costumbres o tradiciones? ..... ☐☐
4 las creencias religiosas? ..... ☐☐
5 las ideas políticas? ..... ☐☐
6 ser originario de otro lugar? ..... ☐☐
7 los valores familiares? ..... ☐☐

PERCEPCIÓN SOBRE EL RESPETO DE DERECHOS

2.2 En su opinión, ¿cuánto se respetan en el país los derechos de...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

01 las personas adultas mayores? ..... ☐☐
02 las mujeres? ..... ☐☐
03 las niñas y los niños? ..... ☐☐
04 las y los adolescentes y jóvenes? ..... ☐☐
05 las personas con discapacidad? ..... ☐☐
06 las personas indígenas? ..... ☐☐
07 las personas con religión distinta a la católica? ..... ☐☐
08 las personas negras afrodescendientes? ..... ☐☐
09 las personas gays o lesbianas (homosexuales)**?** ..... ☐☐
10 las personas extranjeras? ..... ☐☐
11 las empleadas domésticas? ..... ☐☐
12 las personas que popularmente se dice que cambiaron de sexo (trans)**?** ..... ☐☐

INCLUSIÓN EN DECISIONES DE GOBIERNO

2.3 Respecto a las decisiones del gobierno, ¿cuánto debe tomarse en cuenta la opinión de...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Mucho 1
Algo 2
Poco 3
Nada 4
No sabe 9

1 las personas adultas mayores? ..... ☐☐
2 las mujeres? ..... ☐☐
3 las niñas y los niños? ..... ☐☐
4 las y los adolescentes y jóvenes? ..... ☐☐
5 las personas con discapacidad? ..... ☐☐
6 las personas indígenas? ..... ☐☐
7 las personas negras afrodescendientes? ..... ☐☐
8 las personas gays o lesbianas (homosexuales)**?** ..... ☐☐

ENTREVISTADOR(A): SOLICITE LA TARJETA OE1 AL (A LA) INFORMANTE.

III. PREJUICIOS, ESTIGMAS SOCIALES Y ESTEREOTIPOS

PREJUICIOS

3.1 Dígame si está de acuerdo con las siguientes frases:

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe 9

01 Algunas mujeres que son violadas es porque provocan a los hombres ..... ☐☐
02 Las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres ..... ☐☐
03 La mayoría de las y los jóvenes son irresponsables ..... ☐☐
04 La pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura ..... ☐☐
05 A las parejas del mismo sexo (gays o lesbianas) **se les debería permitir adoptar niños** ..... ☐☐
06 Las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo ..... ☐☐
07 Los pobres se esfuerzan poco por salir de su pobreza ..... ☐☐
08 Cuando hay desempleo, debe negarse el trabajo a personas extranjeras ..... ☐☐
09 Convivir con personas con SIDA o VIH siempre es un riesgo ..... ☐☐
10 Mientras más religiones se permitan en el país, habrá más conflictos sociales ..... ☐☐

SITUACIONES DE IGUALDAD

3.2 ¿Está de acuerdo en que...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí..... 1
No..... 2
No sabe..... 9

1 en las elecciones haya el mismo número de mujeres y de hombres como candidatos? .....

2 las parejas del mismo sexo (gays o lesbianas) **puedan contraer matrimonio civil?**.....

3 existan los mismos derechos laborales para decidir si el hombre o la mujer se queda en casa con el recién nacido?.....

POSTURA HACIA INMIGRANTES REFUGIADOS

3.3 Respecto a las personas centroamericanas y de otros países que llegan a México por violencia o desastres naturales, ¿el gobierno debería…

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

ubicarlos en un refugio hasta que puedan regresar? 1

darles papeles para que vivan y trabajen aquí? 2

cerrarles la frontera?.....3

regresarlos a su país?.....4

Otra _____ 5
ESPECIFIQUE

IV. EXPERIENCIAS

ENTREVISTADOR(A):
SI LA PERSONA CONTESTÓ AL MENOS UN MÓDULO DEL CUADERNILLO, PASE A 4.5; DE LO CONTRARIO, CONTINÚE.

RASGOS DE LA DISCRIMINACIÓN

4.1 En los últimos doce meses, de agosto de 2016 a la fecha, ¿ha sido discriminado(a) **o menospreciado**(a)**, por…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí..... 1
No..... 2
No responde..... 8

01 su tono de piel? .....

02 su manera de hablar? .....

03 su peso o estatura?.....

04 su forma de vestir o arreglo personal (tatuajes)**?**.....

05 su clase social?.....

06 el lugar donde vive?.....

07 sus creencias religiosas? .....

08 ser mujer (hombre)**?**.....

09 su edad?.....

10 su preferencia sexual?.....

NEGACIÓN DE DERECHOS

4.2 Ahora le preguntaré por los últimos cinco años. De agosto de 2012 a la fecha, ¿le han negado injustificadamente...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí..... 1
No..... 2
No aplica 3

1 la atención médica o medicamentos?.....

2 la atención o servicios en alguna oficina de gobierno?.....

3 la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco?.....

4 recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)**?** .....

5 algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta?.....

PARA PERSONAS DE 18 A 35 AÑOS (3.5=18 A 35 DEL CUESTIONARIO GENERAL)

6 la posibilidad de estudiar o seguir estudiando?.....

SI TODAS SON CÓDIGOS 2 O 3, PASE A 4.5

INSTANCIAS DE AYUDA

4.3 Debido a esta(s) **situación**(es)**, ¿acudió a denunciarlo ante…**

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA Y CIRCULE UN CÓDIGO

una autoridad del lugar (clínica, trabajo, oficina, autoridad comunitaria)**?** 1
el Ministerio Público, la policía o gobierno?.....2
la Comisión Nacional de Derechos Humanos? 3
el CONAPRED? 4
PASE A 4.5
No lo informó.....5

CAUSAS DE NO DENUNCIA

4.4 ¿Por qué no lo hizo?

CIRCULE UN CÓDIGO

No sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo 1
Por temor 2
Piensa que no le harían caso o es pérdida de tiempo.....3
No tenía importancia.....4
Porque se siente menos 5
Otro 6

CONDICIÓN NEGATIVA DE EMPLEO

4.5 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿buscó empleo y se lo negaron?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí (buscó empleo y se lo negaron) 1
No (buscó empleo y no se lo negaron) 2
No aplica (no buscó empleo) 3
PASE A 5.1

MOTIVO DE NEGATIVA DE EMPLEO

4.6 ¿Cuál fue el motivo principal por el que le negaron el empleo?

CIRCULE UN CÓDIGO

Falta de experiencia.....1
Falta de preparación técnica, académica o de capacitación 2
No cumplía con la edad 3
Por su apariencia (forma de vestir, hablar, tatuajes, perforaciones, peso, estatura) 4
Porque no emplean personas con discapacidad 5
Por embarazo 6
Otro 7

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

V. RECONOCIMIENTO PERSONAL E INSTITUCIONAL

AUTORRECONOCIMIENTO DEL TONO DE PIEL

5.1 De la siguiente tarjeta, dígame ¿cuál diría usted que se parece más a su tono de piel? (Escala cromática de A a K)

MUESTRE LA TARJETA OE2 Y CIRCULE UN CÓDIGO

ESCALA:	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
CÓDIGO:	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11

IDENTIFICACIÓN SEXUAL

5.2 De la siguiente tarjeta dígame, ¿con cuál se identifica mejor? Solo deme el número.

MUESTRE LA TARJETA OE3 Y CIRCULE UN CÓDIGO

Le atraen o gustan las personas del sexo opuesto (heterosexual) 1
Le atraen o gustan las personas de su mismo sexo (gay o lesbiana) 2
Le atraen o gustan las personas de ambos sexos (bisexual) 3
Otro 4

INTERACCIÓN CON LA DIVERSIDAD

5.3 Actualmente, ¿usted conoce o tiene trato con alguna persona…

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No responde 8

1 con religión distinta a la suya? ..... ☐
2 indígena? ..... ☐
3 con discapacidad? ..... ☐
4 extranjera? ..... ☐
5 gay o lesbiana (homosexual)**?** ..... ☐
6 negra afrodescendiente? ..... ☐
7 con SIDA o VIH? ..... ☐

CONOCIMIENTO DEL CONAPRED

5.4 ¿Ha oído hablar del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: CONAPRED?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1
No 2

VI. DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD EN EL HOGAR

ENTREVISTADOR(A), VERIFIQUE EN CUESTIONARIO GENERAL.

- *HOGAR CON PERSONA(S) CON DISCAPACIDAD (4.1 CON CÓDIGO 1 EN ALGUNA OPCIÓN DE 1 A 8) E INFORMANTE ELEGIDO(A) SIN DISCAPACIDAD (5.1 ≠ CÓDIGO 2) ➔ CONTINÚE*
- *DE LO CONTRARIO, AGRADEZCA Y TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL.*

Anteriormente registré que en su hogar hay una(s) **persona**(s) **que tiene**(n) **mucha dificultad física o mental para realizar ciertas actividades cotidianas. Enseguida le preguntaré sobre experiencias de discriminación que usted pudo haber vivido, debido a esta situación en su hogar.**

SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN

6.1 En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, estando acompañado(a) **o por su relación con la**(s) **persona**(s) **de su hogar con discapacidad, ¿le ha sucedido que…**

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE PARA CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe 9

1 lo(a) **rechacen o excluyan de actividades sociales?** ..... ☐
2 lo(a) **hagan sentir o miren de forma incómoda?** ..... ☐
3 lo(a) **insulten, se burlen o hayan dicho cosas que le molestaran?** ..... ☐
4 le nieguen el acceso a algún lugar o a algún servicio? ..... ☐

AGRADEZCA Y TERMINE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL

OBSERVACIONES

Parte frontal

Parte trasera

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

CUADERNILLO DE TARJETAS

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

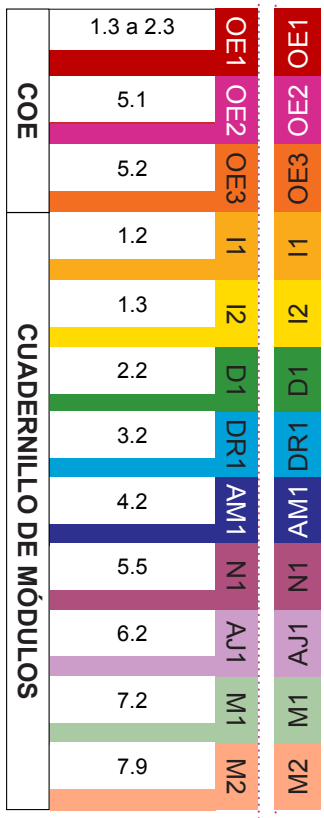

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

Parte trasera

OE1

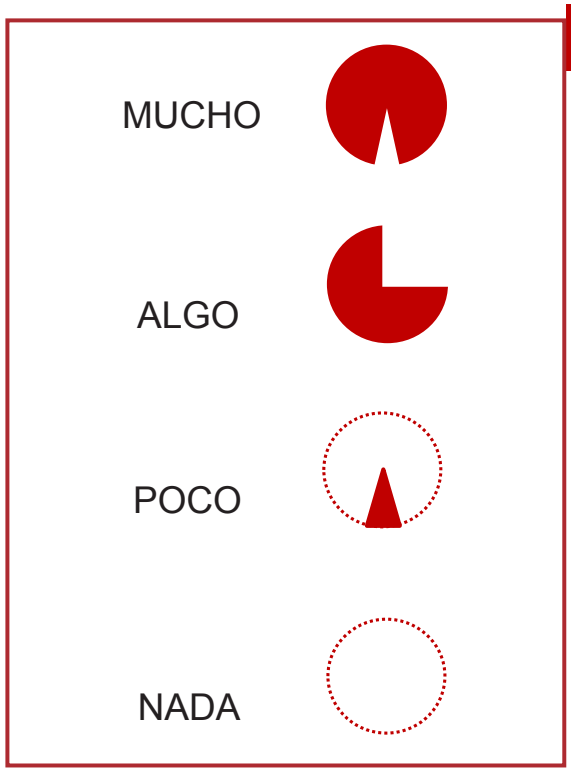

Preguntas:
1.3, 1.4, 2.1, 2.2 y 2.3

OE1

Tarjeta OE1.

Preguntas:
1.3, 1.4, 2.1, 2.2 y 2.3

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

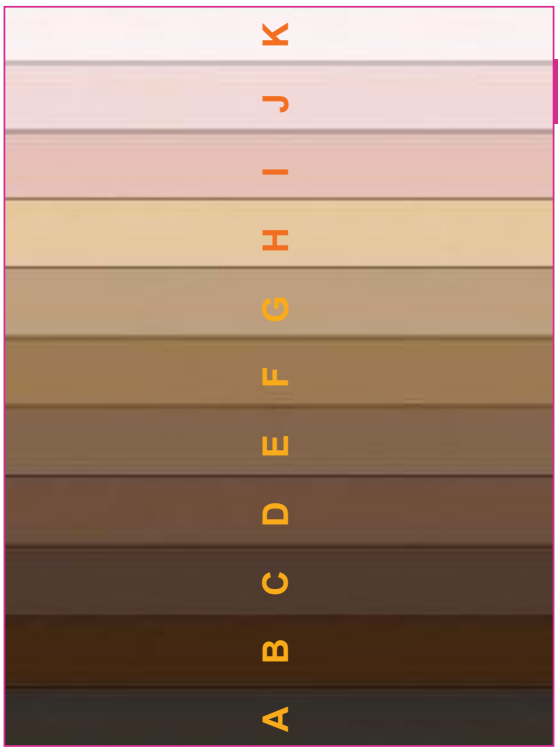

Pregunta 5.1

Parte trasera

OE2

Tarjeta OE2.
Pregunta 5.1

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Le atraen o gustan las personas del sexo opuesto
2	Le atraen o gustan las personas de su mismo sexo (gay o lesbiana)
3	Le atraen o gustan las personas de ambos sexos (bisexual)
4	Otro

OE3

Pregunta 5.2

Parte trasera

OE3

Tarjeta OE3.
Pregunta 5.2

Parte frontal

1	Falta de atención médica
2	Falta de empleo
3	Falta de oportunidades para seguir estudiando
4	Falta de recursos económicos (comer, vestir)
5	Discriminación por su apariencia o lengua
6	Falta de apoyo del gobierno en programas sociales
7	Falta de respeto a sus costumbres y tradiciones

I1

Pregunta 1.2

Parte trasera

I1

Tarjeta I1.
Pregunta 1.2

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Falta de respeto a sus tradiciones, usos y costumbres
2	Falta de servicios básicos (luz, agua, caminos)
3	Que les quiten sus tierras
4	Que el gobierno o empresas exploten sus recursos naturales sin consultarles
5	Falta de apoyo del gobierno en programas sociales
6	Falta de apoyo al trabajo (campo, turismo, artesanías)
7	Pobreza

I2

Pregunta 1.3

Parte trasera

I2

Tarjeta I2.
Pregunta 1.3

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Calles, instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones
2	Costo en cuidados, terapias y tratamientos
3	Discriminación por su apariencia
4	Ser excluidos(as) o rechazados(as) en la toma de decisiones
5	Falta de oportunidades para encontrar empleo

D1

Pregunta 2.2

Parte trasera

D1

Tarjeta D1.
Pregunta 2.2

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Desigualdad de trato en el trabajo o escuela
2	Son rechazados o aislados por la sociedad
3	Falta de oportunidades para mostrar sus creencias a la sociedad
4	Falta de respeto a sus costumbres y tradiciones
5	El gobierno apoya más a la comunidad católica

DR1

Pregunta 3.2

Parte trasera

DR1

Tarjeta DR1.
Pregunta 3.2

Parte frontal

1	Su pensión no alcanza para cubrir sus necesidades básicas
2	Falta de oportunidades para encontrar trabajo
3	Depender económicamente de sus familiares
4	Carecer de acceso a servicios de salud
5	Maltrato, abandono o despojo de sus bienes
6	Carecer de pensión o jubilación

AM1

Pregunta 4.2

Parte trasera

AM1

Tarjeta AM1.
Pregunta 4.2

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Feliz	
2	Triste	
3	Enojado	
4	Con miedo	

N1

Pregunta 5.5

Parte trasera

N1

Tarjeta N1.
Pregunta 5.5

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Falta de empleo
2	Falta de oportunidades para seguir estudiando
3	Adicciones (alcohol, tabaco, droga)
4	Violencia e inseguridad
5	Embarazo en la adolescencia
6	Acoso escolar o bullying
7	Problemas personales o familiares

AJ1

Pregunta 6.2

Parte trasera

AJ1

Tarjeta AJ1.
Pregunta 6.2

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Delincuencia e inseguridad
2	Desigualdad entre hombres y mujeres
3	Falta de oportunidades para encontrar trabajo
4	Machismo
5	Dificultades para combinar la vida familiar y laboral
6	Violencia hacia las mujeres

M1

Pregunta 7.2

Parte trasera

M1

Tarjeta M1.
Pregunta 7.2

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.

Parte frontal

1	Maltrato o abuso de las personas que las contratan (patronas)
2	Malas condiciones de trabajo (horarios extensos, bajo salario)
3	Falta de prestaciones laborales (seguro, aguinaldo, vacaciones pagadas, etcétera)

M2

Pregunta 7.9

Parte trasera

Tarjeta M2.
Pregunta 7.9

M2

INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Diseño conceptual. 2018.